



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Orden de 8 de mayo de 2007, por la que se modifica la de 15 de enero de 2007, por la que se convocan los Premios Sociedad de la Información Andaluza en su segunda edición y se publican las bases que regirán los mismos, y se procede a la designación del Jurado.

11

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Corrección de errores de la Orden de 24 de abril de 2007 por la que se establecen las normas de desarrollo para la concesión y abono de las ayudas a las infraestructuras agrarias y se efectúa su convocatoria para el 2007 (BOJA núm. 89, de 7.5.2007).

11

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 16 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, en la Consejería, convocado por Resolución de 14 de marzo de 2007.

12

Resolución de 18 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, en la Consejería, convocado por Resolución que se cita.

12



CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 7 de mayo de 2007, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Gestión Financiera (A.1200) 13

Resolución de 10 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por la Resolución que se cita. 15

Resolución de 14 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican varios puestos de trabajo por el sistema de libre designación convocados por la Resolución que se cita. 15

Resolución de 30 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Isidro Ariza Reyes como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Entidad Local Autónoma de Bátor-Olivar (Granada). 16

Resolución de 4 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don José Antonio Fernández de Álava Interventor del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz), con carácter provisional. 17

Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se autoriza a don Juan José Martínez Manzanares, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Puente de Génave (Jaén), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén), en régimen de acumulación. 17

Resolución de 9 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a doña Eva Herrera Báez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de San José del Valle (Cádiz), en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz). 18

Resolución de 10 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Antonia Dolores Peinado Lara, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda (Jaén), al puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén). 18

Resolución de 17 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a don Iván Magán Ocaña, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Alquífe (Granada), en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Agrupación de Torrecardela-Gobernador (Granada). 18

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Decreto 152/2007, de 22 de mayo, por el que se nombra a don Diego Sales Márquez, Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz. 19

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 9 de mayo de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados entre el personal funcionario docente perteneciente al Cuerpo de Maestros 19

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 24 de abril de 2007, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 20

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 15 de mayo de 2007, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 20

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se nombran los miembros de los Jurados del I Certamen Nacional Coreográfico y de Interpretación de Danza Clásica, Española y Contemporánea. 20

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 26 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante. 22

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 11 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante en la Consejería. 22

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación. 23

UNIVERSIDADES

Resolución de 25 de abril de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la nueva composición de la Comisión de una plaza de Cuerpos Docentes, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 4.12.2001. 24

Resolución de 27 de abril de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de aspirantes excluidos, y se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal Calificador del concurso-oposición libre para cubrir tres plazas de personal laboral con la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería vacantes en el Campus Universitario de Ceuta de esta Universidad. 24

Resolución de 2 de mayo de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de aspirantes excluidos, y se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal Calificador del concurso-oposición libre para cubrir una plaza de personal laboral con la categoría de Titulado Superior (Grupo I) vacante en el Centro de Iniciativas y Cooperación al Desarrollo de esta Universidad.

25

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 9 de mayo de 2007, del Instituto de Estadística de Andalucía por la que se prorrogan 19 becas de formación e investigación en el área de estadística pública correspondientes a la convocatoria de 2006.

27

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 8 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 725/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3 A.

27

Resolución de 8 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 760/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3 C.

28

Resolución de 8 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 545/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

28

Resolución de 8 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 229/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

28

Resolución de 8 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 328/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

28

Resolución de 9 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 561/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

29

Resolución de 9 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento núm. 679/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1 A.

29

Resolución de 9 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento núm. 683/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1 C.

29

Resolución de 9 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento núm. 565/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

29

Resolución de 9 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento núm. 678/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1 A.

30

Resolución de 9 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento núm. 701/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1 C.

30

Resolución de 10 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 604/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Sevilla.

30

Resolución de 10 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 562/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

30

Resolución de 10 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento núm. 824/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 3 A.

31

Resolución de 10 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 705/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

31

Resolución de 10 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 841/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 3 A.

31

Resolución de 10 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento núm. 261/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

31

Resolución de 10 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 551/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

32

Resolución de 10 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 508/07 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

32

Resolución de 10 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 280/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

32

Resolución de 10 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 239/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

32

Resolución de 10 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 103/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de Granada.

33

Resolución de 10 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1637/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Málaga.

33

Resolución de 10 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 587/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

33

Resolución de 10 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 264/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

33

Resolución de 11 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en los procedimientos acumulados contencioso-administrativos núms. 501/2005 y 2407/2005 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 3 A.

34

Resolución de 20 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas en el mes de febrero de 2007.

34

Corrección de errores de la Resolución de 19 de marzo de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se aprueban y da publicidad a los modelos normalizados de solicitud dirigida al Registro de Asociaciones de Andalucía (BOJA núm. 79 de 23.4.2007).

35

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 10 de abril de 2007, de la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual del Plan General de Marbella, por cambio de equipamiento deportivo a educativo, en la parcela F.2 de la Urbanización Xarblanca y normativa de aplicación (Mod 3).

41

Resolución de 17 de abril de 2007, de la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual de la Normativa del Sistema General y Local de Equipamiento Público y normativa de aplicación (Mod. 11).

43

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 8 de mayo de 2007, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por la que se acuerda la inadmisión de solicitudes presentadas al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, modalidad IV, fortalecimiento del tejido empresarial andaluz.

46

Resolución de 23 de abril de 2007, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de licencias comerciales para grandes establecimientos comerciales en el marco del Plan Andaluz de Orientación Comercial. (PP. 1651/2007).

47

Resolución de 3 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitudes que han sido archivadas en la convocatoria de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos, correspondiente al ejercicio 2007.

47

Resolución de 7 de mayo de 2007 de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitudes que han sido archivadas en la convocatoria de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 3 (ASC): Fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de Centros Comerciales Abiertos, correspondiente al ejercicio 2007.

48

Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitudes, presentadas al amparo de la Orden que se cita, que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas en materia de Deporte, modalidad «FDL», correspondiente al ejercicio de 2007.

48

Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitudes de subvenciones, presentadas al amparo de la Orden que se cita, que no reúnen los requisitos en la convocatoria de ayudas en materia de Deporte, modalidad «IED», correspondiente al ejercicio 2007.

48

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Corrección de errores de la Orden de 30 de marzo de 2007, por la que se conceden los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca correspondientes a la convocatoria del año 2007 (BOJA núm. 91, de 9.5.2007).

49

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 18 de mayo de 2007, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores del Hospital San Juan de Dios del Aljarafe, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

49

Orden de 22 de mayo de 2007, por la que se establece el procedimiento de integración directa y voluntaria del personal sanitario laboral del Centro de Urgencias y Emergencias del Ayuntamiento de Sevilla en el régimen estatutario y su incorporación como personal del Servicio Andaluz de Salud.

50

Resolución de 11 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 245/2007, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén por doña M.ª del Carmen Albacete Moro contra el Servicio Andaluz de Salud.

51

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 23 de abril de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter genérico, de la casa núm. 1, de la Calle Carrera, en Aguilar de la Frontera, Córdoba.

51

Resolución de 29 de marzo de 2007, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración suscrito entre la Administración General del Estado, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga para la construcción de un Auditorio de Música en la ciudad de Málaga.

54

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 10 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 31/2007, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz por la representación de don Patrio Sánchez Leyva y se acuerda la remisión del expediente administrativo.

61

Resolución de 10 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 496/2007, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla por la representación de don Rafael Villegas Navarro y se acuerda la remisión del expediente administrativo.

61

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 29 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante del procedimiento verbal núm. 842/2004. (PD. 1960/2007).

63

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 17 de abril de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Dos Hermanas, dimanante del procedimiento ordinario núm. 537/2005. (PD. 1964/2007).

63

Edicto de 2 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Órgiva, dimanante del procedimiento ordinario núm. 226/2005. (PD. 1968/2007).

65

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 8 de mayo de 2007, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de los autos núm. 1136/2006.

66

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 7 de mayo de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato correspondiente a «Suministro de cromatógrafo de gases para el Centro IFAPA Alameda del Obispo de Córdoba» cofinanciado con FEDER de la Unión Europea (Expte. 106-016-P31-14).

67

Resolución de 10 de mayo de 2007, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para elaboración de un dossier divulgativo de los proyectos incentivados en el marco del convenio suscrito por la Agencia Andaluza de la Energía con el Instituto de Diversificación y Ahorro de la Energía en el año 2006 (Expte. 72/2006-AAE).

67

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 9 de marzo de 2007, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de limpieza en los Centros de Formación Profesional del Servicio Andaluz de Empleo en la provincia de Córdoba.

67

Anuncio de 23 de abril de 2007, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

71

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 11 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2014/2007).

68

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 19 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Cádiz, de adjudicación. (PP. 1534/2007).

71

Anuncio de 19 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Cádiz, de adjudicación. (PP. 1533/2007).

71

Anuncio de 19 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Cádiz, de adjudicación. (PP. 1532/2007).

71

Anuncio de 23 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación de contrato de obras mediante subasta pública. (PP. 1682/2007).

71

Anuncio de 4 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 1794/2007).

72

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 27 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios de limpieza de los Centros de Día para personas mayores de Jaén y provincia (Expte. 1CIBS/2007).

68

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 21 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Proyecto básico y estudio de impacto ambiental de nueva infraestructura para la flota de recreo en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). (PD. 2058/2007).

72

Anuncio de 14 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de suministro (Expte. CC/1-014/07). (PD. 1962/2007).

73

Anuncio de 9 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obras contenidas en el proyecto de urbanización de la 3.ª fase del Sector SUNP-1 de Jaén.

73

Anuncio de 9 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obras de edificación de 129 VPA y obras complementarias de urbanización en la UE-4 y UE-5 «Fundación Bálsamo», en Algeciras (Cádiz).

73

Anuncio de 9 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación del contrato de obras de construcción de un apeadero de autobuses interurbanos en Peal de Becerro (Jaén).

73

Anuncio de 11 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obras de edificación de 20 VPO-REV en la parcela 94B del PPR-1 de Rute (Córdoba).

73

Anuncio de 14 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obras de edificación de 118 viviendas protegidas en la parcela 11-D de la UE TB-46 «Paraíso del Sol», en Rincón de la Victoria (Málaga).

74

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 19 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de suministro.

69

Resolución de 10 de mayo de 2007, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia titulado: Seguimiento de las condiciones de vigilancia y control de los vertidos al dominio público marítimo terrestre (Expte. 1/2007/C/00).

69

Resolución de 10 de mayo de 2007, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia titulado: Establecer las condiciones de vigilancia y control de los vertidos al dominio público marítimo terrestre (Expte. 2/2007/C/00).

69

Resolución de 11 de mayo de 2007, de la Dirección General de Planificación y Gestión de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la adjudicación del contrato de obra EDAR en Rambla Aljibe y núcleos anexos. T.m. de Lubrín (Almería) (Expte. 1565/2007/G/00). (PD. 1961/2007).

70

UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de febrero de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se indica, «Equipamiento para Acondicionamiento de Sala de Supercomputación en el Edificio de Genómica y Biocomputación de la Universidad de Málaga en el Parque Tecnológico de Andalucía» (Expte. VIP. SU. 03/07-NSP).

70

Anuncio de 20 de abril de 2007, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

70

Anuncio de 16 de mayo de 2007, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de obras de edificación de 13 VPO en C/ Conquistador Ordoño Álvarez de Córdoba. (PD. 2017/2007).

74

Anuncio de 17 de mayo de 2007, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de rectificación de errores en Anexo de las bases que rigen la licitación de las obras de ejecución del proyecto de urbanización de la unidad de ejecución de uso industrial UA-19 en Arjona (Jaén) (BOJA núm. 82, de 26.4.2007). (PD. 2016/2007).

74

Anuncio de 17 de mayo de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de obra de renovación de firme en la A-351 del p.k. 0+000 al 34+700. (PD. 2020/2007).

74

Anuncio de 17 de mayo de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. de licitación de concurso de redacción de anteproyecto y proyectos de construcción de Conexión Sur Metropolitana de Huelva. (PD. 2021/2007).

75

Anuncio de 17 de mayo de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de asistencia técnica y consultoría para la elaboración de prospecciones geotécnicas, ensayos y elaboración de informe geológico-geotécnico para el Proyecto de construcción de conexión sur metropolitana de Huelva. (BOJACHU-1027PGE0.doc). (PD. 2022/2007).

75

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 9 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

77

Resolución de 30 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

77

Anuncio de 4 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expedientes sancionadores por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

78

Anuncio de 4 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

78

Anuncio de 7 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos.

79

Anuncio de 7 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de los animales.

79

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 23 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a don Diego, Pardo Espejo, con DNI. 24225542-X, acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro por cantidades percibidos indebidamente en concepto de nóminas.

79

Anuncio de 23 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a doña María Teresa Molina Vilches, con DNI 26486606-J, Acuerdo de Iniciación del procedimiento de reintegro por cantidades percibidos indebidamente en concepto de nómina.

80

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Acuerdo de 27 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, de notificación de inicio del trámite de audiencia en el expediente sancionador de descalificación cooperativa a Minhas, S. Coop. And. (Expte. núm. 01/2007).

80

Anuncio de 24 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de Requerimiento referente al expediente Libex 17006.

80

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 2 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución de 2 de mayo de 2007, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se aprueba parcialmente el documento correspondiente al Documento de Cumplimiento y Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de Trebujena.

80

Anuncio de 2 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución de 2 de mayo de 2007, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se aprueba definitivamente de manera parcial el expediente correspondiente a la Modificación Puntual núm. 13 de la UE-5A de Alcalá de los Gazules.

82

Anuncio de 27 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de la Subsanación de Deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa al cambio de tipología de la parcela 26 en calle Juan XXIII, en el municipio de Puente Genil (Expediente P-46/06), de Aprobación Definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2006.

83

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 2 de mayo de 2007, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

84

Resolución de 3 de mayo de 2007, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de reintegro.

84

Anuncio de 8 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el Orden Social.

84

Anuncio de 9 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

85

Anuncio de 10 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en orden social.

85

Anuncio de 10 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

85

Anuncio de 26 de abril de 2007, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos correspondientes a solicitantes de Ayudas al Auto- empleo, Orden de 6 de mayo de 2005 y Orden de 25 de julio de 2006, de desarrollo del Decreto 141/2002, de 7 de mayo.

86

Anuncio de 7 de mayo de 2007, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Fomento de Empleo, Resolución de 13 de mayo de 2005, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

86

Anuncio de 4 de mayo de 2007, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén, de notificación de procedimiento de reintegro a la entidad Tertulia de Jaén, S.L., a quien no ha sido posible notificar la resolución de reintegro.

86

Anuncio de 8 de mayo de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público Resolución de Reintegro y Extinción.

87

Anuncio de 9 de mayo de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público el acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

87

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 4 de mayo de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se da publicidad al acto administrativo que se cita.

87

Anuncio de 27 de abril de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan, en relación con la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva.

88

Anuncio de 3 de mayo de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan, relativos a la Indemnización Compensatoria.

88

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 25 de abril de 2007, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de Resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

89

Anuncio de 25 de abril de 2007, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de Notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

89

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 13 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda iniciar el procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo de la menor B.S. nacida el día 10.12.2006 (Exptes. SISS: 352-2006-14-000210).

90

Resolución de 23 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se constituye el acogimiento familiar simple del menor S.B.C., nacido el 29.4.2005 (Expte. SISS: 352-2005-14-000334).

90

Resolución de 27 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda el inicio del acogimiento familiar preadoptivo del menor F.J.A.P., nacido el día 7.5.04 (Expte. D-073/05).

90

Resolución de 9 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la notificación de reintegro de cobro indebido que no ha podido ser notificada al interesado.

90

Resolución de 4 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

90

Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

90

Resolución de 8 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de desamparo.

91

Acuerdo de 2 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar preadoptivo que se cita.

91

Acuerdo de 10 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo a don José Romero Calzada.

91

Acuerdo de 10 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de acogimiento familiar provisional a don José Romero Calzada.

91

Acuerdo de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo sobre suspensión de acogimiento preadoptivo a doña Oksana Ovchar.

91

Acuerdo de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de ratificación de declaración de desamparo a don José Fernández Carmona y doña Remedios Martín Molina.

92

Acuerdo de 10 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo a doña María Dolores López Villarejo.

92

Acuerdo de 10 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de declaración de no existencia de desamparo a don José Gómez Jiménez y doña Ángeles Jiménez Moreno.

92

Notificación de 25 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Conclusión y Archivo del procedimiento de Desamparo núm. (DPHU) 353-2007-21000015-1.

92

Notificación de 4 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-000000265-1.

93

Notificación de 8 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de archivo del procedimiento de Acogimiento Familiar y Adopción, adoptada en el expediente de protección núm. 373-2007-210000003-2.

93

Notificación de 8 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos, en la tramitación del procedimiento de desamparo núm. 353-2007-21-24.

93

Notificación de 8 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de requerimiento, dictada al expediente de adopción internacional núm. HU-28/2003 Al de los Sres. don Heiko Jan Blaauw y doña Paulina Cornelia Adriana Buijks Blaauw.

93

Corrección de errores de la Resolución de 28 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución recaída en expedientes que no ha podido ser notificada al interesado (BOJA núm. 73, de 13.4.2007).

94

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 7 de mayo de 2007, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de ayudas para la formación, el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural, y se efectúa la convocatoria para el año 2007.

94

Anuncio de 27 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a don Francisco José Ramírez Conde, el Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro por pagos indebidamente.

94

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 23 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública expediente de ocupación de interés particular en montes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PP. 830/2007).

94

Anuncio de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2006/559/AG.MA/FOR.

95

Anuncio de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de las operaciones materiales (apeo) del deslinde parcial, Expte. MO/00042/2006, del monte público «Sierra de Gádor», con Código AL-30008-CAY.

95

Anuncio de 8 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

95

Anuncio de 8 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

96

Anuncio de 8 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.

96

Anuncio de 8 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

96

Anuncio de 23 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador HU/2006/748/G.C./VP.

96

Anuncio de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador HU/2005/226/G.C./CAZ.

96

Anuncio de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador HU/2006/862/G.C./CAZ.

97

Anuncio de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2006/19/G.C./EP.

97

Anuncio de 8 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando remisión de impreso liquidación, modelo 046, asociado a la Resolución del recurso de alzada de 6 de septiembre de 2006.

97

Anuncio de 8 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando remisión de impreso liquidación Modelo 046, asociado a la Resolución del recurso de alzada de fecha 12 de septiembre de 2006.

97

Anuncio de 8 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2006/973/G.C./PES.

98

Anuncio de 2 de abril de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador DV-MA-43-05 CC.AA. a la «Comunidad de Propietarios de Urbanización Estepona Golf». (PD. 2019/2007).

98

DIPUTACIONES

Corrección de errores del anuncio de la Diputación Provincial de Almería, de bases para la selección de Funcionarios (BOJA núm. 63, de 29.3.2007).

98

AYUNTAMIENTOS

Corrección de errores del anuncio del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, de bases para cubrir plazas de funcionarios (BOJA núm. 8, de 11.1.2007).

99

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 10 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública, Grupo SE-0903 fincas 52810 a 52808 de Sevilla.

99

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 24 de abril de 2007, de la Sdad. Coop. And. Mantenimiento de Jardines La Orden, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 1679/2007).

100

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 8 de mayo de 2007, por la que se modifica la de 15 de enero de 2007, por la que se convocan los Premios Sociedad de la Información Andaluza en su segunda edición y se publican las bases que regirán los mismos, y se procede a la designación del Jurado.

La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, mediante Orden de 15 de enero de 2007, publicó la convocatoria de los II Premios Sociedad de la Información Andaluza, estableciendo las bases reguladoras de la misma.

El artículo 6 de la mencionada Orden señalaba que la valoración de las candidaturas presentadas a cada premio se llevaría a cabo por un Jurado designado por el titular de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, y se recogía su composición.

En la composición de este Jurado no se incluía a los representantes de las Organizaciones Sindicales andaluzas con mayor representatividad, por lo que es de interés su inclusión en el mismo.

En su virtud, en uso de las facultades conferidas por el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a propuesta de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información,

DISPONGO

Artículo 1. Modificación de la Orden de 15 de enero de 2007, por la que se convocan los Premios Sociedad de la Información Andaluza en su segunda edición y se publican las bases que regirán los mismos.

Se introduce un nuevo párrafo en el apartado 1 del artículo 6 de la Orden de 15 de enero de 2007, por la que se convocan los Premios Sociedad de la Información Andaluza en su segunda edición y se publican las bases que regirán los mismos:

«- Un representante por cada una de los dos Organizaciones Sindicales con mayor representatividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los artículos 6 y 7.1 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.»

Artículo 2. Designación del Jurado.

El Jurado encargado de valorar las candidaturas presentadas a cada una de las modalidades de los «II Premios Sociedad de la Información Andaluza» estará constituido por las siguientes personas:

Presidenta: Ilma. Sra. doña Pilar Rodríguez López, Secretaria General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Vocales:

- Ilmo. Sr. don Juan Carlos Expósito Pérez, Director General de Infraestructura y Servicios Tecnológicos.
- Ilmo. Sr. don José María Sánchez Rodríguez, Director General de Innovación y Administraciones Públicas.
- Ilma. Sra. doña Purificación Causapié Lopesino, Directora General de Servicios Sociales e Inclusión.

- Ilmo. Sr. don Juan Osuna Baena, Director General de Administración Local.

- Exmo. Sr. don Juan Manuel Suárez Japón, Rector Magnífico de la Universidad Internacional de Andalucía.

- Don Benigno Lacort Peña, en representación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

- Don Felipe Romera Lubias, en representación de los Parques Tecnológicos de Andalucía.

- Don Luis Fernando Martínez García, en representación del sector TIC andaluz.

- Don Antonio Manfredi Díaz, periodista.

- Doña Trinidad Villanueva Pérez, en representación de Comisiones Obreras de Andalucía.

- Don Dionisio Valverde Pozo, en representación de Unión General de Trabajadores de Andalucía.

Secretario: Actuará como Secretario un funcionario de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, nombrado por la Presidenta.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de mayo de 2007

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 24 de abril de 2007 por la que se establecen las normas de desarrollo para la concesión y abono de las ayudas a las infraestructuras agrarias y se efectúa su convocatoria para el 2007 (BOJA núm. 89, de 7.5.2007).

Advertido error en la Orden de 24 de abril de 2007 por la que se establecen las normas de desarrollo para la concesión y abono de las ayudas a las infraestructuras agrarias y se efectúa su convocatoria para el 2007, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 89, de 7 de mayo de 2007, se procede a subsanarlos mediante la siguiente corrección:

- En la página 26, en el artículo 4, aparecen dos puntos numerados con el número 3, por ello en el segundo de ellos donde dice:

«3. Asimismo, tampoco podrán obtener la condición de beneficiarios quienes tengan deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.»

Debe decir:

«4. Asimismo, tampoco podrán obtener la condición de beneficiarios quienes tengan deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público.»

Sevilla, 10 de mayo de 2007

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, en la Consejería, convocado por Resolución de 14 de marzo de 2007.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 14 de marzo de 2007 (BOJA núm. 70, de 10 de abril de 2007), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que la candidata elegida ha sido propuesta por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de mayo de 2007.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO I

Núm. de orden: 1.
DNI: 37.271.299-Y.
Primer apellido: Muñoz.
Segundo apellido: Campos.
Nombre: María del Castillo.
C.P.T.: Cód. 3062810.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Cooperación Euro-Mediterránea.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
Centro directivo: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, en la Consejería, convocado por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 3 de abril de 2007 (BOJA núm. 78, de 20 de abril de 2007), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que la candidata elegida ha sido propuesta por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de mayo de 2007.- P.D. (Orden de 31.5.94), el Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO I

Núm. de orden: 1.
DNI: 28.468.743-X.
Primer apellido: López.
Segundo apellido: Arnesto.
Nombre: Isabel.
C.P.T.: Cód. 3027310.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Cooperación Iberoamericana.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
Centro Directivo: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

ORDEN de 7 de mayo de 2007, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Gestión Financiera (A.1200)

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Gestión Financiera (A.1200), convocadas por Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 79, de 25 de abril), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de Administradores, especialidad Administradores Gestión Financiera, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secreta-

rías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 29 de mayo de 2007.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de mayo de 2007

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2005.SISTEMA DE ACCESO LIBRE
C.SUP.DE ADMINISTRADORES, ESP. ADMINISTRADORES GESTIÓN FINANCIERA (A1200',
ADJUDICACIÓN DESTINOS**

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ.ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
42.744.302 148,1625	ALEMAN ECONOMIA Y HACIENDA	BARRIOS SECRETARIA GRAL DE ECONOMIA	ANA MARIA D. G. DE POLITICA FINANCIERA	9164310 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	1
31.224.426 135,9125	GUTIERREZ EMPLEO	ROMERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANA DELEGACIÓN PROVINCIAL	1673710 TITULADO SUPERIOR CÁDIZ	DEFINITIVO	2
28.672.279 132,6313	CORONILLA ECONOMIA Y HACIENDA	VAZQUEZ INTERVENCIÓN GENERAL	ANA MARIA INTERVENCIÓN GENERAL	130910 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	3
28.866.820 131,7938	MALLADO ECONOMIA Y HACIENDA	MORENO INTERVENCIÓN GENERAL	JOSEFA INTERVENCIÓN GENERAL	130910 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	4
28.382.668 126,5000	DOMINGUEZ ECONOMIA Y HACIENDA	MORENO INTERVENCIÓN GENERAL	ANTONIO JOSE INTERVENCIÓN GENERAL	130910 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	5
31.325.379 125,6375	OSBORNE ECONOMIA Y HACIENDA	ESQUIVIAS SECRETARIA GRAL. DE HACIENDA	ALBERTO SECRETARIA GRAL. DE HACIENDA	8748610 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	6
31.995.395 123,7313	ROJAS ECONOMIA Y HACIENDA	GARCIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JAVIER RICARDO DELEGACIÓN PROVINCIAL	189910 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	7
25.957.048 120,3062	BELTRAN MEDIO AMBIENTE	GAMEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSÉ DELEGACIÓN PROVINCIAL	8411510 TITULADO SUPERIOR MÁLAGA	DEFINITIVO	8
28.527.835 115,8125	LIROLA ECONOMIA Y HACIENDA	POLONIO SECRETARIA GRAL. DE HACIENDA	JOSÉ MIGUEL D. G. REL. FINANC.OTRAS ADMÓN.	8748710 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	9
8.675.882 110,3938	CANO INNOVACIÓN.CIENCIA Y EMPRESA	ARROYO SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	JOSEFINA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	419510 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	10
29.761.181 107,9750	MORA ECONOMIA Y HACIENDA	CONDE SECRETARIA GRAL. DE HACIENDA	MARIA GRACIA D. G. REL. FINANC.OTRAS ADMÓN.	8748710 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	11
26.209.562 107,7188	MARTINEZ ECONOMIA Y HACIENDA	CAMACHO D. G. DE PRESUPUESTOS	MARIA INMACULADA D. G. DE PRESUPUESTOS	119910 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	12
28.633.727 104,9000	NAVARRO ECONOMIA Y HACIENDA	ROMERO D. G. DE PRESUPUESTOS	DOLORES MARIA D. G. DE PRESUPUESTOS	119910 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	13
34.047.404 104,3000	MENDEZ EDUCACIÓN	CORTEGANO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ENRIQUE DELEGACIÓN PROVINCIAL	8760410 TITULADO SUPERIOR CÁDIZ	DEFINITIVO	14
47.001.266 104,1000	GUISADO ECONOMIA Y HACIENDA	PEDRERA DELEGACIÓN PROVINCIAL	EVA MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	189910 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	15
24.765.470 103,7188	MARTINEZ AGRICULTURA Y PESCA	GUERRERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO ELOY DELEGACIÓN PROVINCIAL	7045310 TITULADO SUPERIOR MÁLAGA	DEFINITIVO	16
28.697.703 103,7125	FERNANDEZ SALUD	ONORATO DELEGACIÓN PROVINCIAL	EMILIO AJEJO DELEGACIÓN PROVINCIAL	2132810 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	17
9.759.824 100,7438	GONZALEZ ECONOMIA Y HACIENDA	FERNÁNDEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	TERENCIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	189910 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	18
26.229.033 100,6937	CASTILLO EMPLEO	MARTINEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	RAFAEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	8206010 TITULADO SUPERIOR JAEN	DEFINITIVO	19
44.278.671 100,5313	QUIJADA INNOVACIÓN.CIENCIA Y EMPRESA	GUTIERREZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	AGUSTIN DELEGACIÓN PROVINCIAL	9060110 TITULADO SUPERIOR ALMERIA	DEFINITIVO	20
27.321.114 100,4125	ALBARRAN EDUCACIÓN	OLIVERA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	JULIA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	8761110 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	21
28.616.435 99,4813	GALVAN ECONOMIA Y HACIENDA	PEREZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ADA MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	189910 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	22
75.012.652 75,8520	FRIAS EMPLEO	ROMERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA JOSÉ DELEGACIÓN PROVINCIAL	1675810 TITULADO SUPERIOR GRANADA	DEFINITIVO	23
28.745.561 99,0687	GUERRERO ECONOMIA Y HACIENDA	SANCHEZ-ARJONA DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO DELEGACIÓN PROVINCIAL	189910 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	24
25.715.640 98,7688	RUIZ EDUCACIÓN	MEJIAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	SANDRA MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	8760610 TITULADO SUPERIOR GRANADA	DEFINITIVO	25
48.858.074 97,5687	GARCIA ECONOMIA Y HACIENDA	ESCRIBANO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ADELA DELEGACIÓN PROVINCIAL	189910 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	26
27.322.859 97,5437	CANO ECONOMIA Y HACIENDA	MONTESINOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	LUIS ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	189910 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	27
74.658.532 95,6375	AGUILERA OBRAS PUBLICAS Y TTES.	DE LA FUENTE DELEGACIÓN PROVINCIAL	ROSARIO MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	3097810 TITULADO SUPERIOR JAEN	DEFINITIVO	28
44.289.152 95,6063	MAILLO INNOVACIÓN.CIENCIA Y EMPRESA	HERNANDEZ S.G. DESARROLLO INDUSTRIAL Y ENERGETICO	SERAFIN D. G. ECONOMIA SOCIAL Y EMPRENDEDORES	428410 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	29

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
25.963.755	MESSIA 95,6000 ECONOMIA Y HACIENDA	ALARCON DELEGACIÓN PROVINCIAL	RODRIGO DELEGACIÓN PROVINCIAL	189910 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	30
52.929.146	MARTIN 95,0625 JUSTICIA Y ADMÓN. PUBLICA	BRENES SECRETARIA GRAL. TÉCNICA	CONCEPCIÓN SECRETARIA GRAL. TÉCNICA	9268410 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	31
26.041.162	NIETO 95,0313 IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	LUQUE SECRETARIA GRAL. TÉCNICA	ROCIO SECRETARIA GRAL. TÉCNICA	2583310 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	32
33.984.022	ALVAREZ 94,9938 OBRAS PUBLICAS Y TTES.	MENDEZ BENEGASSI DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA LUISA DELEGACIÓN PROVINCIAL	3097410 TITULADO SUPERIOR CORDOBA	DEFINITIVO	33
28.750.961	SANCHEZ-OSORIO 94,4938 ECONOMIA Y HACIENDA	BENITEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	AFRICA DELEGACIÓN PROVINCIAL	169910 TITULADO SUPERIOR HUELVA	DEFINITIVO	34
75.438.432	GOMEZ 93,2250 IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	ROLDAN DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA DEL CARMEN DELEGACIÓN PROVINCIAL	464310 TITULADO SUPERIOR CÁDIZ	DEFINITIVO	35
77.802.795	ALEJANDRO 92,7875 IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	RODRIGUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JORGE DELEGACIÓN PROVINCIAL	811910 TITULADO SUPERIOR CÓRDOBA	DEFINITIVO	36
75.018.386	PORTILLA 92,5813 ECONOMIA Y HACIENDA	HERNANZ D. G. TESORERIA Y DEUDA PUBLICA	ANA LUISA D. G. TESORERIA Y DEUDA PUBLICA	127210 SC. GESTIÓN CENTRAL SEVILLA	DEFINITIVO	37
28.923.145	ROMERO 92,3750 ECONOMIA Y HACIENDA	BORREGUERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE CARLOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	169910 TITULADO SUPERIOR HUELVA	DEFINITIVO	38
32.053.841	SOUZA 92,2688 ECONOMIA Y HACIENDA	SANCHEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	169910 TITULADO SUPERIOR HUELVA	DEFINITIVO	39
74.910.371	PEDROSA 67,1375 INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	PEDROSA DELEGACIÓN PROVINCIAL	VICTOR MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	9060110 TITULADO SUPERIOR ALMERIA	DEFINITIVO	40

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 17 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 193, de 1 de octubre),

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 19.3.2007 (BOJA núm. 66, de 3.4.07) al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Secretaría General Técnica en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de mayo de 2007.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

ANEXO II

DNI: 76.229.071-X.

Primer apellido: Martín.

Segundo apellido: Ramos.

Nombre: Antonio María.

Código Pto. trabajo: 1722710.

Pto. trabajo adjud.: Servicio de Régimen Jurídico.

Consejería/Organ. Autónomo: Consejería de Justicia y Admón. Pública.

Centro directivo: Secretaría Gral. Administración Pública.

Centro destino: Secretaría Gral. Administración Pública.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican varios puestos de trabajo por el sistema de libre designación convocados por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 17 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 193, de 1 de octubre),

R E S U E L V E

Adjudicar el/los puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 27.2.2007 (BOJA núm. 54, de 16.3.07), a los funcionarios que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Secretaría General Técnica en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses,

contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de mayo de 2007.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

ANEXO II

D.N.I.	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Código Pto. Trabajo	Pto. Trabajo adjud.
	Consejería/Organ. Autónomo	Centro Directivo	Centro Destino	Provincia	Localidad
28.719.710-R 50.447.486-E 48.905.738-X	SERRANO ACERO LÓPEZ	ALVAREZ GÓMEZ-PINTO LÓPEZ VICECONSEJERÍA	ANTONIO PEDRO ANA MARÍA MARÍA JOSÉ VICECONSEJERÍA	9904610 9904910 10953210	CORD. MODERN. ADMÓN. AS.TCO. DE SISTEMAS ASESOR TÉCNICO
28.886.257-M	NAVARRO	ATIENZA SECRETARÍA GENERAL TÉC.	MERCEDES SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	10782910	ASESOR TÉCNICO
28.674.657-M 28.581.968-Y	VÁZQUEZ GÓMEZ	VALIENTE SANCHO SECRETARÍA GENERAL ADMÓN. PÚBLICA	PILAR HERMINIA SECRETARÍA GENERAL ADMÓN. PÚBLICA	8055710 6677210	COORDINADOR GENERAL CONSEJERO TÉCNICO
DESIERTO 44.250.131-V 28.883.524-D 28.580.216-W 24.272.027-N	DESIERTO RODRÍGUEZ MOLINA PÉREZ MOYANO	DESIERTO MADRID FERRERO GAMERO LÓPEZ DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA	DESIERTO JOSÉ MANUEL Mª AURORA Mª BELÉN OLGA CRISTINA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA	7071910 10806610 9190510 8054710 8054210	SV. PLANIFICACIÓN DE RR.HH SV. GESTIÓN SIST. DE PROV. GAB. PROGRAMA RR.HH. AS. TCO.SIST. INF. SIRHUS SV. ADMÓN. SIRHUS
05.220.046-N 28.429.167-V	GUTIÉRREZ PALOMINO	MOLET FRANGANILLO DIRECCIÓN GENERAL INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN	MIGUEL ÁNGEL JUAN LUIS DIRECCIÓN GENERAL INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN	10803710 10803810	ASESOR TÉCNICO OFICINA SUPERVISIÓN
29.483.325-Q 28.771.092-R 28.493.927-D	PERERA MESA PÉREZ CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA	DOMÍNGUEZ VILLALBA NARANJO DIRECCIÓN GENERAL ADMÓN. ELÉCTRICA Y CALIDAD SERVICIOS	MANUEL FRANCISCO MARÍA GEMA DIRECCIÓN GENERAL ADMÓN. ELÉCTRICA Y CALIDAD SERVICIOS	2218810 2219010 9162010 SEVILLA	COORDINADOR ADMÓN. ELECTR. GABINETE ADMÓN. ELECTR. CONS. TCO. PROG. MOD. SEVILLA

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Isidro Ariza Reyes como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Entidad Local Autónoma de Bácor-Olivar (Granada).

Vista la propuesta formulada por la Entidad Local Autónoma de Bácor-Olivar (Granada), a favor de don Isidro Ariza Reyes, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, y la Resolución favorable adoptada por la citada Corporación con fecha 23 de abril de 2007 y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con

habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Isidro Ariza Reyes, con DNI 24.279.277, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Entidad Local Autónoma de Bácor-Olivar (Granada). El presente nombramiento de funcionario interino se autoriza hasta la cobertura del puesto de Secretaría de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta

la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante acumulación, comisión de servicios o nombramiento provisional entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de abril de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don José Antonio Fernández de Álava Interventor del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don José Antonio Fernández de Álava, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada con fecha 4 de mayo de 2007, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don José Antonio Fernández de Álava, con DNI 3.099.793, Interventor del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz), con carácter provisional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se autoriza a don Juan José Martínez Manzanares, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Puente de Génave (Jaén), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén), en régimen de acumulación.

El Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén) acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 2 de mayo de 2007, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría a favor de don Juan José Martínez Manzanares, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Puente de Génave (Jaén). El Ayuntamiento de Puente de Génave (Jaén), mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de mayo de 2007, no pone reparos a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Secretaría del Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén).

La petición formulada por el Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén), para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén) a don Juan José Martínez Manzanares, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Puente de Génave (Jaén).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a doña Eva Herrera Báez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de San José del Valle (Cádiz), en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz), mediante Resolución de fecha 7 de mayo de 2007, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña Eva Herrera Báez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, al puesto de trabajo de Intervención de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, a doña Eva Herrera Báez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de San José del Valle (Cádiz), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Antonia Dolores Peinado Lara, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda (Jaén), al puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén), mediante Resolución de fecha 8 de mayo de 2007, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión

de servicios al puesto de trabajo de Secretaria de doña Antonia Dolores Peinado Lara, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda (Jaén), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de abril de 2007, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios a doña Antonia Dolores Peinado Lara, con DNI 26.006.214, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda (Jaén), al puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a don Iván Magán Ocaña, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Alquífe (Granada), en el puesto de trabajo de Secretaria-Intervención de la Agrupación de Torrecardela-Gobernador (Granada).

Vista la petición formulada por la Agrupación de Torrecardela-Gobernador (Granada) mediante Resoluciones de fecha 25 de abril de 2007, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de don Iván Magán Ocaña, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, al puesto de trabajo de Secretaria-Intervención de esta Agrupación, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto

467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, a don Iván Magán Ocaña, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Alquífe (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Agrupación de Torrecardela-Gobernador (Granada), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

DECRETO 152/2007, de 22 de mayo, por el que se nombra a don Diego Sales Márquez, Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 54 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre, y una vez efectuada la proclamación de Rector, conforme al resultado de la elección efectuada a este respecto por la comunidad universitaria de la citada Universidad, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de mayo de 2007,

D I S P O N G O

Artículo único: Nombrar Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz a don Diego Sales Márquez, Catedrático de dicha Universidad.

Sevilla, 22 de mayo de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados entre el personal funcionario docente perteneciente al Cuerpo de Maestros

Por Orden de esta Consejería de Educación de 20 de octubre de 2006 (BOJA de 7 de noviembre) se convocó el Concurso de Traslados en el Cuerpo de Maestros para provisión de puestos de trabajo en centros públicos.

Esta Dirección General, en virtud de las competencias que le otorga el Decreto 246/2000, de 31 de mayo (BOJA de 6 de junio), y la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 22 de septiembre de 2003 (BOJA del 29), y de conformidad con la norma trigésimo segunda de la citada Orden,

HA RESUELTO

Primero. Ordenar la publicación de la adjudicación definitiva de los destinos del personal funcionario del Cuerpo de Maestros que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución, de acuerdo con las prioridades establecidas en las distintas convocatorias.

Segundo. Relacionar las modificaciones de oficio (Anexo II) y resolver las alegaciones presentadas (Anexo III), así como los desistimientos (Anexo IV).

Tercero. En el supuesto de obtener destino simultáneamente en la convocatoria del Concurso General de Traslados entre el personal funcionario docente perteneciente al Cuerpo de Maestros (Orden de 20 de octubre de 2006), y al mismo tiempo en la convocatoria a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial (Orden 20 de octubre 2006), deberá optar por uno de esos destinos en los diez días naturales siguientes a la obtención del último de ellos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos. En caso contrario, se le adjudicará el último destino obtenido.

Cuarto. En aplicación de los principios de eficacia y celeridad establecidos en el artículo 10 de la Constitución Española, y en los artículos 3 y 75 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.6.b) de la precitada Ley, los Anexos de la presente Resolución se expondrán en las dependencias de Información de la Consejería de Educación y en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales el día 25 de mayo de 2007, así como a efectos meramente informativos en la página web de la citada Consejería.

Quinto. El personal que haya obtenido destino en esta Comunidad procedente de otras Administraciones educativas, a través del concurso de traslados objeto de esta Resolución, vendrá obligado a presentar en la Delegación Provincial en cuyo ámbito se halle el centro adjudicado la documentación acreditativa de los trienios y sexenios consolidados a fecha de 31 de agosto de 2007.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora

de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, ante esta Dirección General, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de mayo de 2007.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2007, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Dirección, de conformidad con la competencia que tiene atribuida en virtud del artículo 60.1 del referido Decreto 2/2002, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de 9 de octubre de 2006 (BOJA núm. 224, de 20 de noviembre), y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Granada, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2. en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del acto (art. 46.1).

Granada, 24 de abril de 2007.- La Directora, M.^a del Mar Villafranca Jiménez.

A N E X O

DNI: 74668959 B.
Apellidos: Bonal García.
Nombre: Irene.
Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a de la Dirección.
Dódogo: 1552810.
Dentro directivo. Patronato de la Alhambra y Generalife.
Dentro de destino: Patronato de la Alhambra y Generalife.
Localidad: Granada.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2007, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de abril, visto el Acuerdo favorable adoptado por la Comisión de Gobierno de esta Institución el día 15 de mayo de 2007, se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, según se detalla en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 21 de marzo de 2007 (BOJA núm. 67, de 4 de abril).

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 65 y 51 del citado Reglamento.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno de esta Institución en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía y en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

NRP: 028887822COFA10.
Apellidos y nombre: Rodríguez Huerto, Santos.
Puesto de trabajo adjudicado: Auditor, Nivel 28.
Cuerpos: Auditores.
Organismo: Cámara de Cuentas de Andalucía.

Sevilla, 15 de mayo de 2007.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se nombran los miembros de los Jurados del I Certamen Nacional Coreográfico y de Interpretación de Danza Clásica, Española y Contemporánea.

La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, mediante Resolución de fecha 5 de marzo de 2007, convocaba el I Certamen Nacional Coreográfico y de Interpretación de Danza Clásica, Española y Contemporánea (BOJA núm. 57, de 21.3.2007). En la convocatoria se establecía que la valoración de las piezas se llevaría a cabo por un Jurado en cada una de las modalidades, presidido por el Director del Certamen o persona en quien delegue de la organización. Mediante esta Resolución se nombran a los miembros de la citada Comisión y se hace público el nombramiento:

JURADO DANZA CONTEMPORÁNEA:
- Alberto Estébanez Rodríguez
- Blanca M.^a Gutiérrez Ortiz
- Miguel Vázquez Gutiérrez

- Teresa Nieto del Mármol
- Fernando Hurtado López

JURADO DANZA CLÁSICA:

- Trinidad García Sevillano
- Anna Novas Colás
- Jose Antonio Rivero Zamora
- Gregorio Montero Morell
- Donald Scrimgeour López

JURADO DANZA ESPAÑOLA:

- María Angélica Mollano Cuevas.
- Matilde Corrales González.
- María del Carmen Pozo Morales.
- Gregorio Montero Cortijo.
- Benita Jabato Muñoz.

Sevilla, 7 de mayo de 2007.- El Director Gerente, Carlos Aracil Delgado.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.2004), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía de Almería y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación del Gobierno, sito en Almería, Paseo de Almería, núm. 68, 04071, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «curriculum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable,

salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Almería, 26 de abril de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

A N E X O

Denominación del puesto: Secretario General.

Código: 52110.

Centro directivo: Delegación del Gobierno Junta de Andalucía. Almería.

Centro de destino: Delegación del Gobierno Junta de Andalucía. Almería.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Tipo de Administración:

Características esenciales:

Grupos: A.

Cuerpo: P-A11.

Área funcional: Adm. Pública.

Área relacional:

Nivel: 29.

C. específico: XXXX-20.240,64.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia:

Titulación:

Formación:

Localidad: Almería.

Otras características:

Méritos específicos:

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, vacante o próximo a quedar vacante, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejería de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae, en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de aquello que no conste en la hoja de acreditación de datos para el personal de la Junta de Andalucía.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 11 de mayo de 2007.- El Viceconsejero, Juan Ángel Fernández Batanero.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

Número de orden: 1.
 Centro directivo: Delegación Provincial.
 Centro de destino y localidad: Oficina Comarcal Agraria. Guadix.
 Código puesto de trabajo: 6810710.
 Denominación: Director/a.
 Número de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Modo de acceso: PLD.
 Grupo: A-B.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Admón. Agraria.
 Nivel C.D.: 26.
 Complemento específico: XXXX-15.051,60 euros.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción

profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.1.e) de la Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), anuncia la provisión de dos puestos de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de dos puestos de trabajo de libre designación que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 7 de mayo de 2007.- El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

A N E X O

Denominación del puesto: Director-Conservador.
 Código: 13310.
 Centro directivo: D.P. Medio Ambiente.
 Centro de destino: Parque Natural «Grazalema».
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Grupo: A-B.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Gestión Medio Natural.
 Área relacional: Medio Ambiente.
 Nivel: 25.
 C. específico: XXXX- 13.280,04.
 Experiencia: 2.
 Localidad: Cádiz.

Denominación del puesto: Coordinador Provincial.
 Código: 9743710.
 Centro directivo: D.P. Medio Ambiente.
 Centro de destino: D.P. Medio Ambiente.
 Número de plazas: 1.

Adscripción: F.
 Grupo: B-C.
 Área funcional: Medio Ambiente.
 Nivel: 22.
 C. específico: XXXX-10.662,84.
 Experiencia: 2.
 Localidad: Córdoba.

Secretario: José Mataix Verdú, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Rafael Alonso Solís, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.
- José Marco Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Agustín Montes Duarte, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la nueva composición de la Comisión de una plaza de Cuerpos Docentes, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 4.12.2001.

Por Resolución de este Rectorado de fecha 25 de mayo de 2006 se ha procedido a anular la actuación de la Comisión evaluadora de la plaza núm. 3/050 de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de «Educación Física y Deportiva», por haberse constituido fuera del plazo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios y se ha procedido, también en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.1 del mismo texto legal, a sustituir al Presidente don Julio Legido Arce, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, por don Manuel Castillo Garzón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

El resto de los miembros de la Comisión permanece tal y como aparecieron en la Resolución de 9 de noviembre de 2005, de la Universidad de Granada (BOE núm. 288, de 2.12.2005). La nueva composición de esta Comisión se publica como Anexo a esta Resolución.

El nuevo Presidente de la Comisión, don Manuel Castillo Garzón, deberá constituir la misma en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 25 de abril de 2007.- El Rector, David Aguilar Peña.

A N E X O

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.
 Área de Conocimiento: Educación Física y Deportiva.
 Código de la plaza: 3/050.

1. Comisión titular:

Presidente: Manuel Castillo Garzón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Luis Pablo Rodríguez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Complutense de Madrid.

Vocales:

- José Ángel Narváez Bueno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.
- Manuel Vitoria Ortiz, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.
- Jesús José Devesa Mújica, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago.

2 Comisión suplente:

Presidente: Manuel Lorenzo Delgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de aspirantes excluidos, y se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal Calificador del concurso-oposición libre para cubrir tres plazas de personal laboral con la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería vacantes en el Campus Universitario de Ceuta de esta Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, y en la base 4 de la Resolución de 30 de mayo de 2006, de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir tres plazas de Personal Laboral con la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería vacantes en el Campus Universitario de Ceuta de esta Universidad, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre (BOE núm. 74, de 27 de marzo de 2007).

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de Administración y Servicios, Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 2, teléfonos 958 244 327 y 958 243 036.

Segundo. Publicar la lista de excluidos a estas pruebas que figura como Anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero. Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos, ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto. Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio, el día 14 de junio de 2007, a las 9,30 horas, en el Campus Universitario de Ceuta. Con la suficiente antelación se hará público en el Servicio de Personal de Administración y Servicios y en los medios informativos escritos la distribución de los aspirantes por centros y aulas.

Quinto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en: lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o pasaporte y la hoja número 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto. De acuerdo a lo expuesto en la base 5 de la convocatoria, se publica en Anexo II a esta Resolución la composición del Tribunal Calificador de estas pruebas selectivas.

Granada, 27 de abril de 2007.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

Apellidos y nombre: Baena Huertas, Miguel.
DNI: 24191882.
Causas de exclusión: Falta justificante de pago.

ANEXO II

TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente titular: Don José Jiménez Benavides, Profesor Titular de Escuela Universitaria y Gerente de la Universidad de Granada.

Vocales titulares: Doña Ángeles Fernández Hidalgo, Personal Laboral con la categoría de Encargado de Equipo de Conserjería, en representación de la Universidad y nombrada por el Rector.

Doña Rosario Llamas Rodríguez, Personal Laboral con la categoría de Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería, en representación de la Universidad y nombrada por el Rector.

Don Blas Alcázar García, Personal Laboral con la categoría de Técnico Especialista de Biblioteca, Archivo y Museo, designado por el Comité de Empresa y nombrado por el Rector.

Don José Antonio Martínez Vázquez, Personal Laboral con la categoría de Técnico Especialista, designado por el Comité de Empresa y nombrado por el Rector.

Secretaria titular: Doña Lucía Gámez Cañas, Funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Almería adscrita al Servicio de Personal de la Universidad de Granada, nombrada por el Rector a propuesta del Gerente.

Presidente suplente: Don Antonio L. Cobo Mariscal, Director del Área de Personal Laboral de esta Universidad, nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

Vocales suplentes: Don Miguel Ángel Jódar Jiménez, Personal Laboral con la categoría de Encargado de Equipo de Conserjería, en representación de la Universidad y nombrado por el Rector.

Don Francisco J. Álvarez Calvo, Personal Laboral con la categoría de Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería, en representación de la Universidad y nombrado por el Rector.

Doña Lourdes Navarro González, Funcionaria de la Escala de Ayudantes de Archivo, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Granada, designada por el Comité de Empresa y nombrada por el Rector.

Don José Ángel Fernández López, Personal Laboral con la categoría de Técnico Especialista de Biblioteca, Archivo y Museo, designado por el Comité de Empresa y nombrado por el Rector.

Secretario suplente: Don Félix Raya Muñoz, Funcionario de la Escala Técnica de la Universidad, nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de aspirantes excluidos, y se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal Calificador del concurso-oposición libre para cubrir una plaza de personal laboral con la categoría de Titulado Superior (Grupo I) vacante en el Centro de Iniciativas y Cooperación al Desarrollo de esta Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se

aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, y en la base 4 de la Resolución de 30 de mayo de 2006, de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Personal Laboral con la categoría de Titulado Superior (Grupo I) vacante en el Centro de Iniciativas y Cooperación al Desarrollo de esta Universidad, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre (BOE núm. 74, de 27 de marzo de 2007).

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de Administración y Servicios, Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 2, teléfonos 958 244 327 y 958 243 036.

Segundo. Publicar la lista de excluidos a estas pruebas que figura como Anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero. Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos, ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto. Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio, el día 21 de junio de 2007, a las 11 horas, en el Edificio Politécnico del Campus Universitario de Fuentenueva. Con la suficiente antelación se hará público en el Servicio de Personal de Administración y Servicios y en los medios informativos escritos la distribución de los aspirantes por centros y aulas.

Quinto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en: lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o pasaporte y la hoja número 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto. De acuerdo a lo expuesto en la base 5 de la convocatoria, se publica en Anexo II a esta Resolución la composición del Tribunal Calificador de estas pruebas selectivas.

Granada, 2 de mayo de 2007.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

Apellidos y nombre:
DNI:
Causas de exclusión:

ANEXO II

TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente titular: Don José Jiménez Benavides, Profesor Titular de Escuela Universitaria y Gerente de la Universidad de Granada.

Vocales titulares: Doña Amparo Ferrer Rodríguez, Directora del Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Granada, en representación de la Universidad y nombrada por el Rector.

Don Jesús López Megías, Subdirector del Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Granada, en representación de la Universidad y nombrado por el Rector.

Don Jesús García López, Personal Laboral con la categoría de Técnico Especialista de Administración, designado por el Comité de Empresa y nombrado por el Rector.

Doña Soledad Jiménez Moya, Personal Laboral con la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería, designada por el Comité de Empresa y nombrada por el Rector.

Secretaria titular: Doña Dolores Gerez Morata, Funcionaria de la Escala Administrativa adscrita al Servicio de Personal de la Universidad de Granada, nombrada por el Rector a propuesta del Gerente.

Presidente suplente: Don Roberto Gómez Amate, Vicegerente de Recursos Humanos de esta Universidad, nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

Vocales suplentes: Doña Teresa Fajardo del Castillo, Subdirectora de Proyectos Internacionales del Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Granada, en representación de la Universidad y nombrada por el Rector.

Don Antonio Laserna Gaitán, Subdirector de Estudios del Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Granada, en representación de la Universidad y nombrado por el Rector.

Don John Trout, Personal Laboral con la categoría de Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación, designado por el Comité de Empresa y nombrado por el Rector.

Don Alan Charles Wilson Greensill, Personal Laboral con la categoría de Titulado Superior, designado por el Comité de Empresa y nombrado por el Rector.

Secretario suplente: Don Félix Raya Muñoz, Funcionario de la Escala Técnica de la Universidad, nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2007, del Instituto de Estadística de Andalucía por la que se prorrogan 19 becas de formación e investigación en el área de estadística pública correspondientes a la convocatoria de 2006.

Mediante la Resolución de 19 de julio de 2006 del Instituto de Estadística de Andalucía (BOJA núm. 148, de 2 de agosto), se convocaron 20 becas de formación e investigación en el área de la estadística pública para el ejercicio 2006 cuya concesión correspondía al Instituto de Estadística de Andalucía.

Esta convocatoria se rige por lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de mayo de 2005, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación por el Instituto de Estadística de Andalucía y se convocan becas para el ejercicio 2005.

Por Resoluciones del Instituto de Estadística de Andalucía, de 13 de noviembre de 2006 y de 30 de noviembre de 2006, se adjudicaron 19 becas de formación e investigación por un período de duración de seis meses, a contar desde el 15 de noviembre de 2006 al 14 de mayo de 2007, conforme se establece en el art. 11.2 de la mencionada Orden.

Teniendo en cuenta las memorias realizadas por los 19 becarios de formación e investigación y el informe favorable del Servicio de Planificación, Formación y Coordinación Estadística y habida cuenta de las disponibilidades presupuestarias del Instituto de Estadística de Andalucía y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 44/1993, de 20 de abril, por el que se regulan los gastos de las anualidades futuras y el art. 5.2 de la Orden reguladora de dichas becas,

R E S U E L V O

Primero. Prorrogar el disfrute de las becas adjudicadas mediante las Resoluciones citadas, por un período de doce meses, a los beneficiarios siguientes:

Aroza Ruano, Jorge	44287273Z
Caballero Ruiz, Elisa Isabel	74639267N
Cánovas Balboa, M. ^a Rosa	77334523J
Copano Ortiz, Luis	31711251R
García Arias, Estefanía	28764369V
García González, Francisco José	75098176W
García Ortega, Silvia	74646707T
Jiménez Ruiz, Margarita	44951540H
Martínez Martínez, M. ^a del Rocío	28603946L
Molina González, M. ^a Soledad	77348635A
Molina Torres, Ana M. ^a	77337865C
Ordóñez Gutiérrez, Miguel Ángel	77342156X
Padilla Sánchez, Isabel	77329448K
Ponce Herrera, José Manuel	48863646P
Rosa Garrido, M. ^a del Carmen	77339477E
Torres Chamorro, Nuria	77335008S

Segundo. Las fechas de inicio y final del disfrute de esta prórroga son 15 de mayo de 2007 y 14 de mayo de 2008 respectivamente, excepto para los becarios que se incorporaron posteriormente cuyos períodos de prórrogas serán los siguientes:

	Inicio prórroga	Final Prórroga
Berrios Quirós, Raquel	1 de junio de 2007	31 de mayo de 2008
Cabeza Gallego, Blanca	1 de junio de 2007	31 de mayo de 2008
Salguero Serrano, M. ^a del Rocío	1 de junio de 2007	31 de mayo de 2008

Tercero. La asignación mensual de las becas objeto de esta prórroga será de 1.181,05 €/mes para las becas de formación y de 1.283,75 €/mes para las de investigación, una vez revisada la cuantía inicial de la beca, según lo previsto en el artículo 4.3 de la Orden de 20 de mayo de 2005, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación por el Instituto de Estadística de Andalucía.

Cuarto. Notifíquese esta Resolución a los interesados.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la misma, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de mayo de 2007.- El Director, Juan Antonio Fernández Córdón.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 725/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3 A.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 725/2007, interpuesto por don Mariano Gómez García, contra la Orden de 17 de enero de 2007, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto

por el mismo, contra la Resolución de 25 de julio de 2006, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal (B.2006), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 760/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3 C.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 760/2007, interpuesto por don Mariano Gómez García, contra la Orden de 17 de enero de 2007, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el mismo, contra la Resolución de 25 de julio de 2006, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal (B.2006), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 545/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 545/2005, interpuesto por doña Ana Bella Ávila contra la Orden de 6 de junio de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan

pruebas selectivas para el acceso a la condición de Personal Laboral Fijo, por el sistema de concurso, en las categorías del Grupo III, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 229/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Granada comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 229/2007, interpuesto por doña M.^a de la Cabeza Antúnez García contra la Resolución de 10 de enero de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se la excluye del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 328/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Ocho de Sevilla comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 328/2007, interpuesto por doña M.^a Teresa Rodríguez Naranjo contra la Resolución de 23 de noviembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos correspondientes al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo II, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 1996 y 1999, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Ocho de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 561/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número tres de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 561/2007, interpuesto por doña María de los Ángeles Alejo López contra la Resolución de 20 de diciembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos correspondientes al proceso selectivo para el acceso a la condición de Personal Laboral Fijo, por el sistema de concurso, en las categorías del Grupo IV, mediante concurso libre, convocado por la Orden de 6 de junio de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento núm. 679/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1 A.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 679/2007, interpuesto por doña Amalia García Grau y otros contra el Decreto 7/2007, de 9 de enero, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Economía y Hacienda, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos

resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento núm. 683/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1 C.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 683/2007, interpuesto por Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra el Decreto 7/2007, de 9 de enero, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Economía y Hacienda, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento núm. 565/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 565/07, interpuesto por Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía contra el Decreto 228/2006, de 26 de diciembre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y se integra y adscribe a puestos de la misma al personal traspasado de los Parques Nacionales de Doñana y Sierra Nevada por el Real Decreto 712/2006, de 9 de junio, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos

resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 09 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento núm. 678/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1 A.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 678/2007, interpuesto por el sindicato CSI-CSIF contra el Decreto 7/2007, de 9 de enero, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Economía y Hacienda, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento núm. 701/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1 C.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 701/2007, interpuesto por doña M.^a José Gutiérrez Guerra contra el Decreto 7/2007, de 9 de enero, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Economía y Hacienda, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en

Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 604/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 604/2007, interpuesto por doña Victoria Eugenia Martín Márquez, contra la convocatoria de concurso de méritos de personal funcionario en la Junta de Andalucía de diversas Consejerías, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el 7 de febrero de 2006, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 562/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 562/2007, interpuesto por doña María del Carmen Jiménez Berros contra la Resolución de 20 de diciembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos correspondientes al proceso selectivo para el acceso a la condición de Personal Laboral Fijo, por el sistema de concurso, en las categorías del Grupo IV, mediante concurso libre, convocado por la Orden de 6 de junio de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento núm. 824/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 3 A.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 824/2007, interpuesto por doña Josefa Pulido Robles contra la Orden de 14 de febrero de 2007, por la que se resuelve el recurso de alzada formulado por doña Josefa Pulido Robles contra la Resolución de 23 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 705/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 705/2007, interpuesto por don Javier Juan Ruiz Dominguis contra la Orden de 22 de noviembre de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el mismo contra la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre al Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 841/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 3 A.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 841/2007, interpuesto por doña Alicia Moreno Fernández contra la Orden de 9 de febrero de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C.2.1), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento núm. 261/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 261/2007, interpuesto por doña Ana Almazán Serrano contra la Orden de 13 de noviembre de 2006, por la que se resuelve el recurso de alzada formulado por la misma contra las listas definitivas de aprobados en las pruebas selectivas, de acceso libre, al Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (D.1000), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 551/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 551/2007, interpuesto por don Miguel Ángel García de Gracia, Procurador, en nombre y representación de doña María Salud Rodríguez García, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 25.7.06, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (B.2016), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 508/07 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 508/07, interpuesto por doña Ana María García Gahete contra la Resolución de 20 de diciembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos correspondientes al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo IV, mediante concurso libre, convocado por Orden de 6 de junio de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 280/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 280/2007, interpuesto por don Pedro Grana Zafrá contra la Orden de 24 de febrero de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se inadmite por extemporáneo el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, frente a la Resolución de 12 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Granada, convocado por Resolución de 31 de marzo de 2005, de esa Delegación Provincial, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 239/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 239/2007, interpuesto por don José García Navarro contra la Orden de 24 de febrero de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se inadmite por extemporáneo el recurso de alzada interpuesto por el recurrente frente a la Resolución de 12 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Granada, convocado por Resolución de 31 de marzo de 2005, de esa Delegación Provincial, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 103/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 103/2007, interpuesto por don José María Maza Lozano, contra la Orden de 23 de octubre de 2006, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente frente a la Resolución de 6 de febrero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100), turno acceso libre, de la Oferta de Empleo Público de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1637/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1637/2006, interpuesto por don José Manuel Díaz Arjona contra la Orden de 15 de diciembre de 2006, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente frente a la publicación, el día 21 de julio de 2006, de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000), Oferta de Empleo Público de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 587/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 587/2007, interpuesto por doña María del Carmen Pérez Estévez contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por la recurrente frente a la Resolución de 20 de diciembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de la segunda entrega de la Bolsa de Trabajo para las categorías profesionales convocadas en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo del Grupo III (Monitor de Educación Especial), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 264/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 239/2007, interpuesto por don José Luis Lopezosa Mora contra la Orden de 24 de febrero de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se inadmite por extemporáneo el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, frente a la Resolución de 12 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Granada, convocado por Resolución de 31 de marzo de 2005, de esa Delegación Provincial, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en los procedimientos acumulados contencioso-administrativos núms. 501/2005 y 2407/2005 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 3 A.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición de los recursos contencioso-administrativos números 501/2005 y 2407/2005, interpuestos por don Andrés López Lázaro contra la Orden de 14 de diciembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas en el mes de febrero de 2007.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes

H E C H O S

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

Tercero. Que todas las solicitudes presentadas y aprobadas, y que mediante esta resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Cuarto. Que en caso de las solicitudes presentadas y excluidas, y que asimismo mediante esta Resolución se publican, no quedan acreditados los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

I. El artículo 11.6 de la Orden de 18 de abril de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

II. El artículo 3.2 del citado Reglamento establece el carácter de actividad continua a lo largo de cada ejercicio para esta modalidad de ayuda.

III. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la misma Orden, reguladora del procedimiento de Resolución y adjudicación de estas ayudas, la Resolución de la Dirección General de la Inspección y Evaluación, de fecha 13 de febrero de 2007, fija las cantidades de tales ayudas para el ejercicio 2007.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Publicar los listados del personal admitido y excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2007, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, así como las cantidades concedidas, en su caso, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva.

Las solicitudes a que se refiere esta Resolución son las correspondientes a personal de servicios periféricos en la provincia de Huelva, y que han tenido entrada con toda la documentación requerida durante el mes de enero de 2007.

Por el contrario, si Vd. no estuviese de acuerdo, puede hacer lo siguiente: Como el presente acto no pone fin a la vía administrativa, en caso de que sea personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía laboral conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 69 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral. En el supuesto de que Vd. fuese personal funcionario o no laboral podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública o ante la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública en Huelva. Tanto en un caso como en el otro, puede hacer uso de su derecho a presentar la documentación en cualesquiera de los registros administrativos a que se refiere el art. 38.4 de la citada Ley 30/1992.

Huelva, 20 de abril de 2007.- El Delegado Provincial, Darío Canterla Muñoz.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 19 de marzo de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se aprueban y da publicidad a los modelos normalizados de solicitud dirigida al Registro de Asociaciones de Andalucía (BOJA núm. 79 de 23.4.2007).

Advertido error en la publicación de la Resolución de 19 de marzo de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se aprueban y da publicidad a los modelos normalizados de solicitud dirigida al Registro de Asociaciones de Andalucía, publicada en el Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía número 79, de 23 de abril de 2007, al haberse omitido la publicación de los modelos de solicitud normalizados, mediante la presente se procede a su inserción.

Asimismo, en el apartado cuarto de la citada Resolución, donde dice:

www.cjap.junta.andalucia.es/entidades_juridicas,

debe decir:

www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica.

Sevilla, 25 de abril de 2007

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**REGISTRO DE ASOCIACIONES
SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN REGISTRAL**

Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación.

Ley 4/2006, de 23 de junio de Asociaciones de Andalucía.

Decreto 152/2002, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía.

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO

2 DATOS DE LA ENTIDAD OBJETO DE CERTIFICACIÓN		
DENOMINACIÓN		
DOMICILIO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL

3 CERTIFICACIÓN QUE SE SOLICITA	
<input type="checkbox"/> De inscripción.	<input type="checkbox"/> De composición de la Junta de Gobierno.
<input type="checkbox"/> De modificación de estatutos.	<input type="checkbox"/> De apertura o cierre de locales o delegaciones.
<input type="checkbox"/> De adaptación de la Ley 1/2002.	<input type="checkbox"/> Otra/s:
<input type="checkbox"/> De disolución.
<input type="checkbox"/> De depósito anual de cuentas.
<input type="checkbox"/> De la declaración de utilidad pública.

4 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante SOLICITA la CERTIFICACIÓN REGISTRAL indicada.
En a de de
EL/LA SOLICITANTE
Fdo.:



REGISTRO DE ASOCIACIONES DE ANDALUCÍA.
UNIDAD REGISTRAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la inscripción en el Registro de Asociaciones de Andalucía.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Registro de Asociaciones de Andalucía de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública correspondiente.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SOLICITUD

**REGISTRO DE ASOCIACIONES
INSCRIPCIÓN DE ACTOS REGISTRALES**

Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación.

Ley 4/2006, de 23 de junio de Asociaciones de Andalucía.

Decreto 152/2002, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía.

Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.

1 DATOS DE LA ENTIDAD		
DENOMINACIÓN		CIF
TIPO ENTIDAD <input type="checkbox"/> Asociación <input type="checkbox"/> Federación <input type="checkbox"/> Confederación		
DOMICILIO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO

2 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF <input type="checkbox"/> PRESIDENTE/A <input type="checkbox"/> PERSONA FACULTADA
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO

3 ACTOS OBJETO DE INSCRIPCIÓN (Marcar con una "x" lo que proceda)
1º.- <input type="checkbox"/> CONSTITUCIÓN 2º.- <input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN 3º.- <input type="checkbox"/> DISOLUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN 4º.- <input type="checkbox"/> ADAPTACIÓN A LA LEY ORGÁNICA 1/2002, DE 22 DE MARZO 5º.- <input type="checkbox"/> JUNTA DE GOBIERNO: <input type="checkbox"/> Nombramiento <input type="checkbox"/> Sustitución <input type="checkbox"/> Renovación <input type="checkbox"/> Cese 6º.- <input type="checkbox"/> DEPÓSITO ANUAL DE CUENTAS DE LAS ENTIDADES DECLARADAS DE UTILIDAD PÚBLICA 7º.- <input type="checkbox"/> APERTURA O CIERRE DE LOCALES O DELEGACIONES 8º.- <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES JUDICIALES QUE SUSPENDAN O AFECTEN A ACTOS INSCRITOS 9º.- <input type="checkbox"/> DILIGENCIA DE LIBROS: <input type="checkbox"/> De socios <input type="checkbox"/> De contabilidad <input type="checkbox"/> De actas

4 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Señale con una "x" aquella que corresponda al acto objeto de inscripción)
<input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI. <input type="checkbox"/> Fotocopia del CIF, en caso de persona jurídica. <input type="checkbox"/> Copia de la tarjeta de identidad de extranjero, en su caso. <input type="checkbox"/> Certificado del acuerdo válidamente adoptado por el órgano competente (en caso de persona jurídica), en el que conste la voluntad de constituir o disolver la asociación, así como la designación de la persona física que la representará. <input type="checkbox"/> Consentimiento de las personas que deban suplir la capacidad de los menores mayores de 14 años no emancipados. <input type="checkbox"/> Acta fundacional (2 originales o 3 si es una asociación juvenil, de padres y madres de alumnos). <input type="checkbox"/> Estatutos (2 originales o 3 si es una asociación juvenil, de padres y madres de alumnos). <input type="checkbox"/> Certificación del acta de la asamblea general extraordinaria en la que se adoptó el acuerdo de modificación de los estatutos (2 originales). <input type="checkbox"/> Certificación del acta de la asamblea general extraordinaria en la que se adoptó el acuerdo de adaptación de los estatutos a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo (2 originales). <input type="checkbox"/> Certificación del acta de la asamblea general extraordinaria en la que se aprobó la nueva composición de la Junta Directiva (2 originales). <input type="checkbox"/> Certificación del acta de la reunión del órgano competente en la que se haya acordado la apertura, cambio o cierre de delegaciones (2 originales). <input type="checkbox"/> Documentos que acrediten el destino dado al patrimonio remanente, si lo hubiere. <input type="checkbox"/> Acta o certificación del acta de la Asamblea general de socios convocada específicamente para la adaptación de estatutos. <input type="checkbox"/> Cuentas anuales. <input type="checkbox"/> Testimonio de sentencia judicial firme. <input type="checkbox"/> Libros. <input type="checkbox"/> Otra documentación (especificar):

001233

REVERSO ANEXO I

5	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como en la documentación adjunta, y SOLICITA la inscripción en el Registro de Asociaciones del acto indicado o, en su caso, la diligencia del libro indicado.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

REGISTRO DE ASOCIACIONES DE ANDALUCÍA.
 UNIDAD REGISTRAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la inscripción en el Registro de Asociaciones de Andalucía.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Registro de Asociaciones de Andalucía de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública correspondiente.</p>
--

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SOLICITUD

**REGISTRO DE ASOCIACIONES
DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA**

Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación.

Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.

1 DATOS DE LA ENTIDAD		
DENOMINACIÓN		CIF
Nº INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE ANDALUCÍA	UNIDAD REGISTRAL	FECHA INSCRIPCIÓN
TIPO ENTIDAD <input type="checkbox"/> Asociación <input type="checkbox"/> Federación <input type="checkbox"/> Confederación		
DOMICILIO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO

2 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF <input type="checkbox"/> PRESIDENTE/A <input type="checkbox"/> PERSONA FACULTADA
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Señale con una "x" aquella que corresponda al acto objeto de inscripción)
<p>Documentación contable:</p> <input type="checkbox"/> Copia compulsada de la tarjeta acreditativa del CIF. <input type="checkbox"/> Cuentas anuales de los dos últimos ejercicios cerrados. <input type="checkbox"/> Copia compulsada del alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto sobre Actividades Económicas, en su caso.
<p>Certificados internos:</p> <input type="checkbox"/> Certificación del acuerdo del órgano de la asociación que sea competente por el que se solicita la declaración de utilidad pública.
<p>Certificados externos:</p> <input type="checkbox"/> Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. <input type="checkbox"/> Certificación de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda. <input type="checkbox"/> Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social. <input type="checkbox"/> Memoria conteniendo todos los extremos enumerados en el artículo 2.4 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.



4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como en la documentación adjunta, y SOLICITA la concesión de la Declaración de Utilidad Pública, a la entidad anteriormente indicada.</p> <p>En a de de EL/LA REPRESENTANTE</p> <p>Fdo.:</p>

REGISTRO DE ASOCIACIONES DE ANDALUCÍA.
 UNIDAD REGISTRAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2007, de la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual del Plan General de Marbella, por cambio de equipamiento deportivo a educativo, en la parcela F.2 de la Urbanización Xarblanca y normativa de aplicación (Mod 3).

A) RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEFINITIVA**ANTECEDENTES**

I. La Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella ha redactado de oficio la innovación del Plan General de Ordenación Urbana de Marbella denominada «Modificación de la calificación, por cambio de Equipamiento Deportivo a Educativo, en la parcela F.2 de la urbanización Xarblanca» con la finalidad de proporcionar el suelo necesario para solucionar la deficiencia existente en el área en que se localiza la actuación, para lo que se ha optado por modificar la calificación de una parcela de titularidad municipal, situada al norte de la Urbanización Xarblanca, que está destinada por el vigente PGOU a Equipamiento Deportivo Público, mediante el cambio de dicho uso al de Equipamiento Educativo igualmente público.

Mediante Acuerdo del Director de la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella de fecha 6 de octubre de 2006, se dispone aprobar con carácter inicial la Modificación de la calificación, por cambio de Equipamiento Deportivo a Educativo, en la parcela F.2 de la urbanización Xarblanca, así como someter el expediente a exposición pública durante el plazo de un mes, al objeto de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, mediante inserción de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y publicación de anuncio en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados. El Edicto se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 199, de fecha 18 de octubre de 2006 y en el Diario Sur, de 12 de octubre de 2006.

Igualmente ha sido comunicado a todos los propietarios del sector, mediante notificación personal de fecha 18 de octubre de 2006.

Transcurrido el plazo de exposición pública no consta en el expediente que hayan sido presentadas alegaciones.

Con fecha 12 de septiembre de 2006 se solicita al Sr. Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Marbella para que en cumplimiento del art. 3.1 del Acuerdo de 20 de junio de 2006, por el que se atribuye a la Consejería de Obras Públicas y Transportes el ejercicio de la potestad de planeamiento correspondiente al Municipio de Marbella y a efectos de continuar con la tramitación del expediente, sea emitido informe sobre este instrumento de planeamiento en un plazo no superior a un mes.

El Pleno de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Marbella en sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2006 emite Informe Favorable a la aprobación de la Modificación de Elementos relativa a la modificación de la calificación, por cambio de Equipamiento Deportivo a Educativo, en la parcela F.2 de la urbanización Xarblanca.

Con fecha 6 de noviembre de 2006 tiene entrada en el Registro de la Oficina de Planeamiento de Marbella escrito de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente en el que informa que «dado que la Modificación de la calificación, por cambio de Equipamiento Deportivo a Educativo, en la parcela F.2 de la urbanización Xarblanca, propone mantener el carácter público del Equipamiento Local, sin afectar a la clasificación del suelo, a los sistemas generales o al suelo no urbanizable, no está sujeto al trámite de prevención

ambiental, de conformidad con el artículo 2 del Reglamento de Evaluación Ambiental de Andalucía, aprobado por Decreto 292/1995, de 12 de diciembre»

II. Examinada la documentación por técnicos de la Oficina de Planeamiento de Marbella se elabora informe técnico a la aprobación provisional que indica lo siguiente:

«Con relación a la Modificación del PGOU de Marbella aprobada inicialmente, que cuenta con un primer Informe Técnico conforme emitido con fecha 27.9.2006, y transcurrido el trámite de información pública sin que se haya presentado ninguna alegación, se considera que dicha Modificación es conforme en alcance y contenidos técnicos a los requerimientos legales exigibles por lo que procede su aprobación provisional».

III. Seguidamente se elabora informe a la aprobación provisional por el departamento jurídico que concluye lo siguiente:

«Se considera que jurídicamente procede la aprobación provisional del expediente consistente en Innovación del Plan General de Ordenación Urbana de Marbella denominada Modificación de la calificación, por cambio de Equipamiento Deportivo a Educativo, en la parcela F.2 de la urbanización Xarblanca»

IV. Con fecha 23 de noviembre de 2006, se resuelve por el Director Gerente de la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella:

Primero. Aprobar provisionalmente la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística consistente en la modificación de la calificación, por cambio de Equipamiento Deportivo a Educativo, en la parcela F.2 de la Urbanización Xarblanca.

Segundo. Remitir el expediente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para que emita, en el plazo de un mes, informe en los términos regulados en el artículo 31.2.c) de esta Ley.

Tercero. Solicitar Dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía de conformidad con el art. 36.2.c.2.º de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre.

V. El 8 de enero de 2007, se recibe en la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella informe favorable emitido por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Málaga a esta Modificación Puntual, en cumplimiento de la solicitud que conforme al art. 31.2.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía realizó esta Oficina el 28 de noviembre de 2006.

VI. Con fecha 25 de enero de 2007 se emite Informe favorable por la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y posteriormente se envía el expediente al Consejo Consultivo. Este emite dictamen favorable con fecha 27 de febrero de 2007, si bien recoge en su Fundamento III una indicación acerca del Órgano competente para la Aprobación Definitiva de la Modificación, argumentando que se trata del cambio de calificación de un Equipamiento de carácter Local, siendo por tanto el órgano competente para su aprobación, según la legislación vigente, el propio Municipio, en este caso a la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella.

VII. Así mismo se emite, por la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Informe de fecha 30 de marzo de 2007 en el que se establece que «al tratarse de una Modificación que no afecta a la ordenación estructural del Plan General de Ordenación Urbana de

Marbella, la competencia para su resolución sobre aprobación definitiva, de acuerdo con el apartado b) de la Disposición adicional segunda del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, correspondería a la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella al ser el Órgano autonómico creado en el Municipio de Marbella para el ejercicio de las competencias en materia de planeamiento urbanístico que, de conformidad con la legislación aplicable, hubieran de recaer en el Municipio si no se hubiese adoptado el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 20 de junio de 2006».

VIII. Con fecha 9 de abril de 2007, el departamento jurídico de la oficina emite informe en el que considera que procede la aprobación definitiva del documento de innovación del Plan General de 1986 consistente en Modificación de la calificación, por cambio de Equipamiento Deportivo a Educativo, en la parcela F.2 de la urbanización Xarblanca.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con el artículo 32.1.3.º de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la Administración responsable de la tramitación deberá resolver, a la vista del resultado de los trámites previstos en la letra anterior, sobre la aprobación provisional o, cuando sea competente para ella, definitiva, con las modificaciones que procedieren y, tratándose de la aprobación definitiva y en los casos que se prevén en esta Ley, previo informe de la Consejería competente en materia de urbanismo.

Segundo. Según lo establecido en el art. 36.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, cualquier innovación de los instrumentos de planeamiento deberá ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación, publicación y publicación, y teniendo idénticos efectos.

Asimismo, conforme al apartado segundo del mismo artículo, en la innovación se atenderán las siguientes reglas particulares de ordenación, documentación y procedimiento:

a) De ordenación:

1.ª) La nueva ordenación deberá justificar expresa y concretamente las mejoras que suponga para el bienestar de la población y fundarse en el mejor cumplimiento de los principios y fines de la actividad pública urbanística y de las reglas y estándares de ordenación regulados en esta Ley. En este sentido, las nuevas soluciones propuestas para las infraestructuras, los servicios y las dotaciones correspondientes a la ordenación estructural habrán de mejorar su capacidad o funcionalidad, sin desvirtuar las opciones básicas de la ordenación originaria, y deberán cubrir y cumplir, con igual o mayor calidad y eficacia, las necesidades y los objetivos considerados en ésta.

b) De documentación:

El contenido documental será el adecuado e idóneo para el completo desarrollo de las determinaciones afectadas, en función de su naturaleza y alcance, debiendo integrar los documentos refundidos, parciales o íntegros, sustitutivos de los correspondientes del instrumento de planeamiento en vigor, en los que se contengan las determinaciones aplicables resultantes de la innovación.

c) De procedimiento:

1.ª) La competencia para la aprobación definitiva de innovaciones de Planes Generales de Ordenación y Planes de Ordenación Intermunicipal cuando afecten a la ordenación estructural, y siempre la operada mediante Planes de Sectorización, corresponde a la Consejería competente en materia de urbanismo. En los restantes supuestos corresponde a los

municipios, previo informe de la Consejería competente en materia de urbanismo en los términos regulados en el artículo 31.2.C) de esta Ley.

2.ª) Las modificaciones que tengan por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos, así como las que eximan de la obligatoriedad de reservar terrenos con el fin previsto en el artículo 10.1.A)b) de esta Ley, requerirán dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía. Dado que en la presente modificación se dan dichas circunstancias, con fecha 27 de febrero de 2007, tuvo lugar la evacuación de dicho informe favorable.

Tercero. Según el art. 38.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, el Plan General de Ordenación Urbanística, y en su caso el Plan de Ordenación Intermunicipal, deberá identificar y distinguir expresamente las determinaciones que, aún formando parte de su contenido propio, no correspondan a la función legal que dichos Planes tienen asignada en esta Ley, sino a la del instrumento de planeamiento para su desarrollo. A efectos de su tramitación, la modificación tendrá en cuenta dicha distinción, debiendo ajustarse las determinaciones afectadas por ella a las reglas propias del instrumento de planeamiento a que correspondan, por su rango o naturaleza.

Cuarto. En cumplimiento del art. 31.4 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 20 de junio de 2006, se atribuye a la Consejería de Obras Públicas y Transportes el ejercicio de la potestad de planeamiento que, conforme al apartado 1 del artículo 31 y 30, respectivamente, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, corresponde al Municipio de Marbella.

Quinto. En aplicación de dicho precepto y con la finalidad de establecer los mecanismos que permitan a la citada Consejería el adecuado cumplimiento de la atribución temporal de competencias en materia de planeamiento urbanístico del municipio de Marbella, el Decreto 118/2006, de 20 de junio, publicado en BOJA 120, de 23 de junio de 2006, dispone la creación de un órgano administrativo, la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella, que cuenta entre sus competencias con la tramitación de los planes urbanísticos e instrumentos de planeamiento.

Sexto. El ejercicio de las competencias referidas en el Acuerdo de 20 de junio de 2006, en materia de planeamiento está atribuido a la persona titular de la consejería de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con lo establecido en el art. 5.4.a) del Decreto 193/2003 de 1 de julio, que regula el ejercicio de las Competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Séptimo. Por Orden de 22 de septiembre de 2006, la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes dispuso la delegación de competencias en materia de Urbanismo en la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella, en su artículo 1.1 que establece lo siguiente:

«Se delegan en el Director Gerente de la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella el ejercicio de las competencias en materia de planeamiento urbanístico que, de conformidad con el artículo 31.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía correspondían al Municipio de Marbella previamente a la adopción del Acuerdo de 20 de junio de 2006 del Consejo de Gobierno.»

Vistos los anteriores antecedentes y los fundamentos de derecho del expediente de referencia, don José María Ruiz Povedano, Director Gerente de la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella,

nístico de Marbella, en uso de las facultades que le han sido conferidas,

R E S U E L V E

Aprobar definitivamente la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística consistente en la Modificación de la calificación, por cambio de Equipamiento Deportivo a Educativo, en la parcela F.2 de la urbanización Xarblanca.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes desde su notificación, ante la Consejera de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con el art. 22.1 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las Competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Urbanismo o ser impugnado directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

B) NORMATIVA DE APLICACIÓN

Se trata de modificar, dentro del ámbito de la Urbanización Xarblanca –que tiene actualmente el carácter de suelo urbano– las siguientes determinaciones del PGOU: Cambio de calificación de la parcela identificada en los planos, cuya superficie es de 7.263,75 m², que pasa de Equipamiento Deportivo Público a la calificación de Equipamiento Educativo Público, para lo que se modifica, consecuentemente, el plano que corresponde del vigente PGOU de Marbella.

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que dicho acto pone fin a la vía administrativa, no obstante contra el mismo se podrá interponer, con carácter potestativo y según dispone el artículo 116 de la ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir de la inserción del edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el mismo Órgano que dictó el acto; o bien impugnarlo directamente ante el orden jurisdiccional contencioso (Juzgado de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga), en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia. Todo ello sin perjuicio de que pudiese interponerse cualquier otro que estime oportuno.

Marbella, 10 de abril de 2007.- El Director Gerente, por Orden de Delegación de Competencias de 22.9.2006, José María Ruiz Povedano.

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2007, de la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual de la Normativa del Sistema General y Local de Equipamiento Público y normativa de aplicación (Mod. 11).

A) RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEFINITIVA

A N T E C E D E N T E S

I. La Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella ha formulado y elaborado de oficio la Innovación del Plan General de Ordenación Urbana de Marbella denominada «Modificación de la Normativa del Sistema General y Local de Equipamiento Público» con la finalidad de evitar problemas de ajuste a las condiciones urbanísticas en la tramitación de proyectos de ejecución de nuevas dotaciones.

Mediante Resolución del Director de la Oficina de Planeamiento Urbanística de Marbella de fecha 27 de noviembre de 2006, se dispone aprobar con carácter inicial la Modificación de la Normativa del Sistema General y Local de Equipamiento

Público, así como someter el expediente a exposición pública durante el plazo de un mes, al objeto de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, mediante inserción de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y publicación de anuncio en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia.

El Edicto se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 4 de fecha 5 de enero de 2007 y en el Diario Sur de 15 de diciembre de 2006. Consta en el expediente que han sido presentadas en plazo dos alegaciones.

Con fecha 5 de diciembre de 2006 se solicita al Sr. Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Marbella para que en cumplimiento del art. 3.1 del Acuerdo de 20 de junio de 2006, por el que se atribuye a la Consejería de Obras Públicas y Transportes el ejercicio de la potestad de planeamiento correspondiente al municipio de Marbella y a efectos de continuar con la tramitación del expediente, sea emitido informe sobre este instrumento de planeamiento en un plazo no superior a un mes.

La Comisión Permanente del Ayuntamiento de Marbella en sesión ordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2006 emite Informe Favorable a la aprobación de la Modificación de la Normativa del Sistema General y Local de Equipamiento Público.

Con fecha 11 de enero de 2007 tiene entrada en el Registro de la Oficina de Planeamiento de Marbella escrito de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente en el que informa que «la presente modificación de elementos no supone un incremento significativo de las afectaciones medioambientales, por lo que no está sujeto al trámite de prevención ambiental, de conformidad con lo previsto en el artículo 2 del Reglamento de Evaluación Ambiental de Andalucía, aprobado por Decreto 292/1995, de 12 de diciembre».

II. Examinada la documentación por técnicos de la Oficina de Planeamiento de Marbella, se elabora informe técnico a la aprobación provisional que indica lo siguiente:

«Con relación a la Modificación del PGOU de Marbella aprobada inicialmente, que cuenta con un primer Informe Técnico conforme emitido con fecha 22.11.2006, y transcurrido el trámite de información pública, sólo se ha recibido una alegación presentada por doña Inmaculada Gálvez Torres, en nombre y representación de la Asociación Agavecar, mediante escrito de fecha 18 de enero de 2007.

En dicho escrito se manifiesta:

1.º No parece que responda al principio de seguridad jurídica proceder a una Modificación del PGOU estando iniciada la Revisión del mismo.

2.º No se fundamenta o justifica suficientemente la necesidad de la Modificación ya que los equipamientos son un elemento necesario para la configuración del modelo de ciudad y ello debe ser objeto de la Revisión del PGOU.

3.º No se justifica la modificación de las condiciones de edificación ya que los parámetros vigentes “suelen ser un estándar o idénticos parámetros en todo el planeamiento de nuestra Comunidad Autónoma”.

4.º En las parcelas destinadas a equipamiento del PGOU de Marbella... “no se aprecian elementos que justifiquen la actuación sobre la que alegamos”.

Como informe a la alegación, y a diferencia de la misma, se considera que sí existen razones sobradas para impulsar esta Modificación por lo que no es conveniente esperar a que estos aspectos se resuelvan en la Revisión del PGOU; y ello, ya que debe dar respuesta, y como necesidad actual para la actuación de algunas administraciones responsables de dichos equipamientos, a algunos de los problemas que plantea la actual regulación de las condiciones de edificación de los equi-

pamientos. Así, por mencionar algún ejemplo, la separación a linderos de 9 metros que se establece para algunos edificios impide que puedan ampliarse instalaciones docentes actuales, aún cuando a veces estos colegios se encuentran en zonas donde domina la edificación incluso alineada a vial, de ahí que reducir estos retranqueos a 3 metros se considere, a todas luces, conveniente. Igual ocurre con la edificabilidad máxima de $1 \text{ m}^2/\text{m}^2\text{s}$, que conviene que se vea incrementada.

Por otra parte, y si bien es cierto que existe una tendencia a unificar los criterios de edificación de los usos dotacionales, con respecto a ello se aclara: 1.º que la tendencia actual es a flexibilizar sus condiciones para propiciar y posibilitar al máximo las actuaciones sobre los mismos; 2.º que no existe un estándar único, ni por normativa ni por práctica urbanística. Así, como referencia, citar que en el recientemente aprobado PGOU de Sevilla, la edificabilidad máxima para las parcelas calificadas de equipamiento se fija en $2,4 \text{ m}^2/\text{m}^2\text{s}$, incluso pudiendo superarse en casos justificados. Por último, se aclara que la Modificación no altera el modelo urbano pues no afecta a la distribución espacial de las parcelas de equipamiento las cuales siguen manteniendo la calificación que les da el PGOU vigente y sólo actualiza las condiciones en que las mismas se pueden edificar.

Asimismo se hace constar el Informe Favorable de la Comisión Permanente de fecha de entrada 15 de enero de 2007.

Teniendo en consideración lo anteriormente expuesto y dado que la alegación no plantea aspectos que deban ser tenidos en cuenta, se informa que dicha Modificación es conforme en alcance y contenidos técnicos a los requerimientos legales exigibles por lo que se considera que procede su aprobación provisional».

III. Seguidamente se elabora informe a la aprobación provisional por el departamento jurídico que concluye lo siguiente:

«Dado que la alegación presentada no plantea aspectos que deban ser tenidos en cuenta, se considera que jurídicamente procede, la aprobación provisional del expediente consistente en innovación del Plan General de Ordenación Urbana de Marbella denominada "Modificación de la Normativa del Sistema General y Local de Equipamiento Público"».

IV. Con fecha 1 de marzo de 2007, el departamento técnico de la Oficina de Planeamiento Urbanístico emite informe referido a la alegación de doña Inmaculada Gálvez Torres, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la Urbanización de los Monteros recibida el 27 de febrero de 2007 sobre la presente modificación, que concluye lo siguiente:

«Dado que dicha alegación es idéntica a la presentada por esta misma persona en representación de la Asociación Agavecar, se informa a lo allí expuesto en el mismo sentido que consta en el informe técnico de fecha 15.11.2007, alegación que no plantea aspectos que deban ser tenidos en cuenta, por lo que dicha Modificación sigue siendo conforme en alcance y contenidos técnicos a los requerimientos legales exigibles sin que ello afecte a su aprobación provisional».

V. Seguidamente, con fecha 28 de marzo de 2007, el departamento técnico de la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella emite nuevo Informe en cumplimiento de los requerimientos del Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el que se establece:

«Las observaciones u objeciones realizadas se concretan en:

1. "La modificación propuesta afecta a la ordenación estructural del municipio, según lo establecido en el artículo 10.1.A.c) de la LOUA.

2. "Se debe especificar completa y detalladamente los usos de equipamiento público que se verían afectados por esta modificación del PGOU, ya que en el capítulo 6 donde se encuentra el artículo 90 que se pretende modificar, se habla en todo momento de las clases y usos del Equipamiento Comunitario, no quedando claro por ello el uso de equipamiento público." "El artículo 90 del PGOU actual que afecta a las condiciones de edificación del Equipamiento público, detalla los usos pormenorizados de dicho Equipamiento, mientras que el propuesto al ser de carácter general no establece ninguna distinción. Se deberán incluir en dicho artículo dichos usos."

Sobre dichos aspectos se informa lo siguiente:

En primer lugar, tal vez no se ha llegado a entender el alcance de esta Modificación, ya que ésta no pretende alterar la ordenación estructural del municipio puesto que no se cambia la calificación de las parcelas dotacionales, parcelas que constituyen los sistemas generales y locales de equipamiento de la ciudad. Lo que pretende esta Modificación es cambiar las condiciones de edificación de los equipamientos, y sólo de los que son públicos (condiciones que a lo largo de estos años se han visto obsoletas y muy rígidas para las distintas administraciones sectoriales, Consejería de Educación, Salud, etc.), introduciendo unos parámetros edificatorios que permitan una mejor utilización de estas parcelas para los usos públicos previstos, y siempre, como se justifica, que sigan siendo acordes con las características tipomorfológicas del sector urbano en el que se integren. Por tanto dichas determinaciones deben entenderse que forman parte de la ordenación pormenorizada, que no estructural. Así, el art. 10.2.A) incluye como determinaciones, entre otras, de carácter pormenorizado las "ordenanzas de edificación", y los parámetros que regula esta Modificación así deben entenderse.

Por otra parte, es en el capítulo 5.º de las Normas urbanísticas del PGOU-86 de Marbella (y no en el capítulo 6) donde se define el "Sistema de equipamiento comunitario". El "art. 86. Definición" ya concreta que "el sistema de equipamiento comunitario está compuesto por el conjunto de espacios y edificaciones, de titularidad pública y privada, destinados a la satisfacción de necesidades de tipo cultural, asistencial, social y religioso." Por tanto, se considera que la única interpretación posible, tal y como se recoge en el texto original y en el texto de la Modificación del artículo 90, es que estas condiciones se modifican para las parcelas calificadas de equipamiento público por el Plan General, tanto directamente por el mismo en suelo urbano, como en suelo urbanizable, por Planes Parciales de Ordenación.

Debe entenderse, por tanto, que no es pretensión de la Modificación la mejora de las condiciones de edificación de las parcelas de equipamiento privado. Por ello se suprime el apartado 2 del art. 90 que dice textualmente "El índice de edificabilidad referido en el número anterior para el equipamiento público es autónomo con respecto al aprovechamiento de los ámbitos de polígonos de actuación, sectores de planeamiento parcial o en régimen transitorio. Quiero ello indicar que la edificabilidad propia del suelo de equipamiento es añadida a la bruta asignada a dichas actuaciones. El equipamiento privado, por contra, consume edificabilidad de la asignada a los mismos ámbitos de actuación."

En conclusión, y para que no pueda existir error de interpretación se propone incorporar un párrafo que modifique al último que se suprimía en el que se diga textualmente:

"El equipamiento privado consume edificabilidad de la asignada a los polígonos de actuación, sectores de planeamiento parcial o en régimen transitorio. Asimismo, las parcelas calificadas como equipamiento privado, estén o no incluidas en los ámbitos de actuación anteriormente referidos, podrán acogerse a las nuevas condiciones de edificación previstas en la presente Modificación, si bien mantendrán las condiciones

de edificabilidad máxima de 0,5 m²t/m²s en el uso deportivo y 1 m²t/m²s en el resto.”

VI. El 16 de abril de 2007, se emite informe favorable por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Málaga a esta Modificación Puntual, en cumplimiento de la solicitud que conforme al art. 31.2.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, realizó esta oficina el 4 de diciembre de 2006.

VII. El departamento jurídico de la oficina, con fecha 16 de abril de 2007, emite informe en el que considera que procede la aprobación definitiva del documento de innovación del Plan General de 1986 consistente en Modificación de la Normativa del Sistema General y Local de Equipamiento Público.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con el artículo 32.1.3.º de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la Administración responsable de la tramitación deberá resolver, sobre la aprobación provisional o, cuando sea competente para ella, definitiva, con las modificaciones que procedieren y, tratándose de la aprobación definitiva y en los casos que se prevén en esta Ley, previo informe de la Consejería competente en materia de urbanismo.

Segundo. Según lo establecido en el art. 36.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, cualquier innovación de los instrumentos de planeamiento deberá ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación, publicación y publicación, y teniendo idénticos efectos.

Asimismo, conforme al apartado segundo del mismo artículo, en la innovación se atenderán las siguientes reglas particulares de ordenación, documentación y procedimiento:

a) De ordenación:

1.ª La nueva ordenación deberá justificar expresa y concretamente las mejoras que suponga para el bienestar de la población y fundarse en el mejor cumplimiento de los principios y fines de la actividad pública urbanística y de las reglas y estándares de ordenación regulados en esta Ley. En este sentido, las nuevas soluciones propuestas para las infraestructuras, los servicios y las dotaciones correspondientes a la ordenación estructural habrán de mejorar su capacidad o funcionalidad, sin desvirtuar las opciones básicas de la ordenación originaria, y deberán cubrir y cumplir, con igual o mayor calidad y eficacia, las necesidades y los objetivos considerados en ésta.

Concretamente dicha Modificación se justifica en que la normativa de las parcelas que integran el Sistema General y Local de Equipamiento Público con que cuenta en la actualidad el Municipio, según el PGOU vigente de 1986, viene siendo causa de que, en diversas ocasiones y con motivo de la tramitación de proyectos de ejecución de nuevas dotaciones, se hayan presentado problemas de ajuste a las condiciones urbanísticas determinadas por aquélla; principalmente en lo que se refiere tanto al cumplimiento de índice de edificabilidad máxima, y número máximo de plantas, como a la separación mínima de linderos de la edificación que, en muchos casos, ha resultado de difícil o imposible cumplimiento con relación a reales necesidades de utilización de las distintas instalaciones que, en la actualidad, responden a parámetros de funcionamiento muy distintos de los que eran de aplicación en la época en que se redactó el vigente PGOU.

b) De documentación:

El contenido documental será el adecuado e idóneo para el completo desarrollo de las determinaciones afectadas, en función de su naturaleza y alcance, debiendo integrar los do-

cumentos refundidos, parciales o íntegros, sustitutivos de los correspondientes del instrumento de planeamiento en vigor, en los que se contengan las determinaciones aplicables resultantes de la innovación.

c) De procedimiento:

1.ª La competencia para la aprobación definitiva de innovaciones de Planes Generales de Ordenación y Planes de Ordenación Intermunicipal cuando afecten a la ordenación estructural, y siempre la operada mediante Planes de Sectorización, corresponde a la Consejería competente en materia de urbanismo. En los restantes supuestos corresponde a los municipios, previo informe de la Consejería competente en materia de urbanismo en los términos regulados en el artículo 31.2.C) de esta Ley.

2.ª Las modificaciones que tengan por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos, así como las que eximan de la obligatoriedad de reservar terrenos con el fin previsto en el artículo 10.1.A).b) de esta Ley, requerirán dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía. Dado que en la presente modificación no se dan ninguna de las circunstancias referidas, no será necesaria la evacuación de dicho informe.

Tercero. Según el art. 38.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, el Plan General de Ordenación Urbanística, y en su caso el Plan de Ordenación Intermunicipal, deberá identificar y distinguir expresamente las determinaciones que, aún formando parte de su contenido propio, no correspondan a la función legal que dichos Planes tienen asignada en esta Ley, sino a la del instrumento de planeamiento para su desarrollo. A efectos de su tramitación, la modificación tendrá en cuenta dicha distinción, debiendo ajustarse las determinaciones afectadas por ella a las reglas propias del instrumento de planeamiento a que correspondan, por su rango o naturaleza.

Cuarto. En cumplimiento del art. 31.4 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 20 de junio del 2006, se atribuye a la Consejería de Obras Públicas y Transportes el ejercicio de la potestad de planeamiento que, conforme al apartado 1 del artículo 31 y 30, respectivamente, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, corresponde al Municipio de Marbella.

Quinto. En aplicación de dicho precepto y con la finalidad de establecer los mecanismos que permitan a la citada Consejería el adecuado cumplimiento de la atribución temporal de competencias en materia de planeamiento urbanístico del municipio de Marbella, el Decreto 118/2006, de 20 de junio, publicado en BOJA núm. 120, de 23 de junio de 2006, dispone la creación de un órgano administrativo, la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella, que cuenta entre sus competencias con la tramitación de los planes urbanísticos e instrumentos de planeamiento.

Sexto. El ejercicio de las competencias referidas en el Acuerdo de 20 de junio de 2006 en materia de planeamiento está atribuido a la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con lo establecido en el art. 5.4.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, que regula el ejercicio de las Competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Séptimo. Por Orden de 22 de septiembre de 2006, la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes dispuso la delegación de competencias en materia de Urbanismo en la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella, en su artículo 1.1 que establece lo siguiente:

«Se delegan en el Director Gerente de la Oficina de Planeamiento urbanístico de Marbella el ejercicio de las competencias en materia de planeamiento urbanístico que, de conformidad con el artículo 31.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, correspondían al Municipio de Marbella previamente a la adopción del Acuerdo de 20 de junio de 2006 del Consejo de Gobierno».

Vistos los anteriores antecedentes y los Fundamentos de Derecho del expediente de referencia, don José María Ruiz Povedano, Director Gerente de la Oficina de Planeamiento Urbanística de Marbella, en uso de las facultades que le han sido conferidas,

R E S U E L V E

Aprobar definitivamente la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística consistente en la Modificación de la Normativa del Sistema General y Local de Equipamiento Público.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes desde su notificación, ante la Consejera de Obras públicas y Transportes, de conformidad con el art. 22.1 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las Competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Urbanismo o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

B) NORMATIVA DE APLICACIÓN

Art. 90. Condiciones de la edificación. Normativa modificada:

Sólo se modifica el apartado 1 del art. 90, que se sustituye por el siguiente texto:

«1. Las parcelas calificadas para uso de equipamiento público por este Plan General, tanto directamente por el mismo en suelo urbano, como en suelo urbanizable, por Planes Parciales de Ordenación, se someterán a las siguientes condiciones de edificación:

- Tipo de edificación: Exenta o alineada a linderos.
- Edificabilidad máxima: 2 m²t/m².
- Altura máxima en número de plantas:
 - En general, se fija una altura máxima de PB+3, si bien no podrán superar en más de una planta la máxima permitida en su entorno urbano.
 - Para los hospitales no se establece altura máxima, debiendo separarse de los linderos en una distancia igual a la mitad de la altura de cada cuerpo o bloque de la edificación.
 - Los pabellones deportivos cubiertos podrán alcanzar la altura que requiera la instalación.
 - El equipamiento cultural-social y el institucional se ajustará a las necesidades propias del equipamiento y al valor de los parámetros de la zona o subzona donde esté enclavado o en colindancia.
- Separación mínima a linderos públicos y áreas libres:
 - La edificación podrá alinearse al lindero en el caso de que esta característica se presente de forma sustancial en su entorno. En caso contrario, deberá ser exenta, separándose un mínimo de 3 m salvo que por estar ya realizada se sitúe a una distancia menor. Los sótanos podrán, en todo caso, alinearse al lindero.
- Separación mínima a linderos privados:
 - La edificación podrá adosarse al lindero en el caso de que la parcela colindante esté edificada en esa misma posición -o lo permita su normativa de aplicación-, con

una altura de igual o menor número de plantas que la construible en la misma.

- En los casos restantes, deberá separarse en una distancia igual a la mitad de su altura, con un mínimo de 3 m.
- Usos en planta sótano:
 - Podrán implantarse en esta situación todos los necesarios para el funcionamiento de la actividad propia de la instalación dotacional de que se trate, a excepción de los de residencia o habitación.

Esta modificación se aplicará, igualmente, a las parcelas del Sistema Local de Equipamiento Público que hayan sido determinadas por Planes Parciales, en desarrollo del planeamiento urbanístico general.

En equipamientos de carácter singular por su relevancia urbana, se podrá eximir del cumplimiento de las condiciones anteriores, a excepción del parámetro de edificabilidad máxima que no podrá superar en ese caso los 2,4 m²t/m²s, mediante la tramitación de un Plan Especial.

2. El equipamiento privado consume edificabilidad de la asignada a los polígonos de actuación, sectores de planeamiento parcial o en régimen transitorio. Asimismo, las parcelas calificadas como equipamiento privado, estén o no incluidas en los ámbitos de actuación anteriormente referidos, podrán acogerse a las nuevas condiciones de edificación previstas en la presente Modificación, si bien mantendrán las condiciones de edificabilidad máxima de 0,5 m²t/m²s en el uso deportivo y 1 m²t/m²s en el resto.»

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que dicho acto pone fin a la vía administrativa, no obstante contra el mismo se podrá interponer, con carácter potestativo y según dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir de la inserción del edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el mismo órgano que dictó el acto; o bien impugnarlo directamente ante el orden jurisdiccional contencioso (Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga), en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia. Todo ello sin perjuicio de que pudiese interponerse cualquier otro que estime oportuno.

Marbella, 17 de abril de 2007.- El Director Gerente, por Orden de Delegación de Competencias de 22.9.2006, José María Ruiz Povedano.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2007, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por la que se acuerda la inadmisión de solicitudes presentadas al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, modalidad IV, fortalecimiento del tejido empresarial andaluz.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, modalidad IV, de fortalecimiento del tejido empresarial para el año 2007, dirigida

a Asociaciones Turísticas de ámbito regional o supraprovincial, esta Dirección General hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 8 de mayo de 2007 se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas por Asociaciones Turísticas al amparo de la citada Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sitos en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n (41092-Sevilla), en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería y en la página web www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte, a partir del mismo día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de mayo de 2007.- El Director General, José Antonio Espejo Gutiérrez.

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2007, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de licencias comerciales para grandes establecimientos comerciales en el marco del Plan Andaluz de Orientación Comercial. (PP. 1651/2007).

La Ley 6/2002, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, y se crea la tasa por tramitación de licencias comerciales, da nueva redacción a su Título IV que, en lo que se refiere a los grandes establecimientos comerciales, introduce la exigencia de una previa licencia comercial específica de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la aprobación del Plan Andaluz de Orientación Comercial.

De acuerdo con el artículo 30 de la Ley, el Plan Andaluz de Orientación Comercial tiene por objeto orientar la dotación de los grandes establecimientos comerciales en Andalucía, de forma que el crecimiento de la estructura comercial se lleve a cabo de manera gradual y equilibrada, de acuerdo con la situación de la oferta y la demanda de la zona afectada. De otro lado, el citado precepto legal establece que, para resolver los procedimientos relativos a las licencias de los grandes establecimientos comerciales, habrá de tenerse en cuenta dicho Plan.

De conformidad con estas previsiones legales, se aprueba el Plan Andaluz de Orientación Comercial, mediante Decreto 182/2003, de 24 de junio (BOJA núm. 122, de 27 de junio de 2003).

Al objeto de garantizar la transparencia del proceso de otorgamiento de licencias comerciales de grandes establecimientos comerciales, resulta conveniente la publicación de un extracto de las resoluciones de otorgamiento de las mismas, concedidas desde la entrada en vigor del referido Plan Andaluz de Orientación Comercial hasta la fecha, lo que permitirá valorar la situación resultante de la oferta comercial derivada de la puesta en marcha de los grandes establecimientos comerciales autorizados. Con ello se alcanza un conocimiento general y, en particular, se facilita a los eventuales interesados en la obtención de dichas licencias, la información necesaria sobre la dotación de los grandes establecimientos comerciales de An-

dalucía que cuenten con licencia comercial otorgada conforme a la nueva regulación legal, estén o no en funcionamiento.

De acuerdo con lo anterior, esta Dirección General hace público que, las licencias comerciales otorgadas para grandes establecimientos comerciales desde que se publicó la anterior resolución de publicación de concesión de licencias comerciales, son las siguientes:

Expediente GE-013/06-CA.

- Promotor: Promotora San Miguel, S.L.

- Descripción: Instalación de un centro comercial, ubicado en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz), de 23.053,96 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).

- Zona PAOC: Bahía de Cádiz-Jerez.

- Fecha de Resolución: 2 de abril de 2007.

Expediente GE-015/06-CA.

- Promotor: Tartessus Center Sancti Petri, C.B.

- Descripción: Instalación de un centro comercial ubicado en el término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz) de 8.809,88 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).

- Zona PAOC: Bahía de Cádiz-Jerez.

- Fecha de Resolución: 3 de abril de 2007.

Expediente GE-016/06-SE.

- Promotor: Mercadona, S.A.

- Descripción: Instalación de un supermercado, ubicado en el término municipal de Pilas (Sevilla), de 2.043,86 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).

- Zona PAOC: Condado Aljarafe.

- Fecha de Resolución: 2 de abril de 2007.

Expediente GE-017/06-SE.

- Promotor: Leroy Merlín, S.A.

- Descripción: Instalación de una gran superficie especializada en bricolaje, ubicado en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), de 11.100 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).

- Zona PAOC: Sevilla.

- Fecha de Resolución: 2 de abril de 2007.

Expediente GE-019/06-GR.

- Promotor: Mercadona, S.A.

- Descripción: Instalación de un supermercado, ubicado en el término municipal de Huétor Tájar (Granada), de 1.764,17 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).

- Zona PAOC: Loja-Huétor-Tájar.

- Fecha de Resolución: 2 de abril de 2007.

Sevilla, 23 de abril de 2007.- La Directora General, M.^a Dolores Atienza Mantero.

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitudes que han sido archivadas en la convocatoria de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos, correspondiente al ejercicio 2007.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 3 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de las solicitudes presentadas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en los tablones de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y en el de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gerona, 18, de Almería, así como en la página web de dicha Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 3 de mayo de 2007.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2007 de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitudes que han sido archivadas en la convocatoria de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 3 (ASC): Fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de Centros Comerciales Abiertos, correspondiente al ejercicio 2007.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 3 (ASC): Fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de Centros Comerciales Abiertos (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de las solicitudes presentadas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gerona, 18, de Almería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 7 de mayo de 2007.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitudes, presentadas al amparo de la Orden que se cita, que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas en materia de Deporte, modalidad «FDL», correspondiente al ejercicio de 2007.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen

las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modalidad «FDL» (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Acordar el archivo de las solicitudes de ayudas presentadas por los interesados que se relacionan en el Anexo a esta Resolución por no reunir los requisitos establecidos y no haber atendido requerimiento de subsanación.

Segundo. La notificación de esta Resolución se hará mediante su exposición en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, en los términos del artículo 59.5.b) de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con simultánea publicación de un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Los plazos establecidos se computarán a partir del día siguiente al de dicha publicación oficial.

Tercero. La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 7 de mayo de 2007.- La Delegada, M.ª Isabel Requena Yáñez.

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitudes de subvenciones, presentadas al amparo de la Orden que se cita, que no reúnen los requisitos en la convocatoria de ayudas en materia de Deporte, modalidad «IED», correspondiente al ejercicio 2007.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modalidad «IED» (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Acordar el archivo de las solicitudes de ayudas presentadas por los interesados que se relacionan en el Anexo a esta Resolución por no reunir los requisitos establecidos y no haber atendido requerimiento de subsanación.

Segundo. La notificación de esta Resolución se hará mediante su exposición en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, en los términos del artículo 59.5.b) de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con simultánea publicación de un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Los plazos establecidos se computarán a partir del día siguiente al de dicha publicación oficial.

Tercero. La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en

el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 7 de mayo de 2007.- La Delegada, M.^a Isabel Requena Yáñez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 30 de marzo de 2007, por la que se conceden los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca correspondientes a la convocatoria del año 2007 (BOJA núm. 91, de 9.5.2007).

Advertido error en la Orden de 30 de marzo de 2007, por la que se conceden los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca correspondientes a la convocatoria del año 2007, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 91, de 9 de mayo de 2007, se procede a subsanarlos mediante la siguiente corrección:

En la página 70, en el apartado C), primer guión relativo a Premio Calidad Certificada, donde dice:

- «Premio Calidad Certificada: Crdo. Caballa y Melva de Andalucía Landaluz».

Debe decir:

- «Premio Calidad Certificada: Crdo. Caballa y Melva de Andalucía y Landaluz, ex aequo».

Sevilla, 9 de mayo de 2007.

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 18 de mayo de 2007, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores del Hospital San Juan de Dios del Aljarafe, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el sindicato CC.OO. ha sido convocada huelga que, en su caso, podría afectar a la totalidad de los trabajadores del Hospital San Juan de Dios del Aljarafe, desde las 8,00 horas del día 21 de mayo de 2007 y hasta las 8,00 horas del día 22 de mayo de 2007.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente

por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores del Hospital San Juan de Dios del Aljarafe, presta un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

D I S P O N G O

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a la totalidad de los trabajadores del Hospital San Juan de Dios del Aljarafe, desde las 8,00 horas del día 21 de mayo de 2007 hasta las 8,00 horas del día 22 de mayo de 2007, oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Salud, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de servicios sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 2007

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ANEXO I

DISPONGO

Los servicios mínimos a realizar durante la huelga de 24 horas de duración, a celebrar desde las 8,00 horas del día 21 de mayo de 2007 y hasta las 8,00 horas del día 22 de mayo de 2007, en el Hospital San Juan de Dios del Aljarafe (Bormujos), serán cubiertos por el mismo número de profesionales que prestan sus servicios en dicho centro durante la jornada de un domingo o festivo.

Así mismo, se mantendrá 1 DUE y 1 Auxiliar de Enfermería en el Área de Consultas Externas del centro, con el objeto de proporcionar la debida asistencia sanitaria a aquellos pacientes que presenten patologías que de no recibir ésta, su estado de salud podría verse afectado negativamente.

ORDEN de 22 de mayo de 2007, por la que se establece el procedimiento de integración directa y voluntaria del personal sanitario laboral del Centro de Urgencias y Emergencias del Ayuntamiento de Sevilla en el régimen estatutario y su incorporación como personal del Servicio Andaluz de Salud.

Con fecha 30 de junio de 2005 fue suscrito un Convenio entre el Ayuntamiento de Sevilla, la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y el Servicio Andaluz de Salud, para la renovación y ampliación de la Red Dotacional de Centros de Salud de Sevilla. En dicho Convenio el Ayuntamiento de Sevilla se compromete a la cesión patrimonial del Centro de Urgencias y Emergencias (en adelante CUYE) para desarrollar un centro sanitario polivalente.

Asimismo, la Consejería de Salud se compromete a impulsar los procesos jurídico-normativos para ofertar la integración del personal sanitario del CUYE en el Servicio Sanitario Público de Andalucía.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27 de marzo de 2007 (BOJA 64, de 30 de marzo) se autoriza a la persona titular de la Consejería de Salud para ofertar al personal sanitario del Centro de Urgencias y Emergencias (CUYE) del Ayuntamiento de Sevilla, su incorporación como personal al Servicio Andaluz de Salud y su integración en el régimen estatutario de su personal.

En consecuencia, se hace preciso articular el mecanismo que posibilite la incorporación voluntaria al Servicio Andaluz de Salud del personal sanitario que viene prestando sus servicios para el Ayuntamiento de Sevilla en el CUYE, así como su integración efectiva en el régimen estatutario del personal de los Servicios de Salud en las mismas condiciones funcionales y retributivas y con los mismos derechos y obligaciones que el resto del personal estatutario del Servicio Andaluz de Salud.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por la Disposición adicional quinta de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud en relación con la Disposición Adicional Sexta del Decreto 136/2001, de 12 de junio, que regula los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, por los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27 de marzo de 2007, por el que se autoriza a la persona titular de la Consejería de Salud a ofertar al personal sanitario del Centro de Urgencias y Emergencias del Ayuntamiento de Sevilla, su incorporación como personal del Servicio Andaluz de Salud y su integración en el régimen estatutario de su personal.

Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer el procedimiento para la integración directa, con carácter voluntario, del personal sanitario laboral fijo que se encuentre prestando sus servicios en el CUYE del Ayuntamiento de Sevilla, en la condición de personal estatutario fijo, regulada por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como para su incorporación como personal del Servicio Andaluz de Salud con el mismo vínculo temporal y en la categoría profesional equivalente a la que viniera ostentando en el CUYE, en las mismas condiciones funcionales y retributivas y con los mismos derechos y obligaciones que el resto del personal estatutario del Servicio Andaluz de Salud de las respectivas categorías.

2. Asimismo, el objeto de la presente Orden es establecer el procedimiento para la integración directa del personal sanitario laboral temporal que se encuentre prestando sus servicios en el CUYE del Ayuntamiento de Sevilla, en el régimen estatutario derivado de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, incorporándose como personal del Servicio Andaluz de Salud con el mismo vínculo temporal y en la categoría profesional equivalente a la que viniera ostentando en el CUYE, en las mismas condiciones funcionales y retributivas y con los mismos derechos y obligaciones que el resto del personal estatutario del Servicio Andaluz de Salud de las respectivas categorías.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

La presente Orden resulta de aplicación al personal sanitario laboral, tanto fijo como temporal, que a su entrada en vigor se encuentre prestando sus servicios en el CUYE del Ayuntamiento de Sevilla.

Artículo 3. Opción de integración.

1. El personal que ostente la condición de personal sanitario podrá optar por la integración directa en el régimen estatutario de los Servicios de Salud, formulando la correspondiente petición en la forma y plazo establecida en la presente Orden.

2. De optar por la integración, la misma se efectuará, a todos los efectos, en la categoría básica que corresponda de las previstas en el régimen estatutario de los Servicios de Salud. Dicha correspondencia se establecerá en atención a la categoría que ostenta como personal laboral y a la categoría básica equivalente de personal estatutario, con respeto, en todo caso, del requisito de titulación exigible para el acceso a la condición de personal estatutario de los Servicios de Salud.

3. De proceder la integración, se expedirá el correspondiente nombramiento como personal estatutario en la categoría que corresponda y con el mismo vínculo fijo o temporal que ostentara en el CUYE, extinguiéndose simultáneamente el vínculo laboral anterior.

4. El tiempo de servicios prestados que tuvieran acreditado en el Ayuntamiento de Sevilla se reconocerá a todos los efectos previstos en el régimen jurídico aplicable al personal estatutario del Servicio Andaluz de Salud.

Artículo 4. Procedimiento de integración.

1. Corresponde a la Dirección General competente en materia de personal del Servicio Andaluz de Salud la resolución de las solicitudes de integración directa como personal estatutario a que se refiere esta Orden, mediante la expedición del oportuno nombramiento.

2. Al personal sanitario que opte por la integración en el régimen estatutario de los Servicios de Salud, se le garantizará su adscripción a un centro sanitario dependiente del Servicio Andaluz de Salud en el Área Metropolitana de Sevilla. Asimismo, se le podrá adscribir a otro centro sanitario de

otra Área de Salud, si el profesional así lo solicita y su petición puede ser atendida.

3. La solicitud se presentará en el modelo que figura en el Anexo de la presente Orden, disponiendo para ello del plazo de 1 mes a contar desde la entrada en vigor de la misma.

4. La integración surtirá efectos el primer día del mes siguiente a aquél en que la solicitud, con la debida acreditación de los requisitos exigidos, haya tenido entrada en el registro de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, siempre que exista dotación de la plaza presupuestaria correspondiente en el centro de destino de que se trate.

5. Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá a la persona interesada para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 5. Tramitación por medios electrónicos.

1. Las solicitudes de integración podrán efectuarse ante el registro telemático de la Junta de Andalucía, a través de Internet, en la siguiente dirección <http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud>

2. Para realizar dicha solicitud por este medio la persona interesada deberá acreditarse a través de la firma electrónica o de un código de usuario y clave de acceso, de conformidad con lo establecido en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

Artículo 6. Supuestos en los que no procede la integración.

No procederá la integración del personal sanitario laboral en el régimen estatutario derivado de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, cuando no resulte posible su concesión por inexistencia de categoría estatutaria equivalente o porque la persona interesada no reúna el requisito de titulación exigible para la categoría estatutaria.

Disposición Final Primera. Habilitación.

Se faculta al Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud para dictar las instrucciones y órdenes de servicio necesarias para la aplicación de la presente Orden.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de mayo de 2007

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 245/2007, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén por doña M.ª del Carmen Albacete Moro contra el Servicio Andaluz de Salud.

Con fecha 2 de abril de 2007 (Registro de Entrada núm. 6186) tuvo entrada en el Registro de este órgano escrito de fecha 16 de marzo de 2007, del Juzgado de lo Contencioso-

Administrativo núm. Uno de Jaén, para que se proceda al emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en el recurso número 245/2007, interpuesto por doña M.ª del Carmen Albacete Moro, relativo a reclamación de puntuación en listados de Bolsa, en la categoría de Auxiliar de Enfermería.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, y en base a lo que establece la Resolución SC. 16/2002 (23/04), de la Dirección General de Personal y Servicios del SAS, sobre delegación de competencias en el ámbito de las Mesas de Contratación Provinciales de personal temporal de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse como demandados en los autos en el plazo de nueve días, en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte al efecto, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Jaén, 11 de mayo de 2006.- El Delegado, Juan Francisco Cano Calabria.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter genérico, de la casa núm. 1, de la Calle Carrera, en Aguilar de la Frontera, Córdoba.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre Protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

El artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, el titular de la Dirección General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. Por Resolución de 1 de junio de 1999 (BOJA núm. 73, de 26 de junio), se delegó en las Delegaciones Provinciales la competencia para tramitar dichos procedimientos.

II. La casa núm. 1 de la calle Carrera, antigua calle Calvo Sotelo, de Aguilar de la Frontera, representa un claro ejemplar de arquitectura civil andaluza de estilo barroco de las que van quedando cada vez menos ejemplares en la provincia, la cual ha pervivido sin apenas alteraciones.

Fue construida a finales del siglo XVIII, siguiendo el esquema tradicional de la casa palacio andaluza, con una destacada fachada principal, el zaguán, patio central con columnas y escalera principal, a través de la que se accede a las distintas estancias situadas en las crujías en torno a las galerías que rodean el patio.

Son de resaltar la interesante colección de puertas interiores, especialmente el cancel del zaguán, con una decoración muy elaborada en sus jambas, los mármoles de las columnas o los numerosos cierres de forja.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el ejercicio de sus competencias según lo establecido en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía y el artículo 5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de febrero,

R E S U E L V O

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, la casa de la calle Carrera, núm. 1, de Aguilar de la Frontera, Córdoba.

Segundo. Proceder a la anotación preventiva del Bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Tercero. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del Bien, que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Así mismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

Cuarto. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Quinto. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de abril de 2007.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

A N E X O

DENOMINACIÓN

Principal: Casa núm. 1, de la calle Carrera.

LOCALIZACIÓN

Provincia: Córdoba.
Municipio: Aguilar de la Frontera.
Dirección: C/ Carrera (antigua Calvo Sotelo), núm. 1.

DELIMITACIÓN DEL BIEN

Parcela 33, de la Manzana 37355.

DESCRIPCIÓN

Se trata de un edificio situado sobre un solar en esquina de planta cuadrangular. Está compuesto, en la fachada principal, por un cuerpo de dos crujías con planta baja, primera y desván, sobre el que corre una cornisa bajo el alero del tejado a dos aguas. La fachada lateral, a la que se abren los vanos correspondientes a la primera crujía, es de menor altura, tiene también puerta de acceso y se compone de un cuerpo con planta baja y primera.

La fachada principal a la calle Carrera es de composición simétrica, presenta una interesante portada central de carácter manierista y sobria disposición, compuesta por dos cuerpos, el inferior con un vano de acceso adintelado de amplias dimensiones enmarcado por pilastras sobre zócalos con capiteles dóricos, entablamento y cornisa. El segundo cuerpo repite el mismo esquema, alberga un balcón, sobre el que se sitúa un frontón recto partido, rematado por dos jarrones tallados en piedra adosados al muro. La balconada es de hierro forjado con un gran movimiento de líneas, formando tres escorzados ángulos. Bajo el balcón el escudo nobiliario de la familia.

En el resto de la fachada se abren vanos adintelados con cierros de forja, los de la planta inferior están situados a poca altura desde el suelo y recercados de piedra, los de la planta superior son volados sobre ménsulas y tienen cornisa y tejadillo. En la tercera planta, destinada a soberado o desván, los cierros de las ventanas son también volados, pero de dimensiones más pequeñas y sin elementos decorativos. A la altura del desván, sobre el balcón central, una hornacina avenerada que debió alojar una imagen.

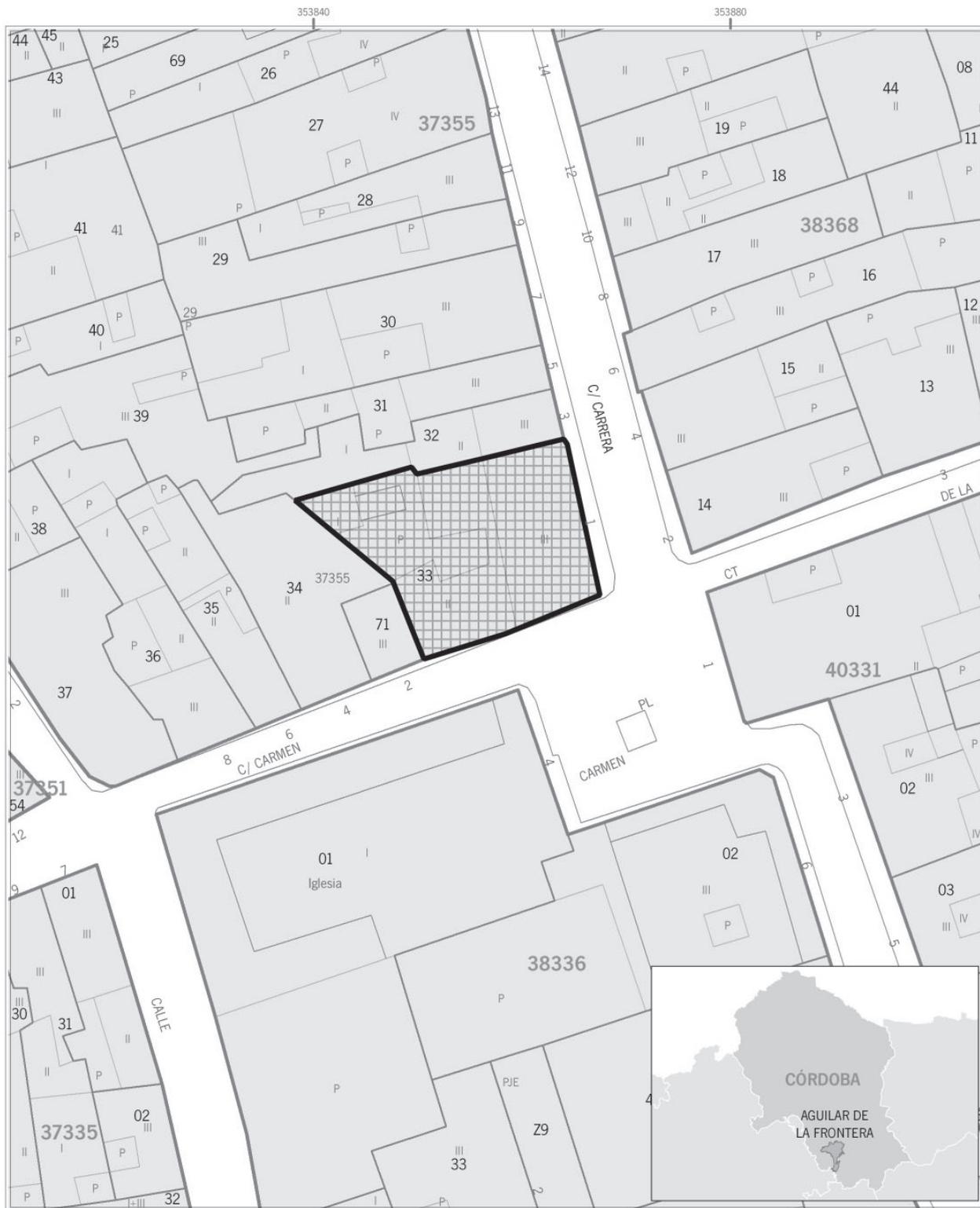
La fachada lateral, a la calle Carmen, presenta una sencilla puerta de acceso y cinco ventanas, cuatro de ellas voladas, una repitiendo el mismo diseño de apoyo sobre ménsulas. En este cuerpo se sitúan las estancias de servicio, como cocheras, cuadras y patio trasero.

Tras la puerta principal se ubica el zaguán, que conecta directamente con el vestíbulo principal a través de un gran cancel central y dos puertas laterales. Está fabricado en madera de nogal, tallado y barnizado, decorado con formas sinuosas seudonaturalistas. El cancel adorna sus dos puertas con unos medallones ovalados en cuyo interior lleva tallada la frase: «Ave María Gratia Plena» y, en el vértice superior, una artística rejería de hierro forjado entre molduras onduladas.

El patio está abierto en tres de sus frentes por tres arcadas, con arcos de medio punto sobre columnas de mármol. En el piso superior, balcones adintelados con barandas de hierro forjado y cierres acristalados.

La escalera principal parte del patio central, se abre a través de un doble arco con columna central de mármol rosa de Cabra, de igual forma que en la desembocadura, en la planta alta. La forman dos tramos de escalones de mármol blanco y meseta intermedia en cuyo muro se abre una ventana con banco de graderío, rematada por una venera de escayola. La cubierta del cuerpo de la escalera es una cúpula de media naranja sobre pechinas. El pretil es de hierro forjado con decoración de roleos semejante a los de los balcones de la galería.

Las estancias de la casa son de sencilla estructura arquitectónica, en ellas sólo sobresalen las puertas con ricas y decorativas molduras.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter genérico, de la Casa en la calle Carrera, nº 1, de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Cartografía base: Cartografía Catastral Urbana digital. Ministerio de Economía y Hacienda. Dirección General del Catastro. 2005.

0 5 10 20 metros

Datum: ED 1950 H30N

Leyenda

 Ámbito del Bien



RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2007, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración suscrito entre la Administración General del Estado, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga para la construcción de un Auditorio de Música en la ciudad de Málaga.

Los Ministerios de Fomento y de Cultura, la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga han suscrito un Convenio de Colaboración para promover en la ciudad de Málaga la construcción de un Auditorio de Música, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación de dicho Convenio, que figura como Anexo a esta Resolución.

Sevilla, 29 de marzo de 2007.- La Directora, Guadalupe Ruiz Herrador.

A N E X O

CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN AUDITORIO DE MÚSICA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA

Málaga, 26 de enero de 2007.

R E U N I D O S

De una parte, y en representación de la Administración General del Estado, doña Magdalena Álvarez Arza, Ministra de Fomento y doña Carmen Calvo Poyato, Ministra de Cultura y Presidenta del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, ambas en virtud del Real Decreto 558/2004, de 17 de abril, por el que se nombran Ministros del Gobierno, en virtud de las competencias que tienen atribuidas por el artículo 6 y la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

De otra parte, don Manuel Chaves González, Presidente de la Junta de Andalucía, actuando en nombre y representación de la misma, de conformidad con las facultades que le atribuye el artículo 7.b) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De otra parte, don Francisco de la Torre Prados, Alcalde de la ciudad de Málaga, en nombre y representación de la mencionada Corporación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con su nombramiento por el Pleno del Ayuntamiento.

E X P O N E N

Primero. Que la promoción de la cultura es una materia sobre la que las tres Administraciones citadas ostentan competencias reconocidas en el ordenamiento jurídico, en virtud de lo dispuesto respectivamente en los artículos 44 y 149.2 de la Constitución; artículo 13.26 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y 25.2, apartado m), y 28 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Que, sobre la base normativa expuesta, y dentro de la promoción de la cultura que a estas Administraciones corresponde, las tres coinciden en señalar la necesidad de infraestructuras y equipamientos que presenta la ciudad de

Málaga para la celebración de eventos musicales, cuya población presenta una importante afición musical, y que además cuenta con una Orquesta Filarmónica que actualmente carece de sede. Por todo ello, consideran como uno de sus objetivos prioritarios en este ámbito, el de promover la construcción de un Auditorio para actividades musicales en la ciudad de Málaga.

Que a tal efecto, las tres Administraciones consideran necesaria la creación de un Consorcio, como entidad de naturaleza pública que subraya la base cooperativa de las Administraciones que lo integran, al que se encomendaría la construcción del Auditorio de la ciudad de Málaga y el ejercicio de las facultades propias de la titularidad sobre el mismo.

Segundo. Que dentro de la zona de servicio del puerto de Málaga se encuentra situada la denominada explanada de San Andrés.

Dichos terrenos tienen la condición de dominio público portuario adscrito a la Autoridad Portuaria de Málaga, entidad de Derecho Público dependiente del Ministerio de Fomento a través de la Secretaría General de Transportes.

Tercero. Que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga, en sesión de 20 de diciembre de 2004, acordó declarar parte de los citados terrenos como innecesarios para el cumplimiento de fines portuarios y proponer su desafectación al Ministerio de Fomento.

Con posterioridad al citado acuerdo, y estudiadas pormenorizadamente las necesidades de actuación previstas en la parcela desafectada, ésta se ha considerado insuficiente para los fines previstos, razón por la cual no se ha podido llevar a cabo la tramitación prevista para el expediente.

Posteriormente, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, en sesión de 30 de mayo de 2006 acordó dejar sin efecto el mencionado acuerdo de 2004, declarar la innecesariedad de una superficie de terreno de 40.314 metros cuadrados de la zona de San Andrés, y proponer su desafectación al Ministro de Fomento para proceder a su incorporación al patrimonio propio de la Autoridad Portuaria, así como autorizar al Sr. Presidente a solicitar de Puertos del Estado autorización para proceder a su cesión a título gratuito a las instituciones o entidades que sean las competentes para la construcción de las infraestructuras culturales a que luego se hará referencia.

Dentro de la mencionada superficie es necesario distinguir dos subparcelas, comprendiendo la mayor de ellas una superficie de 31.354 m², siendo ésta a la que se refiere el presente convenio.

Cuarto. Que al Ministerio de Cultura le están asignadas las competencias constitucionalmente, reconocidas en los artículos 44 y 149.2 de la Constitución en lo relativo a la Cultura. Que en el ejercicio de tales competencias el Ministerio de Cultura, dentro de sus objetivos de política cultural, contempla la construcción de Auditorios en las diferentes ciudades que carecen de instalaciones adecuadas en su vertiente sinfónica, coral y de cámara.

Quinto. Que la Junta de Andalucía, en el ejercicio de las competencias que estatutariamente le corresponden en materia de promoción y fomento de la cultura y de las artes, y de la promoción de la actividad cultural, ha considerado como instrumento idóneo para su desarrollo, participar en la promoción de la construcción de un Auditorio de Música en la ciudad de Málaga, de forma que coadyuve a la realización de dichos fines no sólo en la ciudad de Málaga sino también en toda su área de influencia.

En efecto, el Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma, en su artículo 13.26, competencia exclusiva en materia de promoción y fomento de la cul-

tura en todas sus manifestaciones y expresiones, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.2 de la Constitución, que establece en su apartado 12.3.3º, entre los objetivos básicos de los poderes de la Comunidad Autónoma, el aprovechamiento y potenciación de la Cultura, considerándolo un recurso económico y un objetivo institucional.

Sexto. Que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en el ejercicio de las competencias que la Ley 7/1985, de 2 de abril, de las Bases del Régimen Local le atribuye en materia de actividades e instalaciones culturales, ocupación del tiempo libre y turismo, ha considerado la oportunidad de promover, conjuntamente con el resto de Administraciones Públicas suscriptoras del presente convenio, la construcción de un Auditorio de Música en la ciudad de Málaga que se ubicaría en los terrenos a los que se refiere el expositivo tercero.

Séptimo. Que la Administración General del Estado considera que la localización y circunstancias del terreno al que se refiere el presente Convenio son las más adecuadas para la localización de un Proyecto de las características del contemplado para un Auditorio de Música.

Que en virtud de lo expuesto, las partes suscriptoras del presente Convenio acuerdan las siguientes

C L Á U S U L A S

Primera. Objeto del Convenio.

El presente Convenio tiene por objeto articular la colaboración entre la Administración General del Estado, a través de los Ministerios de Fomento y Cultura, la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Cultura, y el Ayuntamiento de la ciudad de Málaga, a los efectos de llevar a cabo una serie de acciones conjuntas con la finalidad de, por un lado, promover y construir en la ciudad de Málaga un Auditorio de Música que contribuya al fomento de la cultura y de las artes, y a la promoción turística y el desarrollo económico de la ciudad de Málaga y su área de influencia, y, por otro lado, establecer el régimen de propiedad del inmueble.

El presente convenio se refiere por lo tanto a la construcción, incluyendo el equipamiento, y ejercicio de la titularidad del Auditorio de Música, por lo que la explotación de esta instalación se desarrollará por medio de los convenios o acuerdos que puedan alcanzarse para la gestión del Auditorio con las distintas entidades interesadas en la misma.

El Ayuntamiento de Málaga y la Junta de Andalucía manifiestan su interés por articular la fórmula jurídica más apropiada para la gestión del Auditorio de Málaga. El Ministerio de Cultura mediante Convenio podrá determinar su participación en la gestión del Auditorio.

Segunda. Creación y constitución del Consorcio para el Auditorio de Música de Málaga.

Para la consecución de los fines definidos en el apartado anterior, las partes acuerdan la creación del Consorcio para el Auditorio de Música de Málaga, dotado de personalidad jurídica propia, y cuyo régimen jurídico, orgánico, funcional y financiero queda determinado en los estatutos que se incorporan como anexo del presente convenio, en el que participarán la Administración General del Estado, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga.

El Consorcio se regirá por el presente Convenio y por los Estatutos que se incorporan al mismo. Este Convenio comprenderá, además de los presentes acuerdos, los Estatutos del Consorcio, que formarán parte inseparable del mismo.

Tercera. Financiación del Consorcio del Auditorio de Música de Málaga.

El Consorcio financiará la construcción del Auditorio de Música mediante las aportaciones de las Administraciones

consorciadas, de conformidad con lo indicado en las cláusulas siguientes, y en el siguiente porcentaje:

Administración General del Estado: 51%

Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Cultura: 24,5%

Ayuntamiento de la ciudad de Málaga: 24,5%

La determinación del importe total del presupuesto de la construcción del Auditorio sobre el que se apliquen los porcentajes anteriores se llevará a cabo por el Consorcio con la necesaria aprobación previa de todas las Administraciones consorciadas, en los tres meses siguientes a la aprobación del proyecto del Auditorio.

El importe total del presupuesto de la construcción del Auditorio incorporará, por un lado, el importe de la valoración de los terrenos objeto de la cesión gratuita aportados por el Ministerio de Fomento mediante la desafectación de los mismos en los términos expuestos en la cláusula siguiente y, por otro lado, el importe total de los gastos necesarios para hacer posible la construcción del Auditorio de forma que quede disponible para la explotación del mismo, incluidos los gastos de funcionamiento del Consorcio hasta el momento en que se inicie la explotación del Auditorio

La aportación de cada una de las tres Administraciones al importe total del presupuesto de la construcción al que se refiere el párrafo anterior, en ningún caso podrá exceder de la cuantía que resulte de la aplicación del porcentaje correspondiente a la misma al presupuesto máximo de setenta y dos millones (72.000.000) de euros.

Cuarta. Aportación del Ministerio de Fomento.

La aportación del Ministerio de Fomento se realizará mediante la desafectación de los terrenos descritos en el expositivo tercero y su cesión al Consorcio para el Auditorio de Música, previa la tramitación administrativa, la tasación independiente, los acuerdos y autorizaciones previstos en el artículo 48 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios en los Puertos de Interés General.

A tal fin, el Ministerio de Fomento se compromete, en los términos establecidos en el párrafo anterior, a desafectar los referidos terrenos, de acuerdo con el procedimiento previsto, para su utilización para los fines de utilidad pública e interés social expuestos.

Desafectados los terrenos, e incorporados al patrimonio de la Autoridad Portuaria, se realizarán los trámites conducentes a la aportación gratuita de los mismos al Consorcio para el Auditorio de Música, que se constituye por medio del presente Convenio, de acuerdo con el procedimiento previsto en el citado artículo 48 de la Ley 48/2003 y siempre que sea autorizada por el órgano competente, para su afectación a los fines de utilidad pública e interés social expuestos, y en concreto para la construcción de un Auditorio de Música, sin que se incorporen a los mismos otros usos lucrativos. El incumplimiento de los fines o usos establecidos determinará la reversión de los terrenos a la Autoridad Portuaria de Málaga.

Quinta. Aportación del Ministerio de Cultura.

El Ministerio de Cultura se compromete a aportar fondos para financiar las obligaciones inherentes a la construcción del Auditorio en la cuantía necesaria para que, sumada a la valoración económica de los terrenos cedidos según lo previsto en la cláusula anterior, se alcance el porcentaje correspondiente a la Administración General del Estado que se establece en la cláusula tercera.

Asimismo, le corresponderá, en representación de la Administración General del Estado, aprobar el presupuesto y las características técnicas que figuren en el proyecto de construcción del Auditorio, y realizar las aportaciones financieras adicionales de la Administración General del Estado necesarias, de conformidad con lo previsto en los Estatutos del Con-

sorcio, una vez consumido el importe total del presupuesto de la construcción del Auditorio calculado de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula tercera.

El Ministerio de Cultura, a través del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, aportará la cantidad máxima de 20.000.000 de euros, en la aplicación presupuestaria 24.201.762.11, programa 335.A, con arreglo a la siguiente distribución de anualidades:

2007: 200.000 euros.
2008: 3.000.000 euros.
2009: 4.800.000 euros.
2010: 6.000.000 euros.
2011: 6.000.000 euros.

Las cantidades aportadas por la Administración General del Estado de acuerdo con este Convenio, incluyendo las que puedan derivarse de previsiones de los Estatutos, no podrán superar en ningún caso los límites establecidos en esta cláusula y en la tercera.

Sexta. Compromisos de la Junta de Andalucía.

La Junta de Andalucía asume el compromiso, dentro de su ámbito de competencias, de desarrollar cuantas actuaciones sean necesarias para la consecución de los fines de utilidad pública o interés social a que se destinan dichos terrenos.

También se compromete a financiar las obras de construcción del Auditorio en el porcentaje que se determina en la cláusula tercera.

Asimismo, le corresponderá realizar las aportaciones financieras adicionales de la Junta de Andalucía necesarias de conformidad con lo previsto en los Estatutos del Consorcio, una vez consumido el importe total del presupuesto de la construcción del Auditorio calculado de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula tercera.

Séptima. Compromisos del Ayuntamiento de Málaga.

El Ayuntamiento de Málaga asume, el compromiso, dentro de su ámbito de competencias, de desarrollar cuantas actuaciones sean necesarias para la consecución de los fines de utilidad pública o interés social a que se destinan dichos terrenos, debiendo promover aquellas modificaciones del planeamiento que, en su caso, sean precisas.

También se compromete a financiar las obras de construcción del Auditorio en el porcentaje que se determina en la cláusula tercera.

Asimismo, le corresponderá realizar las aportaciones financieras adicionales del Ayuntamiento necesarias de conformidad con lo previsto en los Estatutos del Consorcio, una vez consumido el importe total del presupuesto de la construcción del Auditorio calculado de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula tercera.

El Ayuntamiento de Málaga se compromete a afectar al Consorcio de nueva creación las subvenciones que pueda recibir desde el Ministerio de Cultura para la construcción del Auditorio de Málaga.

Octava. Régimen de las aportaciones y titularidad del Auditorio de Música.

Las transferencias de capital de las partes se realizarán, de acuerdo con la correspondiente normativa de aplicación, a favor del Consorcio en todo caso en el porcentaje correspondiente a cada una de ellas, y con anticipación suficiente, de acuerdo con el calendario aprobado por mayoría de dos tercios por la Comisión Ejecutiva, de manera que pueda atenderse al pago de las certificaciones de obra y demás obligaciones exigibles con la liquidez suficiente, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias de las Administraciones consorciadas.

A la recepción provisional y definitiva de las obras podrá asistir una representación de cada una de las Administraciones firmantes, así como un representante del Consorcio.

La titularidad del Auditorio corresponderá al Consorcio para el Auditorio de Música.

Novena. Plazo de vigencia del convenio.

El presente convenio tiene carácter indefinido, entrará en vigor desde su firma, pudiendo extinguirse:

Por incumplimiento de las partes.

Por acuerdo entre las partes suscriptoras del mismo.

En caso de incumplimiento de los fines o los usos previstos para el suelo en este Convenio.

Décima. Naturaleza y régimen jurídico del Convenio.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, y queda excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.1.c del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, resultando de aplicación al mismo, con carácter supletorio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2.

Para las demás cuestiones no expresamente previstas serán de aplicación las reglas sobre funcionamiento de los órganos colegiados recogidas en el Capítulo II, Título II, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Undécima. Comisión de seguimiento y resolución de conflictos.

Se crea una Comisión de Seguimiento del presente convenio, que estará formada por un representante de cada una de las partes signatarias del mismo, además de por un representante de la Delegación del Gobierno en Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. En cuanto al régimen jurídico y funcionamiento de la Comisión de Seguimiento se estará a lo dispuesto en el Capítulo II, del Título II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 6.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las cuestiones litigiosas que puedan surgir sobre la interpretación, aplicación, modificación y resolución del presente Convenio tratarán de solventarse por acuerdo de las partes, en la Comisión de Seguimiento y en caso contrario serán objeto de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Se creará una comisión de seguimiento de las obras, formada por representantes de las Instituciones firmantes del Convenio, cuya finalidad será la inspección de la ejecución de las obras, así como dirimir las cuestiones técnicas. De los acuerdos de esta Comisión se dará cumplida información a las partes, así como se elaborará la correspondiente memoria de actividades.

En prueba de conformidad, y para debida constancia de lo convenido, las partes suscriben el presente documento, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del presente escrito.- El Presidente de la Junta de Andalucía, Manuel Chaves González.- La Ministra de Fomento, Magdalena Álvarez Arza.- La Ministra de Cultura, Carmen Calvo Poyato.- El Alcalde de Málaga, Francisco de la Torre Prados.

A N E X O

ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN
DEL AUDITORIO DE MÚSICA DE MÁLAGA

TÍTULO I

DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL

CAPÍTULO I

Constitución, objeto y régimen jurídico

Artículo 1. El Consorcio para la Construcción del Auditorio de Música de Málaga –en adelante el Consorcio–, creado por el Convenio entre la Administración General del Estado, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga, firmado el 26 de enero de 2007, es una entidad con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar, para el cumplimiento de sus fines, con sujeción a los presentes Estatutos y al vigente Ordenamiento Jurídico.

Son miembros del Consorcio:

La Administración General del Estado, a través de los Ministerios de Fomento y de Cultura.

La Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Cultura.

El Ayuntamiento de Málaga.

Artículo 2. El Consorcio se constituye con el objeto de construir un Auditorio en la ciudad de Málaga destinado a la promoción de la música, de las artes y de la cultura en todos sus aspectos, así como ejercer las facultades propias de la titularidad sobre el mismo. La explotación de esta instalación una vez construida se desarrollará por medio de los convenios o acuerdos que puedan alcanzarse para la gestión del Auditorio con las distintas entidades interesadas en la misma.

Artículo 3. El Consorcio, que se regirá por los presentes Estatutos, se constituye al amparo de lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CAPÍTULO II

Ámbito territorial y domicilio

Artículo 4. 1. El ámbito territorial del Consorcio será el término municipal de Málaga.

2. La sede y domicilio del Consorcio estarán en la ciudad de Málaga en las instalaciones habilitadas al efecto.

CAPÍTULO III

Incorporación y separación de miembros

Artículo 5. 1. Al Consorcio podrán incorporarse como miembros de pleno derecho otras personas o entidades e instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro una vez suscrito el correspondiente Convenio de colaboración en la forma fijada en estos Estatutos. Su adscripción se efectuará una vez que acepten las condiciones de admisión y aprueben estos Estatutos.

2. La incorporación de nuevos miembros al Consorcio deberá ser acordada por el Consejo Rector, siempre que se trate de entidades en las que concurren los requisitos legales para ser miembros del Consorcio. Su porcentaje de participación, que se fijará en función de la aportación inicial que realicen, se detraerá proporcionalmente de los restantes miembros.

Los nuevos miembros tendrán representación en el Consejo Rector en proporción a su participación.

3. Si se produjera la separación de alguna o algunas de las Administraciones, Entidades o Instituciones consorciadas, corresponderá al Consejo Rector, a propuesta en su caso de la Comisión Ejecutiva, determinar la existencia de los motivos que justifiquen la separación, asegurarse de que no se perjudica los intereses públicos representados y que la Administración, Entidad o Institución que solicita la separación se encuentra al corriente de todas las obligaciones contraídas con el Consorcio, incluidos los importes correspondientes a gastos de carácter plurianual que deban desembolsarse con carácter anticipado, o bien que se comprometa fehacientemente a su liquidación mediante la aportación del correspondiente documento de compromiso o reconocimiento de deuda.

CAPÍTULO IV

Disolución

Artículo 6. 1. La Entidad consorcial se disolverá en virtud de la concurrencia de alguna de las causas que se relacionan a continuación:

- a) por mutuo acuerdo de las instituciones consorciadas;
- b) por imposibilidad de continuar su funcionamiento;
- c) por la separación de alguno de sus miembros si con ello deviene inoperante;
- d) por su transformación en otra entidad.

2. La disolución del Consorcio será acordada por el Consejo Rector de la Entidad mediante resolución adoptada por mayoría de dos tercios de los miembros de dicho órgano, a propuesta de la mayoría de las Entidades e Instituciones miembros.

A partir de este momento la Entidad no podrá actuar sino a efectos de su liquidación que, en ningún caso, durará más de doce meses. En este caso, el haber resultante de la liquidación se repartirá entre los miembros del Consorcio en proporción a sus aportaciones, y las Instituciones y Entidades consorciadas le sucederán en sus derechos y obligaciones en la proporción reseñada y conforme a lo dispuesto en los presentes Estatutos.

CAPÍTULO V

Aportaciones de los miembros

Artículo 7. 1. Las aportaciones patrimoniales de las Administraciones que integran el Consorcio serán las previstas en el Convenio que es parte inseparable de estos Estatutos, sobre la base del importe total del presupuesto de construcción aprobado por el Consejo Rector por unanimidad de sus miembros, previo cumplimiento de lo dispuesto en el apartado quinto del citado Convenio.

Estas aportaciones se realizarán con anticipación suficiente, de acuerdo con el calendario aprobado por dos tercios de la Comisión Ejecutiva y con la finalidad de atender los gastos y responsabilidades derivados del cumplimiento de los fines específicos del Consorcio.

2. En el supuesto de que por insuficiencia de ingresos, el Consorcio requiera de aportaciones adicionales a la inicialmente prevista en el Convenio, la aportación de las Administraciones participantes se realizará, por acuerdo de las partes, en la siguiente proporción:

51% la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Cultura.

24,5% la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Cultura.

24,5% el Ayuntamiento de Málaga.

3. En el supuesto de integración de nuevos socios en el Consorcio la cuota que corresponda a los mismos en el Con-

sorcio será la resultante de la baja proporcional e idéntica de participación en el Consorcio que corresponda a cada una de las entidades que lo constituyen.

TÍTULO II

RÉGIMEN ORGÁNICO

CAPÍTULO I

Organización

Sección 1.ª Estructura orgánica

Artículo 8. La estructura organizativa del Consorcio la constituirán los siguientes órganos: el Presidente y los Vicepresidentes, el Consejo Rector, la Comisión Ejecutiva y el Director Gerente.

Sección 2.ª Del Presidente

Artículo 9. La Presidencia del Consorcio será desempeñada, rotativamente, por un titular del Departamento Ministerial de la Administración General del Estado, siguiendo por la persona titular de la Consejería de Cultura, continuando con la persona titular del Ayuntamiento y por último por el titular del otro Departamento Ministerial representante de la Administración General del Estado.

El mandato tendrá una duración de un año.

Artículo 10. Son atribuciones del Presidente del Consorcio:

1. Corresponde al Presidente del Consorcio la representación del Consorcio ante entidades públicas y privadas.
2. En su condición de Presidente del Consejo Rector le corresponde:
 - a) Convocar, presidir, suspender y levantar las sesiones del Consejo Rector, y dirigir las deliberaciones.
 - b) Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Rector.
 - c) Autorizar las actas y las certificaciones

Sección 3.ª De los Vicepresidentes del Consorcio y del Consejo Rector

Artículo 11. 1. Existirán tres Vicepresidencias del Consorcio y del Consejo Rector que serán atribuidas a los representantes de la Administración General del Estado, de la Junta de Andalucía y del Ayuntamiento de Málaga que no ejerzan la Presidencia.

2. Los Vicepresidentes, por el orden de rotación previsto en el artículo 9, sustituirán al Presidente del Consorcio y del Consejo Rector en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia, vacante, enfermedad o impedimento de éste y por el tiempo en que por cualquier motivo estuviera vacante la Presidencia del Consejo Rector en aquellos casos que no se haya efectuado la suplencia conforme a los procedimientos propios de cada institución.

Sección 4.ª Del Consejo Rector

Artículo 12. 1. El Consejo Rector estará integrado por los siguientes miembros: Presidente, los tres Vicepresidentes y nueve Vocales designados en representación de las Entidades e Instituciones consorciadas y en proporción a su participación en el Consorcio, de conformidad con lo dispuesto en el apartado siguiente.

2. La designación nominal de cada uno de los Vocales representantes de las Entidades e Instituciones consorciadas será efectuada libremente por el órgano competente de las mismas, conforme a lo establecido en su normativa rectora

y su mandato tendrá la duración que el mismo decida. La suplencia de los miembros del Consejo Rector se efectuará en primer lugar conforme a los procedimientos propios de cada institución y en segundo lugar conforme a lo dispuesto específicamente en estos Estatutos.

A estos efectos, el Ayuntamiento de Málaga y la Consejería de Cultura designarán dos vocales cada uno y la Administración General del Estado cinco vocales.

El número de vocales podrá aumentarse por acuerdo del Consejo Rector, a medida que se vayan produciendo incorporaciones de otras personas y entidades públicas o privadas, sin necesidad de proceder a la modificación del presente texto estatutario.

3. Podrán asistir y participar en las sesiones del Consejo Rector, con voz pero sin voto, técnicos o expertos invitados por el Presidente por propia iniciativa o a instancia de cualquiera de los miembros que componen este órgano.

4. El Consejo Rector designará, a propuesta del Presidente, un Secretario, que si no fuera miembro del Consejo asistirá a sus reuniones con voz pero sin voto.

Artículo 13. Corresponderán al Consejo Rector las siguientes atribuciones:

1. Las funciones superiores de gobierno y dirección del Consorcio.
2. Proponer las modificaciones de los Estatutos del Consorcio para su aprobación por las entidades e instituciones consorciadas. Una vez aprobadas por los órganos competentes de todas y cada una de éstas, el Consejo Rector aprobará las mismas.
3. Aprobar la propuesta de incorporación de nuevos miembros al Consorcio.
4. Nombrar y separar al Director-Gerente del Consorcio.
5. Aprobar y modificar los presupuestos de explotación y capital y del programa de actuación plurianual del Consorcio. Aprobar la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y cuadro de financiación de cada ejercicio económico, con la propuesta en su caso de aplicación del resultado.
6. La determinación del importe total del presupuesto de construcción del Auditorio, previo cumplimiento de lo dispuesto en el apartado quinto del convenio.
7. Proponer las aportaciones adicionales que hayan de efectuar las entidades e instituciones consorciadas fijando los criterios necesarios para ello, dentro de los porcentajes de participación de cada una de ellas, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.
8. Aprobar la plantilla para los diferentes servicios de la Entidad, así como aprobar la fijación de la cuantía de las retribuciones del personal y los procesos de selección, que deberán respetar en todo caso los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, así como aprobar la fijación de la cuantía de las retribuciones del personal.
9. Autorizar la celebración de contratos y convenios por valor superior a 1.000.000 de euros.

Artículo 14. Todos los cargos del Consejo Rector de carácter representativo de las Instituciones consorciadas serán de carácter honorífico y no remunerados.

Sección 5.ª De la Comisión Ejecutiva

Artículo 15. Se constituirá una Comisión Ejecutiva del Consejo Rector para las funciones ordinarias de gobierno y administración del Consorcio que no tenga atribuidas el mismo,

Esta Comisión estará formada por tres representantes de la Administración General del Estado, uno de la Junta de Andalucía y uno del Ayuntamiento de Málaga, designados por el Consejo Rector entre sus miembros. Ejercerá la Presidencia de la Comisión Ejecutiva el representante de aquella Adminis-

tración que durante el mismo período ejerza la Presidencia del Consorcio.

Artículo 16. La Comisión Ejecutiva tendrá las siguiente atribuciones:

1. Ejercer las acciones jurídicas que procedan ante toda clase de entidades y personas públicas o privadas, y conferir mandatos y poderes para el ejercicio de acciones jurídicas, dando cuenta al Consejo Rector en la primera sesión que celebre.

2. Dirigir y dictar las instrucciones precisas para el cumplimiento de la normativa legal de aplicación a la gestión del Consorcio.

3. Recibir, hacerse cargo y administrar con las limitaciones establecidas en la legislación vigente los bienes del Consorcio y los que procedan de donativos, subvenciones o legados.

4. Obligarse y otorgar con arreglo al régimen jurídico en vigor toda clase de actos y contratos en el ejercicio de la plena capacidad jurídica para administrar los bienes, instalaciones y servicios del consorcio, sin perjuicio de las funciones reservadas al Consejo Rector. No obstante, al Director Gerente corresponderá esta función con un límite de 60.000 euros función que requerirá autorización previa de la Comisión Ejecutiva cuando se ejerza por el Director Gerente dentro de tal límite pero fuera de la ejecución del presupuesto y del plan de actuaciones aprobados anualmente.

5. Determinar el calendario de las aportaciones patrimoniales iniciales a realizar por las partes.

6. Lo no atribuido expresamente a otros órganos del Consorcio corresponde a la Comisión Ejecutiva, sin perjuicio de su posibilidad de delegación en otros órganos del consorcio, y asimismo sin perjuicio de las facultades que son indelegables y corresponden necesariamente al Consejo Rector, como aprobación de cuentas y modificación de Estatutos.

Sección 6.ª Del Director-Gerente

Artículo 17. 1. El Director-Gerente será nombrado y separado del cargo por el Consejo Rector a propuesta de su Presidente.

2. El Consejo Rector, al designar a la persona que haya de ocupar el cargo, establecerá las condiciones en las que haya de desempeñarlo, las cuales se plasmarán en el contrato.

Artículo 18. 1. El Director-Gerente dirige la gestión y administración del Consorcio en base a las directrices establecidas por el Consejo Rector, por el Presidente del Consorcio y en su caso por la Comisión Ejecutiva.

2. Asistirá a las reuniones del Consejo Rector y de la Comisión Ejecutiva, con voz pero sin voto.

Artículo 19. El Director-Gerente tendrá las siguientes atribuciones:

1. Elaborar las propuestas de estructura organizativa derivadas de los objetivos marcados por el Consejo Rector y el Presidente para la consecución de los fines del Consorcio.

2. Elaborar de manera justificada y pormenorizadamente las propuestas de plantilla y la relación de puestos de trabajo en razón de las necesidades de la estructura organizativa del Consorcio.

3. Elaborar las propuestas de Reglamento y Normas de funcionamiento de los diferentes servicios del Consorcio.

4. Elaborar la propuesta de los presupuestos de explotación y capital y del programa de actuación plurianual del consorcio, así como de sus posibles modificaciones, para su aprobación por el Consejo Rector.

5. La propuesta de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, cuadro de financiación y, en su caso, aplicación de resultados.

6. Elaborar la Memoria Anual de las actividades desarrolladas y de la gestión de los servicios.

7. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Consejo Rector, la Comisión Ejecutiva y las resoluciones del Presidente.

8. Formular las propuestas de acuerdo al Consejo Rector, a la Comisión Ejecutiva y de resoluciones al Presidente del Consorcio de los asuntos correspondientes a la ejecución y desarrollo de los Presupuestos y del Programa de actuación plurianual.

9. Organizar y dirigir al personal de los diferentes servicios del Consorcio ostentando la potestad disciplinaria sobre el personal del Consorcio, excepto la adopción del despido disciplinario que corresponderá al Consejo Rector.

10. Organizar y dirigir el Consorcio, bajo la superior supervisión del Presidente, del Consejo Rector y de la Comisión Ejecutiva.

11. Ordenar gastos en la cuantía máxima que determinen las bases de ejecución del Presupuesto Anual.

12. Dictar disposiciones de régimen interior para el funcionamiento del Consorcio.

13. Obligarse y otorgar con arreglo al régimen jurídico en vigor toda clase de actos y contratos en el ejercicio de la plena capacidad jurídica para administrar los bienes, instalaciones y servicios del consorcio, hasta un límite de 60.000 euros. Atribución que requerirá autorización previa de la Comisión Ejecutiva cuando se ejerza por el Director Gerente dentro de tal límite pero fuera de la ejecución del presupuesto y del plan de actuaciones aprobados anualmente.

14. Ordenar todos los pagos.

15. Adoptar las medidas de carácter urgente que sean precisas, dando cuenta de las mismas al Consejo Rector o, en su caso, a la Comisión Ejecutiva en la sesión más inmediata que estos órganos celebren y previa comunicación a las Instituciones consorciadas por un medio fehaciente con constancia de recepción.

16. Todas aquellas otras atribuciones que le confiera el Consejo Rector, la Comisión Ejecutiva o el Presidente.

CAPÍTULO II

Régimen de Funcionamiento del Consejo Rector y la Comisión Ejecutiva

Artículo 20. 1. El Consejo Rector se reunirá con carácter ordinario una vez al año, y lo hará de forma extraordinaria cuando lo estime conveniente, a iniciativa del Presidente o a solicitud de dos vocales como mínimo.

2. La Comisión Ejecutiva se reunirá, al menos, cada seis meses, y, cuantas veces sea necesario para asegurar el cumplimiento de los fines del Consorcio.

Artículo 21. 1. Los acuerdos del Consejo Rector y de la Comisión Ejecutiva se adoptarán, como regla general, por mayoría simple de los miembros presentes. El Presidente no tendrá voto de calidad.

2. Se requerirá el voto favorable de los dos tercios de los miembros del Consejo Rector para la adopción de acuerdos en las siguientes materias:

a) Aprobación de modificaciones en las aportaciones a la Entidad.

b) Aprobación de los nombramientos que le son atribuidos por estos Estatutos.

c) Modificación de los Estatutos.

d) Disolución del Consorcio.

e) Ampliación del número de miembros del Consorcio y de las condiciones de admisión.

3. Será necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Consejo Rector para la adopción de acuerdos en las siguientes materias:

a) Aprobación del Presupuesto Anual y del Plan de Actuación del Consorcio.

b) Enajenación de bienes pertenecientes al Consorcio cuando su cuantía exceda del diez por ciento de los recursos ordinarios de su Presupuesto Anual.

c) Contratación de operaciones de crédito cuando su importe exceda del cinco por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto.

d) Las restantes materias determinadas por la normativa de aplicación.

4. En lo no previsto en los presentes Estatutos en cuanto al régimen de organización, celebración de sesiones y adopción de acuerdos será el establecido en la legislación local y en lo no previsto en la misma se aplicará lo dispuesto para los órganos colegiados por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TÍTULO III

RÉGIMEN FUNCIONAL

CAPÍTULO I

Contratación

Artículo 22. La contratación se ajustará a las previsiones del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio y normativa complementaria.

CAPÍTULO II

Gestión de Personal

Artículo 23. 1. El Consorcio podrá disponer de personal propio, contratado en régimen de Derecho Laboral o a través de contratos de prestación de servicios, o de personal destinado en otras Entidades públicas o privadas con las cuales el Consorcio celebre los oportunos convenios de colaboración y que puedan desempeñar sus funciones, de forma exclusiva o compartida, en el mismo.

2. El Consorcio se regirá, en lo referente a su plantilla y selección de personal, por lo dispuesto en la normativa general, atendiendo a criterios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

3. Las Administraciones e Instituciones consorciadas, conforme a su respectiva normativa, podrán adscribir con carácter indefinido personal funcionario o laboral al servicio del Consorcio en la forma permitida por la legislación vigente y, en todo caso, previo acuerdo favorable del Consejo Rector adoptado con el quórum establecido en el artículo 21.1 de estos Estatutos.

El personal procedente de las Administraciones Públicas podrá quedar en su Administración de origen en la situación que corresponda conforme a la respectiva normativa de aplicación.

Artículo 24. Las condiciones de trabajo y salariales del personal al servicio del Consorcio se desarrollarán en el marco de lo establecido en los presentes Estatutos, en la legislación administrativa y laboral vigentes y en el Estatuto de los Trabajadores. Al personal del Consorcio se le garantizará el porcentaje de incremento retributivo general previsto anualmente en la correspondiente Ley de los Presupuestos Generales del Estado.

CAPÍTULO III

Régimen Jurídico

Artículo 25. El régimen jurídico de los actos del Consorcio será el establecido por las disposiciones que regulan el procedimiento administrativo general aplicable a las Administraciones Públicas, sin perjuicio de las peculiaridades propias derivadas del régimen de funcionamiento de la Entidad.

Artículo 26. Contra las actuaciones del Consorcio, sujetas al Derecho Administrativo, los interesados podrán ejercitar las acciones e interponer los recursos previstos por la Ley. A estos efectos, agotarán la vía administrativa los actos y disposiciones dictados por el Presidente del Consorcio, el Consejo Rector, la Comisión Ejecutiva y el Director-Gerente en el ejercicio de sus competencias.

Artículo 27. Las reclamaciones previas a la vía judicial civil o laboral se interpondrán ante el Presidente del Consorcio, a quien corresponderá la resolución de las mismas conforme a lo previsto en la legislación aplicable.

TÍTULO IV

RÉGIMEN ECONÓMICO Y FINANCIERO

CAPÍTULO I

Patrimonio

Artículo 28. El patrimonio del Consorcio estará constituido por el conjunto de bienes y derechos que le pertenezcan. Este patrimonio podrá ser incrementado con los bienes y derechos que las entidades consorciadas afecten expresamente a los fines del Consorcio, los cuales en caso de disolución de éste, revertirán en la entidad que los hubiere afectado; o bien podrá ser incrementado por la aportación al Consorcio de cualquier otra persona o entidad pública o privada.

Artículo 29. El Consorcio podrá usar y disfrutar, en los términos establecidos en la legislación vigente, de los bienes que forman el patrimonio vinculado a sus fines.

CAPÍTULO II

Hacienda

Artículo 30. La Hacienda del Consorcio estará constituida por:

- a) La renta, productos e intereses de los bienes muebles, inmuebles, derechos reales, créditos y demás derechos integrantes del patrimonio del Consorcio.
- b) Las aportaciones patrimoniales realizadas por las instituciones y entidades consorciadas.
- c) Las subvenciones procedentes de organismos públicos.
- d) Los donativos y legados de personas físicas o jurídicas.
- e) Los ingresos obtenidos por la explotación de los bienes y derechos integrantes de su patrimonio.
- f) El importe de los anticipos o préstamos que obtengan.
- g) Cualquier otro recurso de serle atribuido.

Artículo 31. La Hacienda del Consorcio responderá de las obligaciones y deudas contraídas por el mismo. La liquidación o compensación de pérdidas se efectuará con cargo y en proporción a las aportaciones de los miembros del Consorcio.

Artículo 32. Los beneficios y las rentas que produzca el Consorcio, una vez cubiertos los gastos, se destinarán, en primer lugar, a constituir fondos de reservas en la cuantía que establezcan las vigentes disposiciones legales, y el resto a

mejorar y ampliar las instalaciones y edificaciones afectos al Consorcio.

Artículo 33. El Consorcio, dadas sus características y objetivos, deberá aplicar los principios y normas de contabilidad recogidos en el Código de Comercio y en el Plan General de Contabilidad de la empresa española.

Artículo 34. La formulación de las cuentas se sujetará a las normas establecidas en la Ley General Presupuestaria, y deberán ser aprobadas por el Consejo Rector.

La Intervención General de la Administración del Estado tendrá atribuida la competencia para realizar la auditoría de cuentas anuales, en los términos establecidos en la Ley General Presupuestaria.

Artículo 35. El Consorcio, en cuanto Entidad con personalidad jurídica propia, solicitará las exenciones fiscales que de acuerdo con la legislación vigente pudieran corresponderle.

CAPÍTULO III

Presupuesto

Artículo 36. 1. El Consorcio elaborará un presupuesto de explotación y un presupuesto de capital, que detallarán los recursos y dotaciones anuales de la entidad y que comprenderán una previsión de la cuenta de resultados y del cuadro de financiación del correspondiente ejercicio. Asimismo, será preceptiva la elaboración de una previsión del balance del Consorcio en cada ejercicio así como una memoria explicativa del contenido de ambos presupuestos.

2. El Consorcio elaborará un programa de actuación plurianual que reflejará los datos económico-financieros previstos para el ejercicio cuyos presupuestos se elaboran y para los dos ejercicios inmediatamente siguientes, según los objetivos aprobados para la entidad.

3. En todo lo no previsto en este artículo, relativo al contenido y estructura de los presupuestos y del programa de actuación plurianual, será de aplicación lo establecido en el Capítulo V, del Título II, de la Ley General Presupuestaria para las entidades públicas empresariales.

Disposición adicional única.

La interpretación de los preceptos contenidos en los presentes Estatutos, la resolución de las dudas y cuestiones que se planteen en su aplicación, así como la integración de las lagunas que puedan existir, corresponderá al Consejo Rector, que podrá solicitar para ello el asesoramiento que considere oportuno, tanto de las Entidades e Instituciones integradas en el Consorcio como de otras que pudieran aportar conocimientos específicos a la resolución de las cuestiones planteadas.

En todo caso, la resolución de las cuestiones judiciales que puedan surgir corresponderá a los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional correspondiente.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 31/2007, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz por la representación de don Patricio Sánchez Leyva y se acuerda la remisión del expediente administrativo.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, la representación de don Patricio Sán-

chez Leyva ha interpuesto recurso contencioso-administrativo que se sustancia por el procedimiento ordinario núm. 31/2007 contra la desestimación por el vencimiento del plazo sin haber notificado resolución expresa en el recurso de alzada interpuesto el 27 de junio de 2006 contra la Resolución de 9 de mayo de 2006, del Director General de la Cuenca Atlántica Andaluza, notificada el 29 del mismo mes, mediante la que se le impuso sanción de multa por importe de 18.951,23 euros, así como la obligación de indemnizar los daños al dominio público hidráulico en la cantidad de 9.325,36 euros.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que se tramita por el procedimiento ordinario número 31/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Segundo. Remitir al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Tercero. Conforme establecen los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se procede a notificar esta Resolución que acuerda la remisión del expediente a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y conceder 15 días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado, conforme establece el artículo 47.2 de la Ley 29/1998 antes mencionada.

Lo que así acuerdo en Sevilla, 10 de mayo de 2007.- La Presidenta, P.D. (Resolución de 16.5.2005), El Director Gerente Joan Corominas Masip.

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 496/2007, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla por la representación de don Rafael Villegas Navarro y se acuerda la remisión del expediente administrativo.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, la representación de don Rafael Villegas Navarro ha interpuesto recurso contencioso-administrativo que se sustancia por el procedimiento abreviado núm. 496/2007 contra la falta de resolución expresa en la reclamación de responsabilidad patrimonial deducida contra la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, en reclamación de cantidad por los daños causados por las obras acometidas en la Balsa del Sapo (Expte. A6.463.600/2811), del término municipal de El Ejido, provincia de Almería.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que se tramita por el procedimiento abreviado número 496/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Segundo. Remitir al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Tercero. Conforme establecen los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se procede a notificar esta Resolución que acuerda la remisión del expediente a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder

al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y conceder 15 días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado, conforme establece el artículo 47.2 de la Ley 29/1998 antes mencionada.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de mayo de 2007.- La Presidenta, P.D. (Resolución de 16.5.2005), El Director Gerente, Joan Corominas Masip.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 29 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante del procedimiento verbal núm. 842/2004. (PD. 1960/2007).

NIG.: 4109142C20040023083.
 Procedimiento: J. Verbal (N) 842/2004. Negociado: 3.
 Sobre: Reclamación de cantidad.
 De: Don Juan Luis Caro González.
 Procurador/a: Sr/a. Balbuena Rivera, M.ª Dolores.
 Letrado/a: Sr/a. María Jesús Gimeno Puche.
 Contra: Doña Enmanuel Hublea y Patria Hispana.
 Procurador/a: Sr/a. y José Ignacio Alés Sioli.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento J. Verbal (N) 842/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Núm. Diez de Sevilla a instancia de Juan Luis Caro González contra Enmanuel Hublea y Patria Hispana sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 15105.

En Sevilla a veintiuno de enero de dos mil cinco.

Vistos por la Sra. doña Antonia Roncero García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de esta ciudad, los autos de Juicio Verbal seguidos en este Juzgado bajo el núm. 842/04-3.º, a instancia de la Procuradora doña M.ª Dolores Balbuena Rivera en nombre y representación de don Juan Luis Caro González contra don Enmanuel Hublea, en rebeldía, y la entidad Patria Hispana representada por el Procurador don José Ignacio Alés Sioli y asistido del Letrado don Manuel Ruiz Pineda, sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. Balbuena Rivera en nombre de don Juan Luis Caro González contra don Enmanuel Hublea y la entidad Patria Hispana condeno a los demandados a que abonen al actor conjunta y solidariamente la suma de novecientos cincuenta y dos euros y setenta y siete céntimos (952,77) y a la Compañía aseguradora procede imponerle un interés de demora consistente en el legal incrementado en un 50% desde el 9 de diciembre de 2003, y hasta su pago, y con imposición de las costas procesales causadas a los demandados.

Notifíquese la presente resolución con la advertencia de que la misma no es firme pudiendo interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi Sentencia, de la que quedará oportuno testimonio en las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Enmanuel Hublea, extendiendo y firmo la presente.

Sevilla, 29 de noviembre de 2006.- El/la Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 17 de abril de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Dos Hermanas, dimanante del procedimiento ordinario núm. 537/2005. (PD. 1964/2007).

NIG: 4103842C20050004348.
 Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 537/2005. Negociado: 3.
 De: Don Carlos Sobrini Marín.
 Procuradora: Sra. Medina Cabral, María José.
 Contra: Don Manuel Martos Tenorio y doña Sebastiana Suárez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

S E N T E N C I A

En Dos Hermanas, a diecinueve de enero de 2007.

Vistos por mí, Marina del Río Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Dos Hermanas, los presentes autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado con el número 537/05 sobre resolución de contrato, instados por la Procuradora Sra. Medina Cabral, en nombre y representación de don Carlos Sobrini Marín, bajo la dirección letrada del Sr/a. López Calderón, contra doña Sebastiana Suárez Sánchez, representada por el Procurador Sr/a. Arribas Monge y defendido por el Letrado Sr/a. Pérez Pérez, y contra don Manuel Martos Tenorio, declarado en rebeldía.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Procuradora Sra. Medina Cabral, en nombre y representación de don Carlos Sobrini Marín, se presentó demanda de juicio ordinario contra doña Sebastiana Suárez Sánchez y contra don Manuel Martos Tenorio, alegando los hechos y fundamentos de derecho que consideró convenientes, para terminar suplicando que se dictara sentencia conforme al suplico de su demanda con condena en costas de los demandados.

Segundo. Fue dictado auto por el que se acordó tener por personado al referido Procurador en dicha representación, se admitió a trámite la demanda y se acordó se emplazara a la parte demandada para que dentro del término legal, compareciera en autos contestando a la demanda, lo que se hizo en legal forma.

Tercero. Doña Sebastiana Suárez Sánchez se personó en tiempo y forma contestando a la demanda por medio de la representación y defensas antes indicadas y formulando demanda reconvenzional contra el actor alegando los hechos y fundamentos de derecho que consideró convenientes, para terminar suplicando que se dictara sentencia conforme al suplico de su demanda, condenándola al pago de las costas de la reconvencción, recayendo resolución teniendo por contestada la demanda y por formulada la reconvencción y dándose traslado a la parte actora de la demanda reconvenzional planteada conforme a la Ley de Enjuiciamiento Civil, la cual presento es-

crita en tiempo y forma oponiéndose a la demanda reconvenicional planteada de contrario solicitando se dictara sentencia desestimando la misma con condena en costas. Don Manuel Martos Tenorio no compareció en tiempo y forma, por lo que fue declarado en rebeldía, recayendo providencia citando a las partes a la audiencia previa establecida por la Ley.

Cuarto. En el día señalado se celebró la audiencia previa con la asistencia de las partes que constan en el acta, realizándose por las partes las alegaciones que a su derecho convino y la proposición de pruebas, procediéndose a continuación a la admisión e inadmisión, en su caso, de las pruebas propuestas y a señalar fecha para la celebración del juicio, citándose a las partes al efecto.

Quinto. En el día señalado se celebró el juicio con la asistencia de las partes que constan en el acta, practicándose las pruebas admitidas con el resultado obrante en autos, y formulando las partes oralmente sus conclusiones, quedando las actuaciones vistas para sentencia.

Sexto. En la tramitación de este juicio se han observado las prescripciones de la Ley.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Por la parte demandante, se solicita como petición principal la resolución del contrato de compraventa sobre la finca sita en Urbanización Los Pinos de Montequinto, sector triángulo bloque 6, piso 1.º A, antiguo Bloque Anaso II, suscrito por las partes en fecha 12 de enero de 1991 ejercitando para ello la acción contenida en el art. 1504 del Código Civil.

El art. 1504 establece que «en la venta de bienes inmuebles, aun cuando se hubiera estipulado que por falta de pago del precio en el tiempo convenido tendrá lugar de pleno derecho la resolución del contrato, el comprador podrá pagar, aun después de expirado el término, interin no haya sido requerido judicialmente o por acta notarial. Hecho el requerimiento, el Juez no podrá concederle nuevo término».

La Jurisprudencia (STS 21.3.86; 9.7.93; 9.6.92 y 20.2.95 entre otras) ha establecido como requisitos para el éxito de la acción resolutoria, además de los requisitos exigidos para la aplicación del art. 1124 del CC (es decir, plena bilateralidad de las obligaciones, verdadero y propio incumplimiento que afecte a la esencia de lo pactado, que el reclamante haya cumplido con su parte de lo que le incumbe y una voluntad deliberadamente rebelde al incumplimiento en la otra parte según STS 1.10.86; 30.11.65; 4.10.83, 19.5.61; 27.10.86 entre otras), los siguientes: 1) precio aplazado, 2) impago del precio, 3) voluntad obstativa al cumplimiento, con el progresivo abandono del requisito subjetivista de la «voluntad deliberadamente rebelde» por el del impago en sentido objetivo, 4) requerimiento judicial o por acta notarial previo a la demanda y 5) que el que resuelve haya cumplido con carácter previo las obligaciones por él asumidas.

Frente a ello se opone por el demandado personado en el juicio que la finca vendida estaba gravada con numerosas cargas que les fueron ocultadas que impidieron conseguir a los demandados un préstamo sobre la misma incumpliendo con ello sus obligaciones, que han pasado catorce años sin que la parte demandante ejercitara su facultad de resolución por impago del precio aplazado, que nunca han sido requeridos de pago en estos años, que no ha sido posible en este tiempo establecer comunicación con el demandante y finalmente oponen la aplicación al presente caso el art. 1502 del Código Civil, formulando además demanda reconvenicional interesando la elevación a escritura pública del citado contrato de compraventa previa liberación por el actor de las cargas y gravámenes que pesan sobre la misma.

Segundo. Con las pruebas practicadas en el juicio ha quedado debidamente probado que las partes suscribieron contrato de compraventa de la finca citada en fecha 12 de enero de 1991, en el cual se fijaba como precio para la venta la cantidad de 6.800.000 pesetas, entregándose a cuenta la cantidad de 400.000 pesetas por los compradores. Se estableció también expresamente en el párrafo segundo que «el resto del precio será abonado en un plazo de 30 días una vez el comprador haya obtenido un préstamo hipotecario sobre la dicha vivienda». Así se comprueba por el contrato que se ha aportado como documento núm. 2 de la demanda, y como documento de la parte demandada. Es decir del texto del contrato se desprende que si se fijó un plazo para el pago del resto del precio, el de treinta días, con independencia de que se señalara que se concedía dicho plazo para que los demandados pudieran conseguir un préstamo hipotecario plazo al que la demandada no hace referencia alguna en su contestación a la demanda.

Queda también probado, pues no es un hecho siquiera discutido por las partes, que al día de hoy no se ha pagado ninguna cantidad del precio aplazado.

La parte demandada alega que el actor incumplió sus obligaciones al no informar a los demandados de las cargas que pesaban sobre la vivienda vendida. Esta interpretación no puede prosperar. En primer lugar porque en ningún momento en el contrato se establece que la finca se venda libre de cargas. En segundo porque, si bien es cierto que la finca en dicha fecha estaba gravada con dos hipotecas las citadas cargas constaban debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad por lo que pudieron ser conocidas perfectamente por los compradores en virtud del principio de publicidad registral. Pero es que además por las pruebas practicadas, declaraciones y por el hecho de que los demandados ya llevaban residiendo en la finca como arrendatarios cinco años no resulta verosímil que los demandados no conocieran dichas cargas pues parece que en aquella época eran conocidas por los moradores de todas las viviendas del edificio pues al parecer se plantearon ciertos problemas cuando se procedió a la venta de todas las viviendas y pisos. Tampoco prueba de la demandada debidamente que dichas cargas le impidieran obtener un préstamo para financiar la compra de la vivienda.

Pero es que además consta debidamente probado por la certificación registral literal aportada al proceso por el demandante, que dichas cargas estaban todas canceladas ya desde abril de 1995, sin que tampoco desde esa fecha en que desapareció ese supuesto obstáculo alegado por los demandados, éstos hayan efectuado el pago del precio aplazado, ni realizado ofrecimiento alguno del mismo, ni realizado siquiera ninguna gestión para su abono.

Y consta que los demandados no ejercitaron en su caso tampoco la resolución del contrato pudiendo hacerlo. Sencillamente han dejado transcurrir casi catorce años sin abonar el resto del precio pactado en el contrato hasta que finalmente se les ha notificado por el demandante fehacientemente la resolución del mismo en fechas 14 de octubre de 2004 y 2 de febrero de 2005, según consta en los requerimientos notariales aportados en los autos.

Los demandados alegan también que les ha sido durante todos estos años imposible establecer contacto con el demandante para abonar el precio aplazado. Ninguna prueba documental ni de otro tipo se aporta para acreditar este extremo conforme a lo prevenido en el art. 217 de la LEC. Pero es que además consta probado que los demandados prácticamente nunca realizaron ninguna gestión durante esos años sobre el piso que ocupaban, como arrendatarios primero y como compradores después, directamente con el demandante, sino que siempre trataron con su administrador Sr. Miguel García Diéguez López, según consta probado por la documental y por las declaraciones de la demandada y del propio administrador,

el cual ha mantenido su despacho profesional durante estos catorce años en el mismo domicilio sito en Sevilla.

Y si bien es cierto que el vendedor tampoco ha reclamado el precio en estos catorce años, ni ha ejercitado acción alguna, esta en su derecho conforme a la Ley, pues no es al mismo al que le resta por cumplir alguna obligación derivada del contrato de compraventa suscrito por las partes. Ello con independencia de que en una ocasión demandara por desahucio a los demandados por impago de las rentas del arrendamiento, después del contrato de compraventa, que es ajeno a la cuestión debatida, sin perjuicio de que no se ha probado por los demandados que el demandante actuara de mala fe.

Tercero. Opone finalmente la codemandada, que por los compradores se suspendió en su día el pago del precio aplazado en virtud de lo prevenido en el art. 1502 del Código Civil.

El citado artículo establece que «si el comprador fuere perturbado en la posesión o dominio de la cosa adquirida, o tuviere fundado temor de serio por una acción reivindicatoria o hipotecaria, podrá suspender el pago del precio hasta que el vendedor haya hecho cesar la perturbación o el peligro, a no ser que afiance la devolución del precio en su caso, o se haya estipulado que, no obstante cualquier contingencia de aquella clase, el comprador estará obligado a verificar el pago».

La jurisprudencia del Tribunal Supremo ha establecido de forma continuada que es requisito imprescindible para el válido ejercicio del derecho reconocido en este artículo (STS de 25 de junio de 1964, de 4 de junio de 1992 y 14 de diciembre de 2000 entre otras), que la decisión de suspender el pago del precio aplazado se notifique siempre con carácter previo al vendedor, pues esa decisión no puede ser indefinida ni puede subsistir cuando el vendedor afiance la devolución del precio, lo que no podrá hacer si no se le notifica esa facultad suspensiva.

En el presente caso consta probado, que nunca los compradores notificaron al vendedor esa supuesta suspensión del pago del precio en virtud del art. 1502, que alegan ahora en su contestación a la demanda y demanda reconvenional, por lo que no concurren los requisitos prevenidos en la Ley para el ejercicio de este derecho.

Pero es que además la suspensión reconocida en dicho artículo esta permitida «hasta que el vendedor haya hecho cesar la perturbación o el peligro» y no de forma indefinida. Y constando probado que las cargas, inscritas estaban canceladas desde abril de 1995, dato que pudieron conocer los demandados de haberse comprobado el Registro de la Propiedad con una cierta diligencia por su parte, desde entonces hubieran cesado las condiciones requeridas por la ley para que pueda operar el derecho reconocido en el ya mencionado artículo, en caso de haber sido aplicable que no es el caso.

Cuarto. Consta por tanto probado que concurren todos y cada uno de los requisitos exigidos por el Código Civil y la Jurisprudencia para el ejercicio de la facultad resolutoria prevista en el art. 1504 ejercitada por el demandante vendedor, por lo que habiéndose requerido notarialmente a los compradores para la resolución del contrato, lo que se acredita documental-mente, no es posible ya concederles nuevo término.

Procede por tanto la plena estimación de la demanda, y consecuentemente la desestimación de la demanda reconvenional planteada de contrario, y consecuencia deberán los demandados restituir al demandante la posesión de la finca y simultáneamente el actor devolver los 400.000 pesetas cobradas en concepto de precio a los demandados.

Quinto. Conforme a lo establecido en el artículo 394 de la Ley Enjuiciamiento Civil, y habiéndose estimado la demanda principal y desestimado la demanda reconvenional, procede condenar a los demandados al pago de las costas procesales.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

F A L L O

Que estimando plenamente la demanda promovida por don Carlos Sobrini Marín contra doña Sebastiana Suárez Sánchez y contra don Manuel Martos Tenorio, debo declarar y declaro resuelto el contrato de compraventa de fecha 12 de enero de 1991 suscrito entre el demandante y demandados sobre la finca sita en Urbanización Los Pinos de Montequinto, sector triángulo bloque 6, piso 1.º A, antiguo Bloque Anaso II, inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 359, folio 33, finca núm. 25.774, en virtud del requerimiento notarial realizado al amparo del art. 1504 del Código Civil por el demandante, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración y a que restituyan al demandante la posesión de la citada finca, debiendo simultáneamente el demandante devolver a los demandados la cantidad de 2.404,05 euros, todo ello con imposición de las costas a los demandados.

Esta sentencia no es firme. Contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio mando y firmo.

Publicación. Dada. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Ilma. Magistrada Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Manuel Martos Tenorio, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dos Hermanas, a diecisiete de abril dos mil siete.- El/La Secretario.

EDICTO de 2 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Órgiva, dimanante del procedimiento ordinario núm. 226/2005. (PD. 1968/2007).

NIG: 1814741C20052000251.

Procedimiento: Proced.Ordinario (N) 226/2005. Negociado: J.

Sobre: Acción Confesoria de Servidumbre.

De: D/ña. Mariela Linares Macdonald y James Pollard Macdonald.

Procurador/a: Sr/a. Francisca Ramos Sánchez.

Letrado/a: Sr/a. José Luis Ruiz Travesi.

Contra: D/ña. Osheli Limited.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 226/2005 seguido en el Juzgado De Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Orgiva a instancia de Mariela Linares Macdonald y James Pollard Macdonald contra Osheli Limited sobre Acción Confesoria de Servidumbre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Órgiva, a veintiséis de abril de dos mil siete.

El Sr. don Javier Prieto Jaime, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Órgiva y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario 226/05 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandantes doña Mariela Linares de Macdonald y don James

Pollard Macdonald con Procuradora doña Francisca Ramos Sánchez y Letrado don José Luis Ruiz Travesi; y de otra como demandada la entidad mercantil Osheli Limited, en situación de rebeldía procesal, y,

F A L L O

Que, estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Francisca Ramos Sánchez, en nombre y representación de doña Mariela Linares de Macdonald y don James Pollard Macdonald, frente a la mercantil Osheli Limited, se acuerda lo siguiente:

1.º Declarar que la finca de los actores sita en el término de Órgiva, Pago de «Las Barreras», conocida por «Los Pinos», inscrita en el Tomo 1.702, Libro 173, Folio 208, número de finca 9.983, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Órgiva, es titular, como predio dominante, de un derecho real de servidumbre de paso para personas y vehículos sobre la finca de la demandada Osheli Limited, que es el predio sirviente, cuya finca es un chalet con parcela de terreno, también situada en el Pago o Barrio de «Las Barreras», del término de Órgiva, conocida por «Villa María» o «Castillo de Helios», e inscrita en el Tomo 1.507, Libro 147, Folio 5, número de finca 9.241, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Órgiva, constituida por destino de padre de familia conforme al artículo 541 del Código Civil, la que se inicia en el punto de unión del camino que discurre desde la Carretera de Tablate a Albuñol, también conocida como la de Órgiva a Laujar, a través del barranco que pasa por la alcantarilla de la Carretera, lindero Oeste de la finca de la demandada por donde ésta tiene su entrada, atravesando seguidamente dicha propiedad de Osheli Limited y gravándola con la servidumbre de paso, desde el punto indicado hasta llegar a la puerta de entrada de la propiedad de la actora, que es la compuesta de dos hojas metálicas sujetas a dos columnas de mampostería, con el rótulo «Los Pinos», que se refleja en las fotografías núm. 6 y 7 de la demanda y, para la constancia de dicha servidumbre en el Registro de la Propiedad de Órgiva, que una vez firme la sentencia que se dicte en este proceso, se libre el oportuno mandamiento acordando la inscripción de la misma.

2.º Condenar a la mercantil demandada a estar y pasar por esta declaración y a dejar libre y expedita la mencionada servidumbre para su normal utilización por la actora, así como a retirar la valla y eliminar todos los obstáculos colocados en dicho paso, incluso demoliendo la caseta de obra edificada sobre la franja de terreno que ocupaba la servidumbre de paso, todo lo cual deberá llevar a cabo en los treinta días naturales siguientes al dictado de la sentencia, bajo apercibimiento de que, en caso contrario se ejecutará a su costa, así como a abstenerse de impedir u obstaculizar dicho derecho de paso.

3.º Condenar igualmente a la mercantil demandada al pago de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada, que se interpondrá por es-

crito ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Órgiva.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Osheli Limited, extendiendo y firmo la presente.

Órgiva, 2 de mayo de 2007.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 8 de mayo de 2007, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de los autos núm. 1136/2006.

Procedimiento: Despidos 1136/2006. Negociado: 131.

NIG.: 2906744S20060010019.

De: Doña María López García.

Contra: Don Fidel Ortiz Pérez.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1136/2006, seguidos en este Juzgado a instancias de María López García se ha acordado citar a Fidel Ortiz Pérez como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 3 de julio de 2007 a las 11,00 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Hilera, Ed. Rialto, núm. 6-A, Entreplanta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Fidel Ortiz Pérez.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a ocho de mayo de dos mil siete.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato correspondiente a «Suministro de cromatógrafo de gases para el Centro IFAPA Alameda del Obispo de Córdoba» cofinanciado con FEDER de la Unión Europea (Expte. I06-016-P31-14).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del R. D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Centrales. Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.
 - c) Número expediente: I06-016-P31-14.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: «Suministro de cromatógrafo de gases para el Centro IFAPA Alameda del Obispo de Córdoba» (Expte. I06-016-P31-14).
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 221, de 15.11.2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 54.082,04 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 25.4.07.
 - b) Contratista: Varian Ibérica, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 54.000 euros.
 - e) Cofinanciación FEDER: 70%.

Sevilla, 7 de mayo de 2007.- La Presidenta, Carmen Hermosín Gaviño

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2007, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para elaboración de un dossier divulgativo de los proyectos incentivados en el marco del convenio suscrito por la Agencia Andaluza de la Energía con el Instituto de Diversificación y Ahorro de la Energía en el año 2006 (Expte. 72/2006-AAE).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, se hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Andaluza de la Energía.
 - b) Expediente 72/2006-AAE.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Elaboración de un dossier divulgativo de los proyectos incentivados en el marco del convenio suscrito por la Agencia Andaluza de la Energía con el Instituto de Diversificación y Ahorro de la Energía en el año 2006.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 248, de 27 de diciembre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Cien mil euros (100.000 euros), IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 7 de mayo de 2007.
 - b) Contratista: Savener Proyectos de Ingeniería, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: Noventa y cinco mil euros (95.000,00 euros).

Sevilla, 10 de mayo de 2007.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2007, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de limpieza en los Centros de Formación Profesional del Servicio Andaluz de Empleo en la provincia de Córdoba.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Provincial de Córdoba.
 - c) Número de expediente: SV 02/2006.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Contratación del servicio de limpieza de los centros de formación del Servicio Andaluz de Empleo en la provincia de Córdoba.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 171.360,00 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 9 de marzo de 2007.
 - b) Empresa: Clece, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 165.256,72 €.

Córdoba, 9 de marzo de 2007.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2014/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 29-07.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Jornadas de acogida para los auxiliares de conversación del curso escolar 2007/2008».
 - b) División por lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla o Málaga capital.
 - d) Plazo de ejecución: 2 días, teniendo en cuenta los plazos de ejecución establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Cuarenta y dos mil euros (42.000,00).
5. Garantías.

Provisional: No se exige de conformidad con el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
 - b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarzón, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfonos: 955 066 801 - 955 064 368 - 955 064 099.
 - e) Telefax: 955 064 003.
 - f) Otra forma de obtención: En la página web de la Consejería de Educación, enlace contratación: www.juntadeandalucia.es/educacion.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta fin del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: No se exige. No obstante, los licitadores que presenten certificado de clasificación en el Grupo L, Subgrupo 5, Categoría A, o bien en el Grupo U, Subgrupo 4, Categoría A, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, así como una declaración sobre su vigencia, quedarán exentos de acreditar su solvencia económica, financiera y técnica.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de Educación la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en las cláusulas 7 y 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.

- 2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarzón, s/n.
- 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Educación y Ciencia.
 - b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarzón, s/n.
 - c) Localidad: 41071, Sevilla.
 - d) Fecha: Sexto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará el siguiente día hábil, a la misma hora.
 - e) Hora: 9,00 horas.
10. Otras informaciones.
 - a) Cada licitador presentará, en mano en el Registro General de la Consejería de Educación o enviará por correo dos sobres cerrados, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa, y firmados por el licitador. El sobre «A» contendrá la documentación administrativa y el sobre «B» la proposición ajustada al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y demás elementos que la integran.
 - b) La Mesa de Contratación comunicará verbalmente a los interesados los defectos subsanables observados en la documentación, sin perjuicio de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.
12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: www.juntadeandalucia.es/educacion.

Sevilla, 11 de mayo de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios de limpieza de los Centros de Día para personas mayores de Jaén y provincia (Expte. 1CIBS/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de los Centros de Día para personas mayores de Jaén y provincia.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 67, de 19.3.2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 579.920,00 € (IVA incluido).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de abril de 2007.

b) Contratistas:

Lote I: Génave Multiservicios, S.L.

Lote II: Génave Miltiservicios, S.L.

Lote III: Limpiezas Ecológicas del Mediterráneo, S.A.

Lote IV: Génave Miltiservicios, S.L.

Lote V: Génave Miltiservicios, S.L.

Lote VI: Génave Miltiservicios, S.L.

Lote VII: Lintec, S.L.

Lote VIII: Lintec, S.L.

Lote IX: Limpiezas Ecológicas del Mediterráneo, S.A.

Lote X: Clece, S.A.

Lote XI: Génave Miltiservicios, S.L.

Lote XII: Lintec, S.L.

Lote XIII: Génave Miltiservicios, S.L.

Lote XIV: Lintec, S.L.

Lote XV: Limpiezas Ecológicas del Mediterráneo, S.A.

Lote XVI: Limpiezas Ecológicas del Mediterráneo, S.A.

c) Importes de adjudicación.

Lote I: 27.695 €.

Lote II: 22.315 €.

Lote III: 49.618,30 €.

Lote IV: 34.239 €.

Lote V: 22.315 €.

Lote VI: 47.237 €.

Lote VII: 20.114,40 €.

Lote VIII: 19.430 €.

Lote IX: 65.139,14 €.

Lote X: 23.320,96 €.

Lote XI: 25.870 €.

Lote XII: 17.260,80 €.

Lote XIII: 46.300 €.

Lote XIV: 43.291,20 €.

Lote XV: 27.690,97 €.

Lote XVI: 27.442,41 €.

Jaén, 27 de abril de 2007.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de suministro.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Secretaría General Técnica.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P. 41013.

Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 601.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Título: «Adquisición de treinta vehículos Santana modelo 350 Lujo, color blanco, para Agentes de Medio Ambiente (código Catálogo Bienes Homologados ATTC-08-12-02)» (expediente 111055/2007/S/00).

Número de expediente: 111055/2007/S/00.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado SP (BB.HH.)

c) Forma: No procede.

4. Presupuesto de licitación: 466.146,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19.4.2007.

b) Contratista: Santana Motor, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 466.146,00 euros.

Sevilla, 19 de abril de 2007. La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2007, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia titulado: Seguimiento de las condiciones de vigilancia y control de los vertidos al dominio público marítimo terrestre (Expte. 1/2007/C/00).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.

Avda. Manuel Siurot, 50, C.P.: 41013.

Tlfno.: 955 003 715; Fax: 955 003 779.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Título: Seguimiento de las condiciones de vigilancia y control de los vertidos al dominio público marítimo terrestre. Expte.: 1/2007/C/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 8.3.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento y forma: Abierto bajo la forma de concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 74.391,89 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de mayo de 2007.

b) Contratista: Sara Raquel Pérez Domínguez.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 66.952,70 euros.

Sevilla, 10 de mayo de 2007.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2007, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia titulado: Establecer las condiciones de vigilancia y control de los vertidos al dominio público marítimo terrestre (Expte. 2/2007/C/00).

1. Entidad adjudicadora:

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.

Avda. Manuel Siurot, 50, C.P. 41013.

Tlfno.: 955 003 715; Fax: 955 003 779.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Título: Establecer las condiciones de vigilancia y control de los vertidos al dominio público marítimo terrestre. Expte.: 2/2007/C/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 8.3.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento y forma: Abierto bajo la forma de concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 74.391,89 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de mayo de 2007.

b) Contratista: Inmaculada Concepción García Barranco.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 66.952,70 euros.

Sevilla, 10 de mayo de 2007.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2007, de la Dirección General de Planificación y Gestión de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la adjudicación del contrato de obra EDAR en Rambla Aljibe y núcleos anexos. T.m. de Lubrín (Almería) (Expte. 1565/2007/G/00). (PD. 1961/2007).

1. Entidad adjudicadora.

Agencia Andaluza del Agua.

Dirección General de Planificación y Gestión.

Dirección: Avenida de Américo Vespucio, 5, Bloque 2, Isla de la Cartuja, Sevilla, C.P. 41092.

Tlfno.: 955 625 247. Fax: 955 625 293.

2. Objeto del contrato.

a) Título: EDAR en Rambla Aljibe y núcleos anexos. T.m. de Lubrín (Almería).

b) Número de expediente: 1565/2007/G/00.

c) Lugar de entrega: Agencia Andaluza del Agua.

d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total en euros: 167.712,42 € (inc. IVA).

5. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Dirección General de Planificación y Gestión, o bien accediendo a la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente. Dentro de esta última consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes de fin de recepción de ofertas.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación del contratista: Grupo E, Subgrupo 1, categoría d.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

8. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sede Agencia Andaluza del Agua. Véase punto 1.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día hábil, después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

9. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Véase Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

10. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de mayo de 2007.- La Directora General, P.D. (Resolución de 16.5.2005), M.^a Emilia Sainz de Baranda Muñoz.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se indica, «Equipamiento para Acondicionamiento de Sala de Supercomputación en el Edificio de Genómica y Biocomputación de la Universidad de Málaga en el Parque Tecnológico de Andalucía» (Expte. VIP. SU. 03/07-NSP).

1. Entidad adjudicadora.

a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación.

c) Número de expediente: VIP. SU. 03/07-NSP.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Equipamiento para Acondicionamiento de Sala de Supercomputación en el Edificio de Genómica y Biocomputación de la Universidad de Málaga en el Parque Tecnológico de Andalucía.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma:

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 399.312,60 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26.2.07.

b) Contratista: IBM Global Services España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe: 399.312,60 euros.

Málaga, 26 de febrero de 2007.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANUNCIO de 20 de abril de 2007, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

b) Sección de Contratación.

c) Núm. de expediente: 07/0040.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Objeto: Proyecto básico y de ejecución de pistas deportivas de paddle con gradería, con destino al Centro Deportivo Universitario de Los Bermejales.

- c) Lote:
 d) BOJA núm. 50, de 12 de marzo de 2007.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 202.332,71 euros.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 20.4.2007.
 b) Contratista: Díaz Cubero, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 186.550,76 euros.

Sevilla, 20 de abril de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANUNCIO de 23 de abril de 2007, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.
 a) Universidad de Sevilla.
 b) Sección de Contratación.
 c) Núm. de expediente: 07/00122.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Objeto: Suministro e Instalación de Archivos Compactos, con destino al Archivo General del Rectorado.
 c) Lote:
 d) BOJA núm. 50, de 12.3.07.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 69.000,00 euros.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 23 de abril de 2007.
 b) Contratista: Estanterías Eun, S.A.
 c) Nacionalidad:
 d) Importe de adjudicación: 55.947,11 euros.

Sevilla, 23 de abril de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 19 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Cádiz, de adjudicación. (PP. 1534/2007).

Objeto del contrato: Contratación de elementos de publicidad de la Marca Turística de la ciudad de Cádiz en la revista «Paisajes desde el tren» en el marco de la medida B-3.1.1 «Fomento de los recursos empresariales, turísticos y de interés» del Proyecto Ma'arifa, Iniciativa Comunitaria Interreg III-A España-Marruecos, Segunda Convocatoria.

Cuantía del contrato: 31.320 euros. Importe cofinanciado en un 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder).
 Adjudicatario: Comercial del Ferrocarril, S.A.

Cádiz, 19 de abril de 2007.- La Gerente, M.^a Jesús Firmat Pérez.

ANUNCIO de 19 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Cádiz, de adjudicación. (PP. 1533/2007).

Objeto del contrato: Contratación de elementos de publicidad de la Marca Turística de la ciudad de Cádiz en la revista «Ronde Iberia» en el marco de la medida B-3.1.1 «Fomento de los recursos empresariales, turísticos y de interés» del Proyecto Ma'arifa, Iniciativa Comunitaria Interreg III-A España-Marruecos, Segunda Convocatoria.

Cuantía del contrato: 58.349,16 euros. Importe cofinanciado en un 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder).

Adjudicatario: Ediciones Reunidas, S.A.

Cádiz, 19 de abril de 2007.- La Gerente, M.^a Jesús Firmat Pérez.

ANUNCIO de 19 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Cádiz, de adjudicación. (PP. 1532/2007).

Objeto del contrato: Servicio de adaptación del stand propiedad del Instituto de Fomento, Empleo y Formación del Ayuntamiento de Cádiz a la nueva imagen turística de la ciudad, de cara a su próxima asistencia a «Fitur 2007», en el marco de la medida B.2.2 «Ciudades y Puertos del Estrecho: Turismo de cruceros» del proyecto Ma'arifa, Iniciativa Comunitaria Interreg III-A España-Marruecos, Segunda Convocatoria.

Cuantía del contrato: 85.793,87 euros. Importe cofinanciado en un 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder).

Adjudicatario: Idea 2 Diseño, S.L.

Cádiz, 19 de abril de 2007.- La Gerente, M.^a Jesús Firmat Pérez.

ANUNCIO de 23 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación de contrato de obras mediante subasta pública. (PP. 1682/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Obras y Servicios.
 c) Número de expediente: 2007/0507C/0490.
 2. Objeto del contrato.
 a) Objeto: Obra de reparación y refuerzo de 10 castilletes en viviendas municipales de Bda. La Barzola.
 b) División por lotes y núm.: No (no hay división por lotes).
 c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 d) Plazo de ejecución: 6 meses.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Procedimiento abierto.
 c) Forma: Subasta.
 4. Presupuesto base de licitación: 132.328,86 euros.
 5. Garantía provisional: 2.646,57 € (2% del presupuesto de licitación).
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Sección de Contratación de Obras y Servicios, sita en C/ Pajaritos, 14. Tlf. 954 590 653.
 b) La documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 a) Deberá acreditar la siguiente clasificación:
 Grupo: C; Subgrupo: 4; Categoría: C.
 8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 a) Plazo: 13 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General en C/ Pajaritos, 14, en horas de oficina.

9. Apertura de ofertas: La apertura de los sobres núm. 1 de documentación general tendrá lugar el martes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas, a las 10,00 horas, en la Sala de los Fieles Ejecutores, sita en Plaza Nueva, 1. La apertura de los sobres núm. 2 conteniendo las ofertas económicas se realizará en acto público, el martes siguiente al de la apertura de los sobres núm. 1, a la hora y en el lugar antes indicados.

10. Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 23 de abril de 2007.- La Jefa del Servicio de Patrimonio, M.^a José Carrasco Burgos.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 1794/2007).

1. Entidad adjudicadora: Instituto Municipal de Deportes. Dependencia que tramita el expediente. Sección de Administración. Expediente: 91/2007.

2. Objeto del contrato: Contratación del servicio de desmontaje y montaje de las cubiertas de las piscinas de los Centros Deportivos Rochelambert, Torreblanca, Alcosa, Tiro de Línea y San Pablo para la temporada de verano 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, por procedimiento abierto mediante concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 120.000,00 euros, IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación, esto es 2.400,00 euros: Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación: La documentación podrá retirarse en: Copymat, C/ República Argentina, núm. 44. Tlf.: 954 458 307, y MC 47, C/ Monte Carmelo, núm. 7-local D. Tlf.: 954 283 068. Información: Instituto Municipal de Deportes, Sección de Admón. Estadio Olímpico de Sevilla. Edificio Suroeste, puerta E, planta baja y 3.^a, Isla de la Cartuja s/n. 41092 Sevilla. Teléfonos: 954 596 818. Telefax: 954 596 886.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La establecida en el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de proposiciones. Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo se prorrogará al siguiente día hábil. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas. Lugar de presentación: Registro General del Instituto Municipal de Deportes. de lunes a jueves, de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre, Semana Santa, Feria, y del 22 de diciembre al 7 de enero de 9 a 14 horas. Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6. La oferta se mantendrá por un plazo de tres meses. No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas. Instituto Municipal de Deportes, en el domicilio y localidad indicados en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios. El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 4 de mayo de 2007.- El Secretario General, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Proyecto básico y estudio de impacto ambiental de nueva infraestructura para la flota de recreo en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). (PD. 2058/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.^a (Sevilla); C.P.: 41011.

Tlfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201.

Dirección internet: www.eppa.es.

b) Número de expediente: 2007/000094 -PLOT 3-07.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Proyecto básico y estudio de impacto ambiental de nueva infraestructura para la flota de recreo en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Bonanza.

c) Plazo de ejecución: 7 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento treinta y cinco mil euros (135.000,00 euros).

5. Garantías. Provisional: Dos mil setecientos euros (2.700,00 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) Página web: www.eppa.es.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del vigesimoprimer día (21) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de sobres núm. 2: Diez días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 13,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

10. Apertura de ofertas: Quince días naturales después de la apertura de los sobres núm. 2. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de mayo de 2007.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

ANUNCIO de 14 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de sumi-nistro (Expte. CC/1-014/07). (PD. 1962/2007).

Objeto: «Cursos de formación (por lotes) para el personal de RTVA y SSFF» (CC11-014/07).

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del 28 de mayo de 2007 en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez, núm. 1 (Isla de la Cartuja), Sevilla.

Sevilla, 14 de mayo de 2007.- El Presidente de la Comisión de Contratación, José A. del Saz Díaz de Mayorga.

ANUNCIO de 9 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obras contenidas en el proyecto de urbanización de la 3.ª fase del Sector SUNP-1 de Jaén.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm. 2006/3629. Obras contenidas en el proyecto de urbanización de la tercera fase del Sector SUNP-1 de Jaén.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 24 de noviembre de 2006.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Siete millones cuatrocientos veintiocho mil ochocientos once euros con cincuenta y tres céntimos (7.428.811,53 euros). IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de marzo de 2007.

b) Contratista: Ferrovial Agromán, S.A.

c) Importe de adjudicación: 5.280.649,00 euros (cinco millones doscientos ochenta mil seiscientos cuarenta y nueve euros).

Sevilla, 9 de mayo de 2007.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 9 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obras de edificación de 129 VPA y obras complementarias de urbanización en la UE-4 y UE-5 «Fundación Bálamo», en Algeciras (Cádiz).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte.: Núm. 322/11-2006. Obras de edificación de 129 VPA y obras complementarias de urbanización en la UA-4 y UA-5 «Fundación Bálamo», en Algeciras (Cádiz).

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 11 de diciembre de 2006.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Siete millones doscientos ochenta y seis mil doscientos cuarenta y ocho euros con diez céntimos (7.286.248,10 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de marzo de 2007.

b) Contratista: GEA-21, S.A.

c) Importe de adjudicación: 6.769.588,56 euros (IVA incluido).

Sevilla, 9 de mayo de 2007.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 9 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación del contrato de obras de construcción de un apeadero de autobuses interurbanos en Peal de Becerro (Jaén).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm. 2007/0107. Construcción de un apeadero de autobuses interurbanos en Peal de Becerro (Jaén).

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 8 de febrero de 2007.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y seis euros con ochenta y ocho céntimos (265.686,88 euros). IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de abril de 2007.

b) Contratista: Promociones y Construcciones Robel, S.L.

c) Importe de adjudicación: 263.030,01 euros (doscientos sesenta y tres mil treinta euros con un céntimo).

Sevilla, 9 de mayo de 2007.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 11 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obras de edificación de 20 VPO-REV en la parcela 94B del PPR-1 de Rute (Córdoba).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm. 2006/5438. Obras de edificación de 20 VPO-REV en la parcela 94B del PPR-1 de Rute (Córdoba).

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 15 de enero de 2007.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Un millón cuatrocientos trece mil setecientos setenta y tres euros (1.413.773,00 euros). IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de abril de 2007.

b) Contratista: Carrión Fernández Promotora y Constructora.

c) Importe de adjudicación: 1.364.594,33 euros (un millón trescientos sesenta y cuatro mil quinientos noventa y cuatro euros con treinta y tres céntimos).

Sevilla, 11 de mayo de 2007.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 14 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obras de edificación de 118 viviendas protegidas en la parcela 11-D de la UE TB-46 «Paraíso del Sol», en Rincón de la Victoria (Málaga).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm. 2006/5413. Obras de edificación de 118 viviendas protegidas en la parcela 11-D de la UE TB-46 «Paraíso del Sol», en Rincón de la Victoria (Málaga).

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 19 de enero de 2007.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Seis millones quinientos cincuenta y siete mil quinientos cinco euros con siete céntimos (6.557.505,07 euros). IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de marzo de 2007.

b) Contratista: Construcciones Bonifacio Solís, S.L.

c) Importe de adjudicación: 5.999.461,39 euros (cinco millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta y un euros con treinta y nueve céntimos).

Sevilla, 14 de mayo de 2007.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 16 de mayo de 2007, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de obras de edificación de 13 VPO en C/ Conquistador Ordoño Álvarez de Córdoba. (PD. 2017/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/2240. Obras de edificación de 13 VPO en C/ Conquistador Ordoño Álvarez.

b) Lugar de ejecución: Córdoba.

c) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ochocientos setenta mil trescientos dieciséis euros con veinticuatro céntimos (870.316,24 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 17.406,32 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de EPSA en Córdoba.

a) Domicilio: Avda. Ronda de los Tejares, núm. 32 –Acceso 1–, 1.ª planta.

b) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14008.

c) Teléfono: 957 003 900. Fax: 957 003 910.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 29 de junio de 2007, a las 13,00 h.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación:

Registro General de EPSA.

Avda. Cardenal Bueno Monreal, núm. 58.

41012 Sevilla.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Córdoba de EPSA.

Avda. Ronda de los Tejares, núm. 32 –Acceso 1–, 1.ª planta.

14008 Córdoba.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de EPSA en Córdoba.

Fecha: 9 de julio de 2007, a las 12,00 h.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Córdoba, 16 de mayo de 2007.- El Gerente Provincial, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 17 de mayo de 2007, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de rectificación de errores en Anexo de las bases que rigen la licitación de las obras de ejecución del proyecto de urbanización de la unidad de ejecución de uso industrial UA-19 en Arjona (Jaén) (BOJA núm. 82, de 26.4.2007). (PD. 2016/2007).

Advertido error en el Anexo 4.3 de las bases que rigen la licitación para la adjudicación de las obras de ejecución del proyecto de urbanización de la unidad de ejecución de uso industrial UA-19 en Arjona (Jaén), publicada en BOJA de fecha 26 de abril de 2007, en el sentido de que en dicho Anexo se establece también como criterio de adjudicación y baremación las posibles mejoras a presentar por el licitador, siendo de cinco puntos la puntuación máxima a obtener por dicho concepto sobre la total del concurso, si bien en el Anexo 5.10 de las referidas bases se indica la no admisión de mejoras, se procede a: Subsana dicho error, en el sentido de establecer como únicos criterios de adjudicación y baremación el precio y el plazo, siendo la puntuación máxima a obtener por dichos conceptos de 95 y 5 puntos respectivamente sobre el total del concurso, corrigiendo el Anexo 4 de las bases que rigen la licitación referida en este sentido; ampliar el plazo de presentación de las ofertas en diez días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de este anuncio de rectificación, finalizando el plazo a las 13 horas de la fecha referida (en caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil).

Jaén, 17 de mayo de 2007.- El Gerente, José María Salas Cobo.

ANUNCIO de 17 de mayo de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de obra de renovación de firme en la A-351 del p.k. 0+000 al 34+700. (PD. 2020/2007).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.
 a) Descripción: Expediente C-SE7002/CEJO. Obra de renovación de firme en la A-351, del p.k. 0+000 al 34+700.
 b) Lugar de ejecución: Provincia: Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
 c) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.
 3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Procedimiento: Abierto.
 b) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto de licitación: Nueve millones ciento cincuenta y dos mil doscientos treinta y tres euros con tres céntimos, IVA incluido (9.152.233,03).
 5. Garantías: 2% del importe de licitación, IVA incluido: 183.044,66 euros.
 6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
 a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, número 10.
 b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.
 c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.
 7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría f.
 8. Presentación de las ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 9 de julio de 2007.
 b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
 c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, número 10, Registro General (Sevilla) 41013.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
 e) Admisión de variantes: No se admiten.
 9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla, 41013.
 Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.
 10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA número 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 17 de mayo de 2007.

Sevilla, 17 de mayo de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 17 de mayo de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. de licitación de concurso de redacción de anteproyecto y proyectos de construcción de Conexión Sur Metropolitana de Huelva. (PD. 2021/2007).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-HU1027/PPRO. Redacción de Anteproyecto y Proyectos de construcción de Conexión Sur Metropolitana de Huelva.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Diez (10) meses.
 3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Procedimiento: Abierto.
 b) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto de licitación: Tres millones cien mil euros (3.100.000), IVA incluido.
 5. Garantías: No.
 6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
 a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.
 b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.
 c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.
 7. Presentación de las ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h, del día 10 de julio de 2007.
 b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
 c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013 Sevilla.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
 e) Admisión de variantes: No se admiten.
 8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10.
 Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 17 de mayo de 2007.

Sevilla, 17 de mayo de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 17 de mayo de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de asistencia técnica y consultoría para la elaboración de prospecciones geotécnicas, ensayos y elaboración de informe geológico-geotécnico para el Proyecto de construcción de conexión sur metropolitana de Huelva. (BOJACHU1027PGE0.doc). (PD. 2022/2007).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-HU1027/PGE0. Asistencia técnica y consultoría para la elaboración de prospecciones geotécnicas, ensayos y elaboración de informe geológico-geotécnico para el Proyecto de construcción de conexión sur metropolitana de Huelva.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Tres (3) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Doscientos sesenta mil treinta y ocho euros con cincuenta céntimos (260.038,50), I.V.A. incluido.
 5. Garantías: No.
 6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
 - a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.
 - b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.
 - c) Teléfono: 955 007 400, Fax: 955 007 477.
 7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h. del día 10 de julio de 2007.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013 Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 17 de mayo de 2007.

Sevilla, 17 de mayo de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 24, 2.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.
- Cambio de Instructor.

Núm. Expte.: 1194/06.
Notificado: Hispasec Axarcresmo, S.L.
Último domicilio: Avda. Juan Carlos I, C.C. Ingenio, B-16, Vélez-Málaga (Málaga).
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 1229/06.
Notificado: Don Jesús del Moral Domínguez.
Último domicilio: C/ Triana, 34, Los Palacios y Villafranca (Sevilla).
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 107/07.
Notificado: P.G.F. Modas, S.L. «Pérfida».
Último domicilio: C.C. La Trocha, 24, Coín (Málaga).
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 312/07.
Notificado: Brunswick Develops, S.L.
Último domicilio: C/ Navaluenga, 4, Las Rozas (Madrid).
Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Núm. Expte.: 334/07.
Notificado: Spanish Aution Country Properties, S. L.
Último domicilio: Ctra. de Málaga, 95, Alhaurín el Grande (Málaga).
Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Núm. Expte.: 351/07.
Notificado: Jardines de San Antón, S.L.
Último domicilio: Plaza de la Malagueta, 3, Málaga.
Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Núm. Expte.: 362/07.
Notificado: Promociones Dajope del Sol, S.L.
Último domicilio: C/ Córdoba, 6, Mijas-Costa (Málaga).
Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Núm. Expte.: 373/07.
Notificado: Don Fidel Martín Alarcón.
Último domicilio: C/ Huertas Bajas, s/n, Vélez-Málaga (Málaga).
Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Núm. Expte.: 388/07.
Notificado: Don Mario Pérez López, «Bodegón Taurino».
Último domicilio: C/ Pje. Carlos MacKintosh, 24, Marbella (Málaga).
Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 9 de mayo de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las localidades que también se indican, aparecen publicadas las resoluciones adoptadas en los expedientes sancionadores que se les siguen, significándoles que en el Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno de Sevilla, C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 45, bajo, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles, además, que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 426/06.
Notificado: Euro Tapi, S.C.
Último domicilio: C/ Roberto Osborne, parcela 5, 163-B. 41007, Sevilla.
Se notifica: Propuesta resolución.

Núm. Expte.: 396/06.
Notificado: Estación de Servicio Vega de Cantillana, S.L.
Último domicilio: Ctra. Sevilla-Los Rosales, km 26, 41320, Cantillana (Sevilla).
Se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 239/06.
Notificado: Ritual Copas, S.L.
Último domicilio: C/ José Gálvez, s/n, 41092, Sevilla.
Se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 388/06.
Notificado: Vital Móvil Sur, S.L.
Último domicilio: Autovía Sevilla-Coria del Río, km 3,5, 41920, San Juan de Aznalfarache (Sevilla).
Se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 24/07.
Notificado: Francisco Javier González Munuera (Promociones en Casa).
Último domicilio: Avda. Andalucía, N-56, bloque 6, 1.º B, 41006, Sevilla.
Se notifica: A. Inicio.

Núm. Expte.: 418/06 JM.
Notificado: Comelec Import-Export, S.L.
Último domicilio: C/ Sangre, 7-20, 46002, Valencia.
Se notifica: Prop. Resolución.

Núm. Expte.: 43/07.
Notificado: La Ocasión (Bacoselec Gestión, S.L).
Último domicilio: Avda. 28 de Febrero, 38, 41702, Dos Hermanas (Sevilla).
Se notifica: A. Inicio.

Núm. Expte.: 225/06.
Notificado: Reconsa Construcciones y Reparaciones.
Último domicilio: C/ Parras, núm. 12, 41002, Sevilla.
Se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 315/06.
Notificado: Calzados Tetuán, S.L.
Último domicilio: C.C. Airesur, 41950, Castilleja de la Cuesta (Sevilla).
Se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 295/06.
Notificado: Gestión y Fomento Inmobiliario.
Último domicilio: Avda. Arboleda, Edif. Casino, planta 1.ª, Mód. 4, 41940, Tomares (Sevilla).
Se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 386/06.
Notificado: Inmosevilla 2005, S.L.
Último domicilio: C/ Boquerón, 2, local 7, 41015, Sevilla.
Se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 116/07.
Notificado: Doble Dígito, S.L.
Último domicilio: C/ Marqués Luca de Tena, núm. 1, 41013, Sevilla.
Se notifica: A. Inicio.

Núm. Expte.: 93/07.
Notificado: La Esencia del Rústico, S.L.U.
Último domicilio: C/ Alonso Ojeda, 3, 41530, Morón de la Frontera (Sevilla).
Se notifica: A. Inicio.

Núm. Expte.: 66/07.
Notificado: Gneration Comunicaciones, S.C.
Último domicilio: C/ Caños de Aranda, núm. 4, 41530, Morón de la Frontera (Sevilla).
Se notifica: A. Inicio.

Núm. Expte.: 334/06.
Notificado: Carrocerías Hispális, S.L.
Último domicilio: P.I. La Chaparrilla, parcela 61, Nave 10, 41016, Sevilla.
Se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 27/07.
Notificado: OCSIS, Ingeniería Industrial y Soluciones Alternativas.
Último domicilio: C/ Canalejas, núm. 10, 41001, Sevilla.
Se notifica: A. Inicio.

Núm. Expte.: 60/07.
Notificado: Autoger, S.L.
Último domicilio: Ctra. N-IV, km 555, 41700, Dos Hermanas (Sevilla).
Se notifica: A. Inicio.

Núm. Expte.: 09/07.
Notificado: Nizacars, S.L.U.
Último domicilio: C/ Céfiro, núm. 5, 41018, Sevilla.
Se notifica: A. Inicio.

Núm. Expte.: 349/06.
Notificado: Alfonso Palacios Moreno.
Último domicilio: C/ Virgen de Guadalupe, núm. 9, 41309, La Rinconada (Sevilla).
Se notifica: Resolución.

Sevilla, 30 de abril de 2007.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expedientes sancionadores por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 488/06.

Empresa imputada: Don Mariano Valdivieso Muñoz. CIF: 24060057-X.

Último domicilio conocido: Avda. de Madrid, 55. 04007, Almería.

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Sanción impuesta: Seiscientos euros (600 €).

Almería, 4 de mayo de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación de los presentes anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón

de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándoles a los expedientados que a continuación se relacionan que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándoles igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

Expediente: 459/06.

Empresa imputada: Comelec Import Export, S.L., CIF B97033732.

Último domicilio conocido: C/ Sangre, 7-20, Valencia.

Trámite que se le notifica: Resolución de Expediente sancionador por infracción en materia de Consumo.

Total de sanciones impuestas: Mil seiscientos euros (1.600 €).

Expediente: 460/06.

Empresa imputada: World Trade De Electrodomésticos, S.L., CIF B96713532.

Último domicilio conocido: C/ Sangre 7-20, Valencia.

Trámite que se le notifica: Resolución de Expediente sancionador por infracción en materia de Consumo.

Total de sanciones impuestas: Dos mil quinientos euros (2.500 €).

Almería, 4 de mayo de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de 7 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica, al interesado que se relaciona, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, comunicando que dispone de un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: AL-75/2006-EP.

Interesado: Scott Manuel Ejapa Sota. NIF: 75.718.337-Z. Circunvalación Plaza de Toros. C.P. 04740 Roquetas de Mar.

Infracción: Muy grave, art. 19.12 de la Ley 13/99, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Sanción: 3.000 euros.

Acto notificado: Resolución.

Fecha: 15 de febrero de 2007.

Plazo notificado: Un mes.

Almería, 7 de mayo de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de 7 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de los animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica, al interesado que se relaciona, el siguiente acto administrativo para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, comunicando que dispone de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Expediente: AL-06/2007-PA.

Interesada: Melanie Debra Hall. NIE núm. X7167396K. C/ La Cañada, s/n. C.P. 04869, Fines, Almería.

Infracción: Infracción grave a lo previsto en el art. 39.C) de la Ley 11/03, de Protección de los Animales.

Sanción: De 501 a 2.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Fecha: 19 de marzo de 2007.

Plazo notificado: Quince días.

Almería, 7 de mayo de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 23 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a don Diego, Pardo Espejo, con DNI. 24225542-X, acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro por cantidades percibidos indebidamente en concepto de nóminas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la interesada que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndole saber que dispondrá de quince días hábiles, para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Expediente: R-59/06.

Interesado: Don Diego Pardo Espejo.

DNI: 24.005.542-X.

Contenido del acto: Acuerdo de reintegro. Causa: Desde el 29.8.2006 a 30.9.2006, cobro indebido en nómina por un importe de 1.079,59 euros.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer la interesada en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga, Sección de Nóminas, sito en Avda. de la Aurora, 69, 3.ª planta, Málaga.

Málaga, 23 de abril de 2007.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

ANUNCIO de 23 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a doña María Teresa Molina Vilches, con DNI 26486606-J, Acuerdo de Iniciación del procedimiento de reintegro por cantidades percibidos indebidamente en concepto de nómina.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la interesada que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndole saber que dispondrá de quince días hábiles para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Expediente: R-8/2007.

Interesada: Doña María Teresa Molina Vilches.

DNI: 26486606-J.

Contenido del acto: Acuerdo de Reintegro. Causa: Desde el 20.7.2006 a 31.7.2006, cobro indebido en nómina por un importe de 109,74 euros.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer la interesada en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga, Sección de Nóminas, sito en Avda. de la Aurora, 69, 3.ª planta, Málaga.

Málaga, 23 de abril de 2007.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ACUERDO de 27 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, de notificación de inicio del trámite de audiencia en el expediente sancionador de descalificación cooperativa a Minhas, S. Coop. And. (Expte. núm. 01/2007).

Anuncio de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Córdoba, notificando el Inicio del Trámite de Audiencia en el Expediente Sancionador de descalificación cooperativa, que abajo se relaciona, incoado según lo dispuesto en el Decreto 258/2001, de 27 de noviembre, regulador de la Inspección y del Procedimiento Sancionador en materia cooperativa.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar la notificación a los miembros del Consejo Rector de la entidad interesada, que a continuación se relacionan, en el último domicilio social de los mismos, se le notifica a través de este anuncio, el Inicio del Trámite de Audiencia en el Expediente Sancionador de descalificación cooperativa, haciéndoles saber a los interesados, que en el plazo de 15 días desde su publicación, podrán comparecer en el Servicio de Economía Social de esta Delegación Provincial, sito en C/ Manriquez, núm. 2, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto:

Entidad: Minhas, S. Coop. And.

Número Expte.: 01/2007.

Dirección: C/ Córdoba, 130. CP 14240. Belmez (Córdoba).

Asunto: Notificando el Inicio del Trámite de Audiencia en el Exp. Sancionador.

Motivo: Exp. Sancionador de Descalificación Cooperativa, al amparo del Decreto 258/2001.

Miembros del Consejo Rector de Minhas, S. Coop. And.

Doña Rosa López Velarde.

Don Asim Mohammad Rauf.

Don Muhammad Amar Rauf Minhas.

Córdoba, 27 de abril de 2007.- El Delegado, Andrés Luque García.

ANUNCIO de 24 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de Requerimiento referente al expediente Libex 17006.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el Requerimiento referente al expediente Libex 17006, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos de Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: Libex 17006.

Interesado: Manuel Torres Ceballos (Sureste Elevación, S.L.). Último domicilio conocido: Avenida Carlos III, 469, local 23, Aguadulce, t.m. Roquetas de Mar (Almería).

Acto que se notifica: Requerimiento expediente Libex 17006.

Plazo para presentación de la documentación requerida: Diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este acto.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Industria, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro de la mencionada Resolución y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 24 de abril de 2007.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 2 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución de 2 de mayo de 2007, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se aprueba parcialmente el documento correspondiente al Documento de Cumplimiento y Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de Trebujena.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2007 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Punto núm. 2. Vista la documentación correspondiente al expediente del Texto Refundido y Documento de Cumplimiento del Plan General de Ordenación Urbanística de Trebujena, presentado por el Excmo. Ayuntamiento con fecha 21 de septiembre de 2006 (quedando completada la documentación del expediente el 19 de diciembre de 2006), y aprobado en sesión plenaria celebrada el 10 de agosto de 2006, en cumplimiento de la Resolución adoptada por la Comisión Provincial de Or-

denación del Territorio y Urbanismo con fecha 31 de julio de 2006, mediante la que se acordó la aprobación definitiva de manera parcial del expediente correspondiente al Plan General de Ordenación Urbanística de Trebujena, de conformidad con el artículo 33.2.c) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a excepción de las determinaciones que debían ser objeto de modificación y/o subsanación y que en la propia Resolución se detallaban; visto el informe emitido por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 20 de abril de 2007, en el que se valoraba el grado de cumplimiento, con la documentación presentada, de las subsanaciones y/o modificaciones requeridas por la Comisión Provincial en la citada resolución aprobatoria de fecha 31 de julio de 2006, y en virtud de la competencia atribuida por el artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA 154, de 31 de diciembre), en relación con los artículos 11.1 y 13.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre (BOJA 10, de 15 de enero de 2007), esta Comisión, por unanimidad, acuerda:

Primero. Aprobar parcialmente el documento correspondiente al Documento de Cumplimiento y Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de Trebujena, presentado por el Ayuntamiento, en virtud del artículo 33.2.c) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, por cuanto queda constatado el cumplimiento con la documentación presentada de las subsanaciones y/o modificaciones requeridas por esta Comisión Provincial en resolución de fecha 31 de julio de 2006, mediante la que se acordó la aprobación definitiva del expediente correspondiente al Plan General de Ordenación Urbanística de Trebujena, si bien, deberán subsanarse la siguientes determinaciones que se encuentran suspendidas por no haber cumplimentado las mismas el acuerdo de Aprobación definitiva del Plan General emitido por la CPOTU con fecha 31 de julio de 2006:

1.1. Respecto a la introducción de un nuevo Sistema General de Espacios Libres en el sector 17 «La Gotera», aunque en la memoria del Documento de Cumplimiento se hace referencia a la previsión de dicho Sistema General, el mismo no se encuentra reflejado en el plano O 2 «Sistemas Generales y Usos Globales», por lo que deberá subsanarse esta discordancia y recoger en planimetría su ubicación concreta dentro del sector.

1.2. En cuanto a la ordenación pormenorizada:

En la ficha del sector 6 del Documento de Cumplimiento deberá añadirse la reserva para aparcamientos y para SIPS.

En la ficha del sector 8 deberán añadirse las reservas para centro docente, SIPS y aparcamientos.

1.3. En cuanto a los informes sectoriales:

Deberán incorporarse al documento los condicionantes recogidos en el informe de la Consejería de Cultura de fecha 8.7.05, en base al informe de dicho organismo emitido sobre el Texto Refundido.

En lo que respecta al informe de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, queda por incorporar la siguiente determinación:

«En todo el frente costero, desde el límite del término con Sanlúcar de Barrameda hasta el límite con Lebrija, la zona de servidumbre de protección debe ser de 200 metros, tal como sugiere el documento final de la Agenda 21 de la Coste Noroeste. Dicha extensión no aparece reflejada en los terrenos de Zona de Servidumbre de protección colindantes con el sector SUS 16.»

Según el informe del Servicio de Carreteras de la Delegación de Obras Públicas, deberá incorporarse al documento lo siguiente:

«1. Previamente al desarrollo urbanístico deberá tramitarse la preceptiva autorización para la conexión con la A-471.

2. Deberá constar en el documento de planeamiento que la distancia de edificación en el sector 15 es de 50 m. medido desde la arista exterior de la calzada, tal y como se indica en la Ley 8/2001, de 12 de julio, de carreteras de Andalucía.»

Segundo. Suspender, de conformidad con el invocado artículo 33.2.d) de la LOUA el Sector 16 de suelo urbanizable sectorizado incluido en el Plan General de Ordenación Urbanística por los motivos que a continuación se relacionan:

- En cuanto a la nueva implantación del sector 16:

La ubicación escogida para el sector 16 es contraria a los principios esgrimidos por la LOUA de crecimientos cohesionados con la ciudad existente y que eviten la dispersión de las redes de infraestructuras y servicios, así como el consumo innecesario de recursos naturales y suelo.

En el Documento de Cumplimiento se alude, como justificación a la ubicación del sector aislado del núcleo, a la necesidad de preservación del proceso urbanizador, de los terrenos de viñas que rodean al núcleo urbano de Trebujena. No obstante dichos suelos no aparecen clasificados como de especial protección en el documento; corresponden a la categoría de suelo no urbanizable de carácter natural o rural. Aunque podamos entender el valor agrícola y paisajístico de algunas áreas de viñas, parte de los sectores de suelo urbanizable propuestos por el Plan General se encuentran en continuidad con el núcleo urbano y sobre terrenos de viñas, por lo que sería posible analizar la posibilidad de ubicar los nuevos suelos residenciales en zonas próximas al núcleo que correspondieran a las de menor valor paisajístico, como ocurre con la ocupación que provocan los sectores 12 ó 14.

Respecto al cumplimiento del apartado g) del artículo 9, en la memoria justificativa del Documento de Cumplimiento se hace alusión a que la existencia de los informes sectoriales de Medio Ambiente, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y Dirección General de Costas que no ponen obstáculos al sector 16, garantiza la viabilidad del mismo. Sin embargo hay que tener en cuenta que las condiciones para que un suelo reúna las características adecuadas para su incorporación al proceso de urbanización se definen en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que a la luz de los criterios y principios de dicha Ley, es desde donde hay que valorar la idoneidad de la Integración Paisajística y Territorial de los nuevos crecimientos urbanísticos, independientemente de que otros organismos sectoriales hayan valorado los condicionantes exclusivamente ambientales, hídricos o de servidumbre de protección de Costas.

Respecto a esta integración Paisajística y Territorial hay que señalar que el Estudio de Inundabilidad presentado obliga a la ejecución de una serie de Medidas Correctoras que afectan a las cotas del terreno y cuya incidencia paisajística no está valorada en el Estudio Paisajístico y de Incidencia Visual presentado.

Por lo tanto no se considera coherente la justificación basada en la conservación del carácter natural de los suelos colindantes con el núcleo, ya que el propio Plan General no propone su clasificación como especialmente protegidos.

El Documento de Cumplimiento aporta un Estudio de Inundabilidad donde se reconoce que casi toda la superficie del sector 16 (según se aprecia en los planos aportados) es zona inundable en un periodo de retorno de 500 años, dentro del ámbito de la subcuenca 3 de la Marisma de Sanlúcar. Por ello el estudio recoge la necesidad de llevar a cabo medidas correctoras sobre el terreno que consistirán en subir la cota global del mismo en 1 m, o en su defecto proteger toda la zona con un muro perimetral de 1,5 m de altura.

Estas medidas tendrían por un lado consecuencias sobre el «mapa de inundabilidad resultante», pudiendo afectar con distintos grados de inundabilidad terrenos de la propia subcuenca, ahora con la clasificación de urbano o urbanizable. Por otro lado, la medida que conlleva la elevación sobre una

plataforma de 1 m todo el sector 16, o la construcción de un muro de defensa perimetral, tendría una clara repercusión sobre la integración paisajística del conjunto edificatorio y en el Estudio Paisajístico presentado, no se han tenido en cuenta estas repercusiones.

Asimismo las medidas correctoras podrían incidir sobre infraestructuras como la carretera de Trebujena al río Guadalquivir y en la evacuación de aguas que se prevé en la subcuenca noroeste del caño de Sanlúcar, por lo que sería preciso que los organismos competentes en materia de cauce y carreteras se pronuncien sobre la idoneidad de llevar a cabo dichas medidas correctoras.

Sobre la idoneidad de la implantación del uso residencial, la disminución de 750 a 700 viviendas, resulta irrelevante.

En conclusión deducimos que la implantación de un área importante de uso residencial alejado del núcleo persistente no ha sido justificada tal como exige el artículo 9 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía 7/2002, no habiéndose tampoco garantizado las condiciones exigidas en el apartado g) de dicho artículo.

Por lo tanto, para la aprobación del sector 16 sería necesario excluir del mismo el uso residencial, pudiéndose admitir los usos hotelero y de campo de golf.

Tercero. El Ayuntamiento de Trebujena deberá elaborar un Documento de Cumplimiento que tras los trámites legales oportunos, inclusive información pública si introduce modificaciones sustanciales, lo elevará de nuevo a esta Comisión para su aprobación, si procede. Este Documento deberá contener la subsanación de todas las deficiencias descritas en el apartado primero. Asimismo junto con este Documento el Ayuntamiento deberá aportar un Texto Refundido.

El presente acuerdo se notificará al Ayuntamiento de Trebujena, así como a cuantos interesados consten en el expediente administrativo, publicándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el art. 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Contra la presente Resolución, cabe recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes desde su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre procedimiento administrativo, en relación con el art. 24.2 y 24.4 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería.

Cádiz, 2 de mayo de 2007.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 2 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución de 2 de mayo de 2007, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se aprueba definitivamente de manera parcial el expediente correspondiente a la Modificación Puntual núm. 13 de la UE-5A de Alcalá de los Gazules.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2007 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Punto núm. 3. Vista la documentación correspondiente al expediente relativo a la Modificación Puntual núm. 13 de la UE-5A de Alcalá de los Gazules, presentado por el Excmo. Ayuntamiento con fecha 14 de febrero de 2007 (quedando completada la documentación del expediente el 2 de abril de 2007), y aprobado provisionalmente en sesión plenaria celebrada el 30 de enero de 2007; visto el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 26 de abril de 2007, y en virtud de la competencia atribuida por el artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA 154, de 31 de diciembre), en relación con los artículos 11.1 y 13.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre (BOJA 10, de 15 de enero de 2007), esta Comisión, por unanimidad, Acuerda:

Primero. Aprobar definitivamente de manera parcial el expediente correspondiente a la Modificación Puntual núm. 13 de la UE-5A de Alcalá de los Gazules, tramitado por el Ayuntamiento del citado término municipal, y aprobado provisionalmente en sesión plenaria celebrada el día 30 de enero de 2007, a reserva de la subsanación de deficiencias que se relacionan en el Dispositivo Segundo de esta resolución, cuyas determinaciones quedan suspendidas en tanto no sean objeto de subsanación de deficiencias, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 33.2.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo. El Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules deberá subsanar las consideraciones que a continuación se indican:

En cuanto a la previsión de viviendas de protección oficial.

Conforme al artículo 10.1.A).b) de la LOUA, deberá reservarse, al menos, el 30% del total de la edificabilidad residencial para viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública.

En este sentido, la edificabilidad residencial total del sector, una vez realizados los cálculos es de 11.720,87 m² x 0,6329 m²/m² = 7.418,14 m². El porcentaje de la misma que se debe reservar como mínimo para viviendas protegidas es de 2.224,44 m² (30%).

A los informes sectoriales.

El Servicio de Carreteras de la Diputación Provincial, ha informado favorablemente la Modificación Puntual núm. 13 de las NN.SS. de Alcalá de los Gazules, respecto a la Carretera Provincial CA-6200 (Alcalá-Paterna) y sus afecciones, conforme establece el artículo 35 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía.

En dicho informe se manifestaba que la modificación afectaba a terrenos situados en el km 1 margen izquierdo de la Carretera Provincial: CA-6200. En cuanto a la línea que define la zona de no edificación, aunque se dispone a una distancia menor a los 20 metros de la Arista Exterior de la Calzada –que establece con carácter general la Ley 8/2001 de 12 de julio de Carreteras de Andalucía–, por estar la actuación situada a continuación del entramado urbano de la localidad y disponer una calle entre la misma y la carretera, con acceso único a la carretera, se podía considerar suficiente.

En el informe se establecían también dos determinaciones:

- Que las canalizaciones subterráneas de los distintos servicios deberán disponerse fuera de la zona de dominio público de la carretera.

- Que antes del inicio de las obras, se deben tramitar las correspondientes autorizaciones, en las que se establecerá el condicionado pertinente, que permita compatibilizar la cons-

trucción y explotación del acceso con las condiciones de circulación por la Carretera Provincial.

Tercero. El Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules deberá elaborar un Documento de Cumplimiento que tras los trámites legales oportunos, inclusive información pública si introduce modificaciones sustanciales, lo elevará de nuevo a esta Comisión para su aprobación, si procede. Este Documento deberá contener la subsanación de todas las deficiencias descritas en el apartado segundo. Asimismo junto con este Documento el Ayuntamiento deberá aportar un Texto Refundido.

El presente acuerdo se notificará al Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules así como a cuantos interesados consten en el expediente administrativo, publicándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía según lo previsto en el art. 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 2 de mayo de 2007.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 27 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de la Subsanación de Deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa al cambio de tipología de la parcela 26 en calle Juan XXIII, en el municipio de Puente Genil (Expediente P-46/06), de Aprobación Definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2006.

EXPEDIENTE DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, RELATIVA A CAMBIO DE TIPOLOGÍA DE LA PARCELA 26 EN CALLE JUAN XXIII, EN EL MUNICIPIO DE PUENTE GENIL

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2006, en relación con el siguiente expediente:

P-46/06

Promovido, formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Puente Genil, para la solicitud de la aprobación definitiva de la subsanación de deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, en el ámbito del cambio de tipología de la Parcela 26 en Calle Juan XXIII, en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El día 29 de noviembre de 2006, tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, oficio del Ayuntamiento de Puente Genil, al que se adjunta el expediente administrativo y la documentación técnica que integra la referida subsanación.

2.º De la documentación remitida se desprende que la presente subsanación de deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, redactada por D. J. M. Ruiz Luque, es aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2006, acordando su remisión a la CPOT y U. de Córdoba, para su aprobación definitiva.

3.º Emitido informe por el Servicio de Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo es competente para resolver el presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2.a y en la disposición adicional primera del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.ª de la LOUA, y ello, por la afección de la Subsanación de deficiencias de la Modificación a la ordenación estructural del referido Plan General de Ordenación Urbanística, y tratarse de un municipio que no integra a una ciudad principal de los Centros Regionales del Sistema de Ciudades de Andalucía.

Segundo. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.ª; 32.1.1.ª.a; 32.1.3.ª y 4.ª; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.ª párrafos 1 y 2; y 39.1 y 3), siendo este el procedimiento señalado por la CPOT y U. de Córdoba para subsanar las deficiencias que motivaron el acuerdo de aprobación definitiva de manera parcial con suspensiones de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Puente Genil, en el ámbito del cambio de tipología en la Parcela 26 en calle Juan XXIII, de fecha 27 de julio de 2006.

Tercero. La documentación del presente expediente, con las rectificaciones introducidas, se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b, 19.1.a, b y c, 19.2; 3; 9; 10.1.A; y 36.2.a, de la LOUA, teniendo en cuenta su concreto alcance y finalidad.

Y en lo que se refiere a las Determinaciones, cabe entender se vienen a subsanar adecuadamente, en general, las deficiencias señaladas en el antes referido acuerdo de la CPOT y U. de Córdoba, reiterándose las consideraciones y valoraciones contenidas en el mismo.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente la subsanación de deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Puente Genil, en el ámbito del cambio de tipología en la Parcela 26 en la calle Juan XXIII, con las valoraciones y consi-

deraciones contenidas en el tercer fundamento de derecho de la presente resolución.

Con carácter previo a la publicación de la presente resolución, deberá procederse a realizar el depósito del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

La presente resolución se publicará, junto con el contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento objeto de la misma, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Puente Genil y a demás interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el art. 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio. Córdoba, 19 de diciembre de 2006. Vº Bº el Vicepresidente 2º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo. Francisco García Delgado; el Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo. Pedro Jesús López Mata.

PUBLICACIÓN NORMAS URBANÍSTICAS

II. Ordenanzas. Normas urbanísticas.
Capítulo único.

Artículo 1. Son de plena aplicación las vigentes Normas Urbanísticas del PGOU. En Particular las del Título IV, Capítulo 4 «Zona de Ensanche en Manzana Cerrada» en suelo urbano no consolidado.

Artículo 2. La medianera sita en C/ Juan XXIII tendrá un tratamiento de fachada ciega, semejante al de resto del edificio, en toda su altura.

Artículo 3. El local núm. 8 marcado en los planos 1 y 2 del apartado «Justificación de la modificación», de cesión obligatoria y gratuita tendrá un uso dotacional.

Córdoba, 27 de abril de 2007.- El Delegado, Francisco García Delgado.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2007, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido

posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de diez días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre RJA-PAC.

Expediente: HU/EE/787/1999.

Entidad: Servicios Comunes de Huelva, S.L.

Localidad: Aljaraque-Huelva.

Contenido del acto: Resolución acuerdo de inicio de reintegro.

Expediente: HU/EE/598/1999.

Entidad: Tiendas del Barrio, S.A.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución acuerdo de inicio de reintegro.

Para el contenido del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 2 de mayo de 2007.- El Director, Juan Márquez Contreras.

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2007, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de Noviembre RJA-PAC.

Expediente: HU/EE/456/1999.

Entidad: Equipos de Frío para el Transporte del Suroeste, S.L.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución acuerdo de reintegro.

Expediente: HU/EE/429/1999.

Entidad: Guermil Obras y Servicios, S.L.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución acuerdo de reintegro.

Expediente: HU/EE/324/1999.

Entidad: Camari 33, S.L.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución acuerdo de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 3 de mayo de 2007.- El Director, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 8 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el Orden Social.

A los efectos de conocimiento de los interesados, y en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se relaciona el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto, podrán comparecer en el Negociado de Inspección y Sanciones del Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Provincial de Empleo, Camino del Saladillo, s/n, de Huelva, concediéndose los plazos de recursos que, respecto del acto notificado a continuación se indican:

- Resolución de la Directora General de Seguridad y Salud Laboral: 2 meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado.

- Liquidación: Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Empleo (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva.

- Notificación de pago voluntario de sanciones:

Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Empresa: Costa de Mala Lanzarote, Comala, S.A.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Resolución.

Extracto del contenido: Obstrucción a la labor inspectora.

Acuerdo: Inadmitir el recurso de alzada, por falta de legitimación activa.

Lugar y fecha: Sevilla, 15 de febrero de 2007.

Órgano que dicta el acto: Directora General de Seguridad y Salud Laboral.

Firmado: Esther Azorit Jiménez.

Huelva, 8 de mayo de 2007.- El Delegado, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 9 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Habiendo tenido entrada en esta Delegación Provincial escritos de alegaciones presentados por las personas que se relacionan, contra actas de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en el que no consta el requisito de Acreditación de Poder, exigido por el art. 70 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 76 del citado texto legal, se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al a recepción de la presente notificación, subsane la deficiencia señalada. Asimismo se advierte que de no cumplir este requerimiento, se podrá declarar decaído en su derecho al trámite correspondiente y

se podrá dictar resolución sin tener en cuenta el escrito de alegaciones.

Núm. de Expte.: 111/07.

Núm. de acta: 202/07.

Interesado: Don Juan Manuel González Pérez, representante de la empresa: Ctnes. y Viviendas Villanueva, S.L., CIF: B-91.284.125.

Sevilla, 9 de mayo de 2007.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 10 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación de Empleo de Sevilla, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. República Argentina, 21, 1.ª pta. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra los citados actos, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del demandante, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación, por comparecencia ante esta Delegación Provincial dentro del plazo establecido o por el transcurso del mismo.

Núm. Expte.: 530/05. Núm. de acta: 1031/05.

Núm. Rec. alzada: 1150/067.

Interesado: «Derribos y Excavaciones Marcelo, S.L.». CIF: B-11.715.414.

Acto: Res. relativa a procedimientos en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 12 de abril de 2007.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Sevilla, 10 de mayo de 2007.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 10 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a

esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Sevilla, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. República Argentina, 21, 1.ª pta. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. expte.: 564/06.

Núm. de acta: 1562/06.

Interesado: Don Enrique Acuña Díaz, Trab. de «Mercado Objetivo Peninsular, S.L.».

Acto: Resol. relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 11 de abril de 2007.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo.

Núm. expte.: 43/07.

Núm. de acta: 1611/06.

Interesado: «Servicios Integrales Espy, S.L.», CIF: G-91.409.102.

Acto: Resol. relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 12 de abril de 2007.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo.

Núm. expte.: 128/07.

Núm. de acta: 1740/06.

Interesado: «Cardona Serrano, José Domingo» DNI: 52.664.015.H.

Acto: Resol. relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 16 de abril de 2007.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo.

Sevilla, 10 de mayo de 2007.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 26 de abril de 2007, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos correspondientes a solicitantes de Ayudas al Autoempleo, Orden de 6 de mayo de 2005 y Orden de 25 de julio de 2006, de desarrollo del Decreto 141/2002, de 7 de mayo.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente núm.: AL/AAI/00502/2006.

Titular: José Peña Díaz.

Domicilio: C/ Boulevard, núm. 321, 4.º B.

Localidad: El Ejido (Almería), 04700.

Acto notificado: Resolución de Desist./No Aport. Doc.

Almería, 26 de abril de 2007.- El Director, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 7 de mayo de 2007, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Fomento de Empleo, Resolución de 13 de mayo de 2005, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plz. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Programa: Empleo Estable

Núm. Expte.: CA/TPE/1222/2006.

Beneficiario: Gómez Abril, S.L.

Último domicilio: C/ Camino de la Iglesia, núm. 4.

Municipio: 11130-Chiclana de la Frontera.

Extracto acto administrativo: Notificación Resolución favorable.

Cádiz, 7 de mayo de 2007.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2007, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén, de notificación de procedimiento de reintegro a la entidad Tertulia de Jaén, S.L., a quien no ha sido posible notificar la resolución de reintegro.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de notificar al interesado en el domicilio conocido, se le notifica a través de este anuncio lo siguiente:

Entidad: Tertulia de Jaén, S.L.

CIF/DNI: B23376098.

Núm. de expediente: JA/RJ4/71/2005.

Último domicilio: Avda. Muñoz Grandes, núm. 5, 23006, Jaén (Jaén).

Contenido del acuerdo: Resolución de reintegro por importe de 1.232,85 euros de principal, más 75,66 euros en concepto de intereses de demora.

El reintegro deberá efectuarse en cualquier Entidad de crédito y ahorro colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el modelo 046, en el siguiente plazo voluntario:

a) Si el acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si el acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

En el modelo de ingreso, deberá hacer constar que la causa es el reintegro de la subvención de que se trate (código territorial SE2301 y concepto 0500) y lo comunicará a este Organismo, remitiéndole copia del mismo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Notifíquese esta resolución al interesado en la forma legalmente prevista, con la advertencia expresa de que la misma agota la vía administrativa y contra ella puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, recurso de reposición ante el Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta.

Con indicación de que queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, situado en C/ Esteban Ramírez Martínez, núm. 2, 6.ª planta, de Jaén.

Jaén, 4 de mayo de 2007.- La Secretaria General, María del Mar Herreros Hueta.

ANUNCIO de 8 de mayo de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público Resolución de Reintegro y Extinción.

Intentada la notificación de Resolución de Reintegro y Extinción recaída en el expediente 41/2003/J/241 R-1 a la Entidad Centro Andaluz de la Tecnología del Láser y la Informática, S.L., sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido (C/ Mallén, 40, locales 33-34, 41018, Sevilla) y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente escrito queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación de la Dirección Provincial del SAE, sito en Avda. República Argentina, 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra la indicada Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Empleo, de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, los cómputos de los plazos se iniciarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 8 de mayo de 2007.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 9 de mayo de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público el acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

Intentada la notificación de Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro recaído en el expediente 41/2005/J/403 R-1 a la entidad Escuela de Equitación y Doma Española Pepe Ríos, S.L., sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido (Ctra. San Juan-Mairena Aljarafe, s/n, Mairena del Aljarafe (Sevilla), y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente escrito queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación de la Dirección Provincial del SAE, sito en la Avda. República Argentina, 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

De conformidad con lo establecido en el art. 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el art. 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de 12 meses desde la fecha del Acuerdo de Iniciación del procedimiento. Si transcurre el plazo para resolver sin que se haya notificado resolución expresa se producirá la caducidad del procedimiento.

Sevilla, 9 de mayo de 2007.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se da publicidad al acto administrativo que se cita.

Dado que la Administración debe servir a la satisfacción de los intereses generales, de acuerdo con el artículo 103 de nuestra Constitución.

De conformidad con el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, debe procederse a la publicación en el diario oficial correspondiente de las subvenciones concedidas.

Dada la creciente exigencia por parte de la ciudadanía a las Administraciones Públicas de una mayor calidad y transparencia de la actuación administrativa, para lo cual resulta una herramienta extraordinariamente útil la tecnificación de los medios operativos, informáticos y telemáticos, con los que se cuenta.

Y en aras a la mayor claridad y eficacia en la gestión por parte de esta Dirección General de las subvenciones concedidas con cargo a los Fondos europeos del FEOGA-Garantía y del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA),

R E S U E L V O

Publicar la relación de los beneficiarios de las ayudas autorizadas al pago en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2007, por un importe superior a 3.000 euros, con cargo al Fondo Europeo del FEAGA, que se pondrá a disposición de los interesados en Internet, a través de la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca: <http://www.cap.juntadeandalucia.es>.

Sevilla, 4 de mayo de 2007.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de 27 de abril de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan, en relación con la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indican a continuación:

Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 10 ó 15 días hábiles, según se indica en el Anexo, para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Resolución: 1 mes para interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 27 de abril de 2007.- El Director General, Félix Martínez Aljama

A N E X O

1. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Paez Orellana, Luisa, 31795669 D.

Procedimiento/Núm. expediente: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 2004/2005.

Fecha e identificación del acto a notificar: Oficio D.P. Córdoba de fecha 31.7.2006.

Extracto del acto: Requerimiento de documentación de la Declaración de Cultivo de Olivar para la Campaña 04/05.

Acceso al texto íntegro: C/ Santo Tomas de Aquino, núm. 1, Córdoba. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

ANUNCIO de 3 de mayo de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan, relativos a la Indemnización Compensatoria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 3 de mayo de 2007.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

1. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Domingo Martínez Oliver, 23.236.150-D.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Indemnización Compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, 105952/2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SEF de 7.8.2006, por la que se resuelve el procedimiento de Resolución de concesión de ayudas de la campaña 2006.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4 (Almería).

2. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Silvestre Artero Arcas, 23.215.066-Q.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Indemnización Compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, 101028/2004

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SEF de 30.6.2006, por la que se resuelve el procedimiento de Resolución de denegación de ayudas de la campaña 2004.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4 (Almería).

3. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Silvestre Artero Arcas, 23.215.066-Q.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Indemnización Compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, 101523/2005

Identificación del acto a notificar: Subsanción de incidencias.

Extracto del acto: No ser agricultor a título principal o titular de una explotación agraria calificada como prioritaria - (Criterio 4018).

Recursos o plazo de alegaciones: Plazo de diez días para la subsanción de dichas incidencias.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4 (Almería).

4. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Pedro Manuel Arres Torres, 23.220.254-Y.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Indemnización Compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, 103804/2005.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SEF de 17.2.2006, por la que se resuelve el procedimiento de Resolución de concesión de ayudas de la campaña 2005.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4 (Almería).

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 25 de abril de 2007, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de Resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

Resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. Constitución, núm. 18 de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Resoluciones: Recurso de reposición ante la Subdirección de Tesorería, en el que se hará constar expresamente que no ha impugnado el mismo acto en vía contencioso-administrativa (art. 21.1 del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo) o Reclamación económica administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, 41071, Sevilla, ambos en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acto.

Núm. Expte.: 005/06.
Interesada: Doña Concepción Barrero Puerto.
DNI: 28.466.684-K.
Último domicilio: C/ Cazalla de la Sierra, 13-2 (41009, Sevilla).
Acto administrativo: Resolución.
Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 255,66 euros.

Núm. Expte.: 009/06.
Interesada: Doña Isabel Palma Baró.
DNI: 30.947.766-R.
Último domicilio: C/ Martín Gaité, 1-4.º A (14006, Córdoba).
Acto administrativo: Resolución.
Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 845,62 euros.

Núm. Expte.: 010/06.
Interesada: Doña M.ª Josefa Arias Varela.
DNI: 26.187.554-F.
Último domicilio: C/ San Joaquín, 13, 1.º A (23700, Linares, Jaén).
Acto administrativo: Resolución.
Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 985,74 €.

Núm. Expte.: 014/06.
Interesado: Doña Magdalena Pulido Martínez.
DNI: 25.949.119-J.
Último domicilio: C/ Gardenia, 9 (18100, Armilla, Granada).
Acto administrativo: Resolución.
Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 737,54 €.

Núm. Expte.: 024/06.
Interesado: Don Adrián Amoros Pou.
DNI: 41.327.285-B.

Último domicilio: C/ Mirador de Sierra, 2 (18007, Granada).
Acto administrativo: Resolución.
Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 6.434,26 €.

Núm. Expte.: 029/06
Interesado: Don David Saldaña Navarro.
DNI: 28.470.711-T.
Último domicilio: C/ Ntra. Sra. del Amparo, 19-2.º Izqda. (41009, Sevilla).
Acto administrativo: Resolución.
Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 123,80 €.

Núm. Expte.: 032/06.
Interesado: Don Carlos Angel García Fuentes.
DNI: 09.380.464-Y.
Último domicilio: C/ Azahara, 25 (18151, Ogijares, Granada).
Acto administrativo: Resolución.
Extracto del contenido: Cantidad percibida indebidamente por importe de 291,07 €.

Sevilla, 25 de abril de 2007.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

ANUNCIO de 25 de abril de 2007, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de Notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

Notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. Constitución, núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Notificaciones: 15 días, alegaciones y presentación de documentos y justificaciones ante el Subdirector de Tesorería.

Núm. Expte.: 033/06.
Interesado: Don Francisco Cordón Rodríguez.
DNI: 07.777.011-K.
Último domicilio: C/ Prof. A. Escribano, 18-2 A 3 (18004 Granada).
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 1.224,09 €.

Núm. Expte.: 040/06.
Interesado: Doña Esther Sánchez Gómez.
DNI: 24.231.292-X.
Último domicilio: C/ Primavera, 24, bloque 8, 4.º A (18008 Granada).
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 263,14 €.

Sevilla, 25 de abril de 2007.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda iniciar el procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo de la menor B.S. nacida el día 10.12.2006 (Exptes. SISS: 352-2006-14-000210).

La Delegada Provincial, en el expediente de referencia, ha acordado iniciar el procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo de la menor B.S. Contra el presente Acuerdo de inicio no cabe recurso. Como quiera que se ignora el paradero actual de doña Svitlana Sulimenko madre de la menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 13 de marzo de 2007.- La Delegada, Victoria Fernández Domínguez.

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se constituye el acogimiento familiar simple del menor S.B.C., nacido el 29.4.2005 (Expte. SISS: 352-2005-14-000334).

La Delegada Provincial, en el expediente de referencia, ha acordado constituir el acogimiento familiar simple del menor S.B.C. Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Como quiera que se ignora el paradero actual de doña M.ª Ángeles Carmona Madero madre del menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 23 de marzo de 2007.- La Delegada, Victoria Fernández Domínguez.

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda el inicio del acogimiento familiar preadoptivo del menor F.J.A.P., nacido el día 7.5.04 (Expte. D-073/05).

La Delegada Provincial en el expediente de referencia, ha acordado iniciar el acogimiento familiar preadoptivo del menor F.J.A.P., acordado por resolución de 27 de abril de 2007.

Designando como Instructora a doña Rosana de las Morenas Aranda.

Como quiera que se ignora el domicilio actual de doña Vanesa Pérez León, madre del menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 27 de abril de 2007.- La Delegada, Victoria Fernández Domínguez.

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la notificación de reintegro de cobro indebido que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administra-

tivo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a don José Fernández Navarrete de la notificación de reintegro por cobro indebido de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de fecha 16 de enero de 2007, por la que se le requiere la devolución de 540,52 €, indebidamente abonados, por cese con fecha 13.12.2005 y que sustituye a la anterior notificación de 14 de diciembre de 2006, por un importe distinto.

Se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, Departamento de Régimen Jurídico, sita en la Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, 14071 de Córdoba, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Córdoba, 9 de mayo de 2007.- La Delegada, Victoria Fernández Domínguez.

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 10 y 11/07. Doña María Carmen Barrios Mora. Que en relación con el expediente de protección abierto a los menores D. y H.S.B., nacidos el día el 29 de mayo de 1991, y 23 de abril de 1992, se acuerda notificar Trámite de Audiencia en el procedimiento instruido, respecto a los mencionados menores, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 4 de mayo de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 64 y 65/05. Que con fecha 14 de marzo de 2007, se ha dictado Resolución de Archivo por reunificación fami-

liar, recaída en los expedientes referenciados, respecto a los menores D.V.L. y H.A.V.L., nacidos los días 5.10.02 y 8.4.05, respectivamente, hijos de Luis Aníbal Villamarín y Ximena del Pilar López, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 7 de mayo de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, del 16. 2. 2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro, podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: María José Rodríguez Rodríguez.
Núms. expedientes: 104/07, 105/07 y 106/07.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo de los menores D.M.R., G.M.R. y L.M.R.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 8 de mayo de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ACUERDO de 2 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar preadoptivo que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de mayo de 2007 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena a la notificación por edicto de la Resolución de acogimiento familiar preadoptivo a doña Rocío Leiva Durán, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de 2 de mayo, de acogimiento familiar permanente de los menores J.M., R., B.L.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menores.

Cádiz, 2 de mayo de 2007.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 10 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo a don José Romero Calzada.

Acuerdo de fecha 10 de mayo de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Romero Calzada al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de desamparo de fecha 15 de febrero de 2007, del menor N.R.G., expediente núm. 352/2005/29/000586 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 10 de abril de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 10 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de acogimiento familiar provisional a don José Romero Calzada.

Acuerdo de fecha 10 de mayo de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Romero Calzada al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Acogimiento Familiar Provisional de fecha 15 de febrero de 2007 del menor N.R.G., expediente núm. 352/2005/29/000586, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 10 de abril de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo sobre suspensión de acogimiento preadoptivo a doña Oksana Ovchar.

Acuerdo de fecha 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Oksana Ovchar al haber resultado en ig-

norado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo sobre suspensión de acogimiento preadopitivo de fecha 3 de mayo de 2007, del menor V.O, expediente núm. 352-2007-29000234-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de abril de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de ratificación de declaración de desamparo a don José Fernández Carmona y doña Remedios Martín Molina.

Acuerdo de fecha 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Fernández Carmona y doña Remedios Martín Molina al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de ratificación de declaración de desamparo de fecha 15 de marzo de 2007, del menor R.M.M.M., expediente núm. 352-2006-29-000514, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de abril de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 10 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo a doña María Dolores López Villarejo.

Acuerdo de fecha 10 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de desamparo a doña María Dolores López Villarejo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo,

podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 14 de febrero de 2007, por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor F.J.B.L., expediente núm. 352-2006-29-000409.

Málaga, 10 de mayo de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 10 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de declaración de no existencia de desamparo a don José Gómez Jiménez y doña Ángeles Jiménez Moreno.

Acuerdo de fecha 10 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Gómez Jiménez y doña Ángeles Jiménez Moreno, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de declaración de no existencia de desamparo de fecha 8 de marzo de 2007 del menor I.G.J., expediente núm. 352-2005-29-000426, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 10 de mayo de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

NOTIFICACIÓN de 25 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Conclusión y Archivo del procedimiento de Desamparo núm. (DPHU) 353-2007-21000015-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 25.4.2007, adoptada en el procedimiento de desamparo núm. (DPHU) 353-2007-21000015-1, a la madre doña Aneta Przymecka, relativo a las menores T.W.A.P. y L.A.P., por el que se acuerda:

- Proceder a la conclusión y archivo del procedimiento de Desamparo, relativo a las menores T.W.A.P. y L.A.P.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 25 de abril de 2007.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 4 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-00000265-1.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-00000265-1 relativo al menor J.D.G., a la madre del mismo doña Sofía Garrido Burgos, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al menor J.D.G.
2. Designar como Instructor del procedimiento que se inicia a Carmen González Rodríguez.
3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

El artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, establece el plazo general para la Resolución y notificación del presente procedimiento de tres meses, pudiendo acordarse la ampliación del mencionado plazo según el artículo 49 de la citada norma.

En caso de que al vencimiento del plazo máximo establecido no se haya dictado y notificado Resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento. En este supuesto, la Resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones con los efectos previstos en el art. 92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Asimismo, se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento en su caso del Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos legalmente al efecto.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 4 de mayo de 2007.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 8 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de archivo del procedimiento de Acogimiento Familiar y Adopción, adoptada en el expediente de protección núm. 373-2007-21000003-2.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se pu-

blica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 18.4.07 adoptada en el expediente de protección de menores núm. 373-2007-21000003-2 a los padres don Miguel Rodríguez Córdón y doña Eva M.^a Vivas Ramos del menor JM.R.V., por el que se acuerda:

1. Proceder al archivo del procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente núm. 373-2007-21000003-2 referente al menor JM.R.V., por desestimiento en solicitud de Acogimiento Familiar.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 8 de mayo de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 8 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos, en la tramitación del procedimiento de desamparo núm. 353-2007-21-24.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Ampliación de plazos en la Tramitación del procedimiento de desamparo núm. 353-2007-21-24, expediente núm. 352-2004-21-14, relativo al menor A.F.D., a la madre del mismo doña M.^a Jesús Donoso Gallego, por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6, del artículo 42, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento de desamparo núm. 353-2007-21-24, relativo al menor A.F.D., por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 8 de mayo de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 8 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de requerimiento, dictada al expediente de adopción internacional núm. HU-28/2003 AI de los Sres. don Heiko Jan Blaauw y doña Paulina Cornelia Adriana Buijks Blaauw.

Doña Carmen Lloret Miserachs, Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía de Huelva, en virtud del presente, hago saber, que ante la imposibilidad de contactar con la familia formada por don Heiko Jan Blaauw y doña Paulina Cornelia Adriana Buijks Blaauw, en la dirección que consta en su solicitud de adopción internacional núm. HU-28/2003 AI, presentada en esta Delegación Provincial, y siendo necesaria su localización para proceder a la actualización de su idoneidad por caduci-

dad; le comunicamos que en el caso de que transcurran tres meses desde la presente publicación, sin que se hayan puesto en contacto con el Departamento de Acogimiento Familiar y Adopción instando la reanudación de su expediente, de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se declarará la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo.

Huelva, 8 de mayo de 2007.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 28 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución recaída en expedientes que no ha podido ser notificada al interesado (BOJA núm. 73, de 13.4.2007).

Publicada en el BOJA la Resolución de 28 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Granada, por la que se hacía público el Acuerdo de Inicio de Desamparo y Desamparo Provisional en el procedimiento instruido, recaído en el expediente 248/06, y advertido error en el texto publicado, se efectúa la siguiente corrección:

Donde dice: Expte. 248/06. Acuerdo de Inicio de Desamparo y Desamparo Provisional en el procedimiento instruido, respecto de la menor L.S.S., debe decir:

Expte.: 80/07. Acuerdo de Inicio de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo, respecto a la mencionada menor L.S.S., hija de Antonio Sáez Fernández.

Granada, 9 de mayo de 2007

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 7 de mayo de 2007, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de ayudas para la formación, el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural, y se efectúa la convocatoria para el año 2007.

Esta Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, dando cumplimiento al artículo 7 de la Orden de 5 de mayo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas para la formación, el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural y se efectúa la convocatoria para el año 2007 (BOJA núm. 19, de 25 de enero de 2007), y al objeto de subsanar la documentación presentada de acuerdo con la citada convocatoria, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura, ubicado en la siguiente dirección: <http://www.junta-deandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Expediente: C070356SE98FP.

Sevilla, 7 de mayo de 2007.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

ANUNCIO de 27 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a don Francisco José Ramírez Conde, el Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro por pagos indebidos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto que se relaciona al interesado, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndole saber que dispondrá de un plazo de quince días para formular alegaciones y aportar cuantos documentos o justificaciones estime convenientes.

Expediente: Reintegro 1/2007.

Interesado: Francisco José Ramírez Conde.

DNI: 29785726.

Contenido del acto: Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro.

Causa: Desde el 26.10.2006 hasta el 24.1.2007, abono indebido en nóminas por importe de tres mil quinientos veintidós euros con sesenta y tres céntimos de euro (3.522,63 €).

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrá comparecer el interesado en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Huelva, sita en Avda. de Alemania, 3 bis, 2100-Huelva.

Huelva, 27 de abril de 2007.- El Delegado, Juan José Oña Hervalejo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública expediente de ocupación de interés particular en montes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PP. 830/2007).

Esta Delegación está instruyendo expediente de ocupación de interés particular en montes públicos, iniciado como consecuencia de solicitud del interesado y para los fines que se indican:

Expte.: O-07/06.

Peticionario: Amigos de la Picota, S.L.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica aérea de M.T.

Monte público: Peñas Blancas.

Término municipal: Zalamea la Real.

Superficie: 650 metros lineales.

Período de ocupación: 10 años.

Siendo los datos del peticionario de la ocupación los siguientes:

Amigos de la Picota.
 Don Francisco Asís Calero Bernal.
 Carretera Zalema - Berrocal, s/n.
 21640, Zalamea la Real (Huelva).
 Tlfnos.: 959 508 249; 959 577 079; 660 243 300.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 69.3 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se invita a cuantas personas estén interesadas, a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

Lugar de presentación: Registro General de entrada de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, C.P. 21071

Huelva, 23 de febrero de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2006/559/AG.MA/FOR.

Núm. Expte.: AL/2006/559/AG.MA/FOR.

Interesado: Antonio Fernández Bernabé.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución del expediente sancionador AL/2006/559/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2006/559/AG.MA/FOR.

Interesado: Antonio Fernández Bernabé.

DNI: 75219892 W.

Infracción: Grave del art. 76.3 de la Ley Forestal de Andalucía en relación con el art. 80.3 de la misma.

Sanción: 1.000 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo del recurso: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones

Almería, 7 de mayo de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de las operaciones materiales (apeo) del deslinde parcial, Expte. MO/00042/2006, del monte público «Sierra de Gádor», con Código AL-30008-CAY.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 4 de diciembre de 2006, ha resuelto el inicio del Deslinde Parcial, Expte. MO/00042/2006, del monte público «Sierra de Gádor» núm. 5 del CUP, lote «La Sierrecilla», Código de la Junta de Andalucía AL-30008-CAY, propiedad del

Ayuntamiento de Berja y sito en el término municipal de Berja, provincia de Almería.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 28 de junio, a las 9,00, en el Cortijo Balsa Nueva (Berja). En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la conveniencia de presentar toda la documentación al respecto en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, a efectos de poder formar criterio sobre las fincas afectadas por el deslinde.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en calle Reyes Católicos, núm. 43, 04071, Almería.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 950 011 150. Asimismo se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 7 de mayo de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 8 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don José María González Uréndez.

DNI: 23671192Y.

Expediente: CO/2007/103/G.C/CAZ.

Infracciones. 1. Muy grave, arts.º 78.1, 82.2.c), de la Ley 8/2003, de 28 de octubre (BOJA núm. 218, de 12 de noviembre).

Fecha: 15 de marzo de 2007.

Sanción: 1. Multa de 4.001 € hasta 53.500 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador. Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Córdoba, 8 de mayo de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 8 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.^a planta, de Córdoba:

Interesado: Doña Juana Castro Godoy.
DNI: 30499991J.
Expediente: CO/2007/130/G.C./ PA.
Infracciones: 1. Grave, art. 34.3.K), 35.1.B) de la Ley 10/98, de 21 de abril de residuos.
Fecha: 10 de abril de 2007.
Sanción: 1. Multa 601,02 €, hasta 30.050,61 €.
Notificación: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 8 de mayo de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 8 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.^a planta, de Córdoba:

Interesado: Don Miguel Isidro Chacón Valverde.
DNI: 30438838V.
Expediente: CO/2007/147/G.C./FOR.
Infracciones. 1. Grave, arts. 76.2 y 86.B), Ley 2/92, de 15 de junio (BOJA núm. 57, de 23 de junio).
Fecha: 19 de abril de 2007.
Sanción: 1. Multa de 601,02 € hasta 6.010,12 €.
Notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Don Diego Muñoz Cobo Fresco.
DNI:
Expediente: CO/2007/148/AG.MA/FOR.
Infracciones: 1. Grave, arts. 76.2; 86.B), Ley 2/92, de 15 de junio (BOJA núm. 57, de 23 de junio).
Fecha: 19 de abril de 2007.
Sanción: 1. Multa de 601,02 € hasta 6.010,12 €.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Córdoba, 8 de mayo de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 8 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica

a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.^a planta, de Córdoba:

Interesada: Doña Juana Castro Godoy.
DNI: 30499991J
Expediente: CO/2006/42/G.C./PA.
Acto de notificación: Declarar la caducidad del procedimiento sancionador por haber transcurrido los plazos legalmente establecidos.

Córdoba, 8 de mayo de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 23 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador HU/2006/748/G.C./VP.

Núm. Expte: HU/2006/748/G.C./VP.
Interesado: Don Tamkevicius Valdas (NIF X4850914F).
Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2006/748/G.C./VP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de la Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución; pasado este plazo, la misma será firme.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 23 de abril de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador HU/2005/226/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: HU/2005/226/G.C./CAZ.
Interesados: Don Juan José Pérez Gómez (48925169-Y).
Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución y cambio de Instructor de expediente sancionador HU/2005/226/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 7 de mayo de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador HU/2006/862/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: HU/2006/862/G.C./CAZ.

Interesados: Don Roberto Cansino Castilla (48933811-T).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución y cambio de Instructor de expediente sancionador HU/2006/862/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 7 de mayo de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2006/19/G.C./EP.

Núm. Expte.: HU/2006/19/G.C./EP.

Interesado: Don Luis Rodríguez Pacheco (29792438-D).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2006/19/G.C./EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Me-

dio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 7 de mayo de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 8 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando remisión de impreso liquidación, modelo 046, asociado a la Resolución del recurso de alzada de 6 de septiembre de 2006.

Núm. Expte.: HU/2004/587/G.C./CAZ.

Interesado: Don Bernabé Troya García (28627970-P).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la remisión de impreso de liquidación, modelo 046, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El abono se realizará en los siguientes plazos:

Las publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las publicadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 8 de mayo de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 8 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando remisión de impreso liquidación Modelo 046, asociado a la Resolución del recurso de alzada de fecha 12 de septiembre de 2006.

Núm. Expte.: HU/2004/118/G.C./CAZ.

Interesado: Don Manuel Hernández Hernández (08812991-N).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la remisión de impreso de liquidación, modelo 046, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El abono de la sanción se realizará en los siguientes plazos:

Las publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las publicadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 8 de mayo de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 8 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2006/973/G.C./PES.

Núm. Expte.: HU/2006/973/G.C./PES.

Interesado: Don José Manuel Salguero García (48919627-F).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución y Cambio de Instructor de expediente sancionador HU/2006/973/G.C./PES por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito..

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 8 de mayo de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 2 de abril de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador DV-MA-43-05 CC.AA. a la «Comunidad de Propietarios de Urbanización Estepona Golf». (PD. 2019/2007).

Anuncio de la Cuenca Mediterránea Andaluza sobre notificación de la Resolución formulada en el expediente sancionador DV-MA-43-05 CC.AA., incoado por vertido de aguas

residuales a cauce público (Arroyo Vaquero) en el término municipal de Estepona (Málaga).

Denunciante: Seprona.

Denunciado: Comunidad de Propietarios «Urbanización Estepona Golf», con CIF: H-29537982.

La fecha de la Resolución 12 de diciembre de 2005.

Precepto infringido artículo 116.3.f) del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y artículo 316, apartado g) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción impuesta 6.011 €, de multa y obligación de eliminar el vertido y reparar los daños y perjuicios ocasionados el Dominio Público Hidráulico.

Ingreso de forma voluntaria a través de las Entidades Colaboradoras de la recaudación, en el Modelo 046 de la Junta de Andalucía, indicando que es una liquidación anexa, el número de expediente, la fecha de liquidación, el código territorial (AA 0000), el concepto de pago (250) y el total a ingresar. Por cada concepto de pago se deberá rellenar un modelo 046 independiente. El modelo 046 se puede obtener en la web de la Junta de Andalucía, www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/ o en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda.

Una vez ingresado el importe correspondiente, se deberá enviar a la Administración Emisora de la Liquidación el ejemplar destinada a la misma.

El plazo para el ingreso recogido en el párrafo anterior para hacer efectiva la sanción impuesta será el siguiente:

- Si la resolución es notificada entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente inclusive, o el inmediato hábil posterior.

- Si la resolución es notificada entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si no se efectúa dicho ingreso en el plazo y condiciones señalados en los párrafos anteriores, se procederá a su cobro por vía de apremio.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, según lo dispuesto en el Decreto 55/2005, de 22 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del organismo autónomo Agencia Andaluza del Agua, y contra ella cabe recurso de alzada, según señala el art. 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un mes, como indica el art. 115 de la citada Ley, contado desde el día siguiente a la notificación de este acto.

Dicho recurso de alzada puede ser interpuesto ante esta Dirección General o ante el órgano encargado de resolverlo, la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua.

Málaga, 2 de abril de 2007.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

DIPUTACIONES

CORRECCIÓN de errores del anuncio de la Diputación Provincial de Almería, de bases para la selección de Funcionarios (BOJA núm. 63, de 29.3.2007).

Corrección de errores de la convocatoria de concurso-oposición para la provisión en propiedad de seis plazas de Cabos de la plantilla de funcionarios del Consorcio para la Gestión del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en El Poniente almeriense, publicada en el BOJA núm. 63, de 29 de marzo de 2007.

Advertido un error en el anuncio de la convocatoria de concurso-oposición para la provisión en propiedad de seis plazas de Cabos, Grupo D, de la plantilla de funcionarios del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento en el Poniente almeriense, publicado en el BOJA núm. 63, de 29 de marzo de 2007, se procede a efectuar la oportuna modificación.

En la página 117 del referido BOJA: Base 8.ª Procedimiento de selección. 8.2. Fase de oposición. B) Segundo ejercicio. Aptitud física: En el segundo párrafo, donde dice: «De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes»; debe decir: «De carácter obligatorio para todos los aspirantes».

Almería, 27 de abril de 2007

AYUNTAMIENTOS

CORRECCIÓN de errores del anuncio del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, de bases para cubrir plazas de funcionarios (BOJA núm. 8, de 11.1.2007).

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA (RR.HH. 37/2007)

A requerimiento de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, vengo en decretar la modificación del punto 4.3 de las bases del proceso selectivo para cubrir trece plazas de Policía Local, aprobadas por este órgano por resolución de 2 de noviembre de 2006, quedando redactado de la siguiente forma:

«4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 31,75 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta. Asimismo deberá de adjuntarse a la solicitud los documentos justificativos de los méritos alegados, que deberán de estar autenticados, y los servicios prestados en la Administración Pública deberán de acreditarse mediante certificación expedida por el órgano competente para ello, en el que deberán constar las plazas o puestos desempeñados, la vinculación jurídica y los períodos. No se tendrán en cuenta los presentados y obtenidos una vez concluido el plazo de presentación de instancias y no se considerarán los méritos y servicios no acreditados en la forma ante dicha.»

Lo mandó y firmó la Sra. Alcaldesa en la ciudad de Jerez de la Frontera, a veintitrés de enero de 2007.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 10 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública, Grupo SE-0903 fincas 52810 a 52808 de Sevilla.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de

enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 9.5.2007, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», causa c) prevista en el artículo 15 apart. 2.º de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

La resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0903	SEVILLA	52810	C/ Escultor Sebastián C9 B2 1ºB	POSTIGO MUÑOZ Mª DEL CARMEN
SE-0903	SEVILLA	52813	C/ Escultor Sebastián C9 B2 2ºA	SUAREZ VAZQUEZ DEMETRIO
SE-0903	SEVILLA	52815	C/ Escultor Sebastián C9 B2 2ºC	CABEZA BERJANO BIENVENIDO
SE-09013	SEVILLA	52816	C/ Escultor Sebastián C9 B2 2ºD	SANTANA PIZARRO CARMEN
SE-0903	SEVILLA	52817	C/ Escultor Sebastián C9 B2 3ºA	LARA ROMERO ANTONIO
SE-0903	SEVILLA	52793	C/ Escultor Sebastián C9 B1 1ºA	AMADOR AMADOR LUIS
SE-0903	SEVILLA	52794	C/ Escultor Sebastián C9 B1 1ºB	AMADOR AMADOR JUAN JOSE
SE-0903	SEVILLA	52795	C/ Escultor Sebastián C9 B1 1ºC	SANCHEZ REYES JOSE
SE-0903	SEVILLA	52797	C/ Escultor Sebastián C9 B1 2ºA	GARCIA GUILLEN JOSE
SE-0903	SEVILLA	52798	C/ Escultor Sebastián C9 B1 2ºB	AMADOR FERNANDEZ RAIMUNDO
SE-0903	SEVILLA	58799	C/ Escultor Sebastián C9 B1 2ºC	JIMENEZ ANDRADE CARLOS
SE-0903	SEVILLA	52801	C/ Escultor Sebastián C9 B1 3ºA	MARIN PEREZ CARMELO
SE-0903	SEVILLA	52802	C/ Escultor Sebastián C9 B1 3ºB	PEREZ SARMIENTO JOSE
SE-0903	SEVILLA	52806	C/ Escultor Sebastián C9 B1 4ºB	BENITEZ PEREZ JOSEFA L
SE-0903	SEVILLA	52808	C/ Escultor Sebastián C9 B1 4ºD	MARIN ENRIQUE VICENTE

Sevilla, 10 de mayo de 2007.- El Consejero Delegado para Áreas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 24 de abril de 2007, de la Sdad. Coop. And. Mantenimiento de Jardines La Orden, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 1679/2007).

En cumplimiento del artículo 116.1 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace pública la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria de la cooperativa Mantenimiento de Jardines La Orden, S. Coop. And., en Liquidación, para la aprobación del Balance Final de la cooperativa. Ésta será el próximo día 6 de junio de 2007, a las 20,00 horas, en primera convocatoria, y a las 20,30 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente Orden del Día:

Primero. Aprobación, si procede, del balance final de liquidación, el informe completo del liquidador sobre las operaciones de liquidación y el proyecto de división entre los socios

del activo resultante, documentación ésta que se pondrá a disposición de los socios para su previo examen en el domicilio social de la Cooperativa dos días antes de la celebración de la Asamblea.

Segundo. Acordar, en su caso, el pago de las cuotas de liquidación a los socios.

Tercero. Facultar a los liquidadores a elevar a público y ejecutar estos acuerdos y otorgar las rectificaciones y subsanaciones que fueran necesarias.

Cuarto. Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Quinto. Ruegos y preguntas.

Huelva, 24 de abril de 2007.- Los Liquidadores: Felisa Carrasco Ortega, DNI núm. 29.418.3 88; M.ª Rosa Alhamar Avellaneda, DNI núm. 44.207.292; Purificación Rodríguez Valdivia, DNI núm. 29.054.662.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 39

Título: Ley por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES**Textos Legales nº 40****Título:****Ley del Voluntariado**

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 41

Título: Ley de Carreteras de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,13 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63